



**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION  
E INNOVACION EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**POI-PRESUPUESTO  
2015**

**17 de setiembre 2014**

## INDICE

	N° Página
Carta de presentación.....	001
Plan Anual Operativo POI 2015.....	002
Presupuesto 2015.....	028
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2011-2015.....	029
Cuadro comparativo de ingresos 2012-2015.....	030
Ingresos 2015.....	031
Resumen de ingresos 2015.....	032
Presupuesto de ingresos 2015.....	033
Justificación de ingresos 2015.....	034
Estado de origen y aplicación de fondos 2015.....	036
Resumen de gasto solicitado por programa y subprograma 2015.....	037
Resumen de gasto solicitado por partida presupuestaria 2015.....	038
Justificación de gasto solicitado por partida presupuestaria 2015.....	039
Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada subprograma 2015....	045
Resumen del gasto por partida presupuestaria en el nivel institucional 2015.....	053
Cuadro de dietas Junta Directiva 2015.....	054
Evolución del gasto 2012-2015.....	055
Plan Anual Operativo 2015.....	059
<hr/>	
Resumen de gasto solicitado por partida presupuestaria en el nivel institucional	
- Gastos Generales.....	060
- Dirección Ejecutiva.....	062
- Dirección Administrativa Financiera.....	064
- Auditoría Interna.....	065
- Dirección de Gestión de Proyectos y Recursos.....	066
- Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.....	067
- Servicios Técnicos.....	068
- Investigación e Innovación.....	070
- Estaciones Experimentales.....	072
- Transferencia e información tecnológica.....	074
- Coordinación Regional.....	075
 ANEXOS	 076
Acuerdo de la Junta Directiva.....	077
Acuerdo de la Comisión de Presupuesto.....	079
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.....	082
Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	083
Guía interna de verificación de requisitos que deben cumplirse con la formulación del presupuesto inicial de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	098
Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir los planes de las Instituciones Públicas sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	106

Guía interna de verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	109
Oficio STAP-0802-2014 Comunicado del presupuesto máximo 2015.....	115
Detalle del límite de gasto.....	116
Estimación de ingresos 2015.....	117
AUI-INTA-108-2014 Certificación de Auditoría Interna.....	130
DTEI-124-2014 Atención de la Ley 8346.....	131
Plan Institucional de capacitación.....	132
Cuadro transferencia de capital a CNE.....	156
Organigrama.....	157
Ley del INTA.....	158
Informe de ejecución presupuestaria II Trimestre 2014.....	164



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

*Conocimiento para cultivar la vida*



sector  
**AGRO**  
ALIMENTARIO

*Dirección Ejecutiva*

23 de setiembre del 2014  
DE-INTA-481-2014

Licenciado  
Manuel Corrales Umaña  
Gerente de Area de Servicios Económicos  
Contraloría General de la República  
Presente

**Estimado señor:**

Se adjunta a la presente el Presupuesto Ordinario INTA para el ejercicio económico 2015.

Para notificaciones el correo electrónico del Director Ejecutivo del INTA es arodriguez@inta.go.cr y los teléfonos para posibles contactos: 2296-24-95 – 2231-23-44 (328).

Agradeciendo su atención, se despide

Cordialmente

Ing. Alvaro Rodríguez Aguilar  
Director Ejecutivo a.i.



C: Lic. Isabel Alvarado Alpizar – Directora Administrativa Financiera  
Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495  
[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / Apdo. N° 382 Centro Colón



000001



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

PLAN  
ANUAL  
OPERATIVO  
(POI) 2015

22 de setiembre

2014

Se presenta el Plan Operativo Institucional (POI) del 2015 del Plan Anual Operativo Institucional de los aspectos estratégicos presentados por el INTA en la Planificación elaborada 2012-2018 a la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP)

Unidad de Planificación  
San José-2014

000002

## INDICE

	Nº Página
I. Introducción.....	05
II. Aspectos Generales.....	07
FODA 2015.....	07
Marco conceptual.....	07
Misión.....	07
Visión.....	07
Valores.....	07
Objetivo.....	07
Objetivo General.....	07
Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas.....	07
Pasos recomendados para la implementación.....	11
III. Aspectos Estratégicos Institucionales.....	12
MAPI-INTA-2015.....	13
Institución.....	13
Misión.....	13
Programas Presupuestarios.....	13
Prioridades de Objetivos Estratégicos institucionales.....	14
Indicadores de Resultado intermedio y finales.....	16
Programación Estratégico en el nivel de Programa.....	17
ANEXO: 1 MAPSESI 2015.....	20

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015**

**I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y los artículos 72 y 74 de su Reglamento, así como las Directrices Presupuestarias vigentes, la Institución presenta el Plan Anual Operativo tanto en documento físico como en medios electrónicos.

Durante el año 2014 el INTA se trabajó en la implementaciones de las Propuestas enviadas a la Contraloría General de la República, mediante el oficio VM-TL-405-012 del 29 de noviembre del 2012, que incluían la reforma a la Ley de Creación del INTA, la cual dispone de la consultoría para adjuntarle nuevas fuentes de financiamiento, se elaboró el Modelo de tarifas y la actualización de las mismas, el análisis de los procesos, el diagnóstico, los arquetipos y los términos de referencia para contratación del desarrollo de software los para los sistemas de información, relacionados con PAO/Presupuesto, Sistema Financiero Contable, y Sistema de Información de Proyectos de investigación y se inició con la normativa necesaria, la creación de la Unidad de manejo de Información Técnica, una propuesta de seguimiento y evaluación y la actualización de su normativa, por iniciar el Monitoreo del Plan Estratégico 2012-2021 para realizar un Plan Táctico alineado a la Política de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante. Adicionalmente se trabaja en la especialización de las estaciones experimentales: la certificación de la 1ª Finca del Estado Carbono Neutralidad, Plan para desarrollar en la finca Enrique Jiménez Núñez para tecnología para afrontarla sequía y la desertificación, que sería la 1 estación en el nivel Centroamericano y el uso de riego en la estación de altura en la Estación Experimental Carlos Durán para la producción de papa.

El Plan Anual Operativo se enmarca en los lineamientos para cumplir con las metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo que inicia, la política Agropecuaria Centroamericana, la atención de la demanda de los pequeños y mediados productores del Servicio de Extensión del Estado y los temas de relevancia de preocupación mundial como lo son el cambio climático, los biocombustibles, la biotecnología, el suelo y el agua para la producción y la competitividad en los rubros de seguridad alimentaria y los que permitan la diversificación para la agroindustria y la exportación. Transformándose en las líneas estratégicas esbozadas todas en ellas en el Plan Estratégico 2012-2021 del INTA.

El Plan Anual Operativo Institucional (POI) 2015 se encuentra se aprobó en la sesión N° 322 del 22 de setiembre del 2014 de la Junta Directiva del INTA, el cual se encuentra en agenda, para obtener su aval, el cual se enviará para adjuntar a dicho documento enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y se introducirá al SIIP de la Contraloría General de la República

**II. ASPECTOS GENERALES**

En relación con la Misión, Visión y Objetivos se exponen los aprobados por Junta Directiva en julio del 2012, con el nuevo Plan Estratégico 2012-2021. En el año 2015, se continuará con la implementación y la elaboración de lineamientos de política, establecidos en este Plan y asociados con la nueva política de gobierno, lo que permitirá una revisión del mismo.

Se presenta el FODA, la visión, misión, valores, objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción diseñadas para el período mencionado. Las acciones estratégicas del Plan Táctico por dos años, se analizará su vigencia en

función del nuevo Plan y se incorporarán en el plan estratégico, en tanto se revisa la temporalidad del Plan Estratégico y se analizarán los posibles ajustes a la estructura, que de por sí, ya tiene una nueva dependencia.

### 1. FODA 2012

El análisis de para el desarrollo del nuevo Plan estratégico definió el FODA, que dio origen al Plan, el cual de forma altamente participativa y con un alto rigor científico se definieron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que se toma como el punto de partida para un análisis de la situación institucional, y la cual se revisará en el año 2014, con los nuevos lineamientos de política, de la nueva administración.

**Cuadro 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de INTA, según nivel de priorización.**

Aspecto FODA	Definición según taller		Nivel de priorización o importancia
Fortalezas	INTA cuenta cuatro campos experimentales en diferentes zonas agroecológicas.		1
	INTA ofrece servicios básicos de análisis en laboratorio a productores parte de su población meta.		2
	Disponer de material genético diferenciado (porcino, arroz, vegetal).		3
	Facilidades logísticas para la actuación en todo el territorio nacional (vehículos).		4
	ADICIONALES	Marco legal que asigna función específica y contenido presupuestario.	-
Oportunidades	Desarrollo de tecnologías que reduzcan el impacto negativo de las actividades agropecuarias en el ambiente.		1
	Acceso a diferentes fuentes de recursos financieros.		2
	Necesidades de mejoras tecnológicas en las agro cadenas para mantener la competitividad productivo-ambiental.		3
	Alianzas estratégicas para fortalecer la generación y transferencia de tecnología.		4
	El INTA tiene funciones claras otorgadas por la Ley 7779 con respecto al ordenamiento Territorial.		5
	Incorporar conceptos de calidad en los procesos de Investigación y transferencia de tecnología.		6
	Acceso a recursos genéticos de centros internacionales de germoplasma.		7
Debilidades	Recurso Humano	Parte del personal requiere elevar su nivel de compromiso con el quehacer institucional.	1
		Poca cultura institucional para el trabajo en equipo y comunicación entre las unidades internas.	2
		No existe una política institucional de Gestión del Talento Humano, que permita cubrir las necesidades de personal y el relevo generacional para una operación eficiente.	3
		Falta de personal en algunas áreas especializadas del quehacer del INTA	4
		No existe una cultura institucional que permita la integración de las	5

000005

Aspecto FODA	Definición según taller		Nivel de priorización o importancia		
		experiencias en las diferentes áreas de trabajo.	6		
		No existe un sistema de incentivos para premiar a los funcionarios que aportan de manera concreta a los resultados institucionales.			
	Procedimiento Administrativo	Se carece de un plan de Inversión institucional, con recursos específicos para infraestructura, equipamiento entre otros.	1		2
		Falta de sistemas para el manejo, seguimiento y ejecución presupuestaria.	2		
		Falta de planificación de las solicitudes de contratación	3		
	Admin. Político.	Poca vinculación entre Junta Directiva del INTA y el quehacer institucional.	1		3
		No existe congruencia entre las políticas de las diferentes instancias internas del INTA.	2		
	Desactualización	La infraestructura y el equipamiento tecnológico del INTA en la actualidad es insuficiente para atender las necesidades de sus usuarios	1		4
		No se tiene acceso a bases de datos bibliográficos científicos.	2		
		No se dispone de bancos de germoplasma de acuerdo a las características exigidas internacionalmente.	3		
		Se carece de recursos tecnológicos de última generación	4		
		El INTA carece de infraestructura propia y la que utiliza actualmente está dispersa.	5		
	Legal Contextual	Ausencia de instrumentos legales para evaluar eficiencia y eficacia, de la ejecución técnica y financiera de las actividades que realiza el Instituto.	1		5
		Falta claridad en alguna de las partes de la ley N° 8149, en el manejo de los Recursos Humanos, los activos (bienes muebles e inmuebles) y los recursos financieros.	2		
		Limitada capacidad de respuesta de la unidad legal.	3		
La normativa existente para la gestión del INTA no está adecuadamente divulgada e internalizada entre el personal.		4			
No existe una normativa para la creación y operación de un SIGER (Sistema de Información Gerencial automatizado), para la Planificación, Seguimiento y Evaluación que conduzca a una mejor toma de decisiones.		5			
Se carece de la información de Ordenamiento Territorial para los programas de investigación.		6			
Amenazadas	Existencia de Instituciones que realizan investigación agropecuaria con mayores capacidades en recursos financieros, personal, infraestructura y equipo.		1		
	Baja inversión del Estado en ciencia y tecnología.		2		
	Política de reducción del gasto en el Sector Agropecuario.		3		
	Existe desarticulación con otras instituciones de los sectores Agropecuarios y de Ciencia y Tecnología.		4		
	Percepción negativa de diferentes actores sobre el quehacer del INTA.		5		
	Existe presión demográfica, económica y social por las tierras que disponen las estaciones experimentales del INTA.		6		
	Baja adopción de opciones tecnológicas generadas por el INTA.		7		

## 2. Marco Conceptual

Del Plan estratégico se extrae el Marco filosófico el cual regirá durante el año 2015.

### Misión

Brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario.

### Visión

Ser una institución eficiente con autoridad tecnológica en la producción agroalimentaria sostenible, basada en el rigor científico de sus procesos, que satisface las necesidades de los usuarios actuando como un agente de cambio para la sociedad.

### Valores

El personal del INTA, con su quehacer diario, contribuye a la sostenibilidad producción agropecuaria para el beneficio de la sociedad. El trabajo de cada uno es fundamental para construir la visión compartida. El trabajo por el desarrollo de tecnología y servicios de calidad, desde los funcionarios, se rigen por los siguientes valores:

- **Compromiso:** mantenemos un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de nuestras funciones y actividades dentro y fuera de la institución.
- **Respeto:** Actuamos con aceptación, consideración y tolerancia en la relación con nuestros compañeros y clientes.
- **Disciplina:** Nos despeñamos con carácter, orden, perseverancia y eficacia para ejecutar y realizar nuestras responsabilidades institucionales.
- **Solidaridad:** Trabajamos con determinación firme, basados en metas e intereses por el bien común, para contribuir a la solución de dificultades asociadas al devenir normal del trabajo y la vida personal.
- **Honestidad:** Actuamos con rectitud y honradez en el cumplimiento de nuestros objetivos y deberes de manera personal y colectiva.

### Objetivos

#### Objetivo General:

Investigar, transferir y difundir tecnología para promover la innovación, eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de producción agropecuaria en beneficio de la sociedad.

#### 1.4.2. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas.

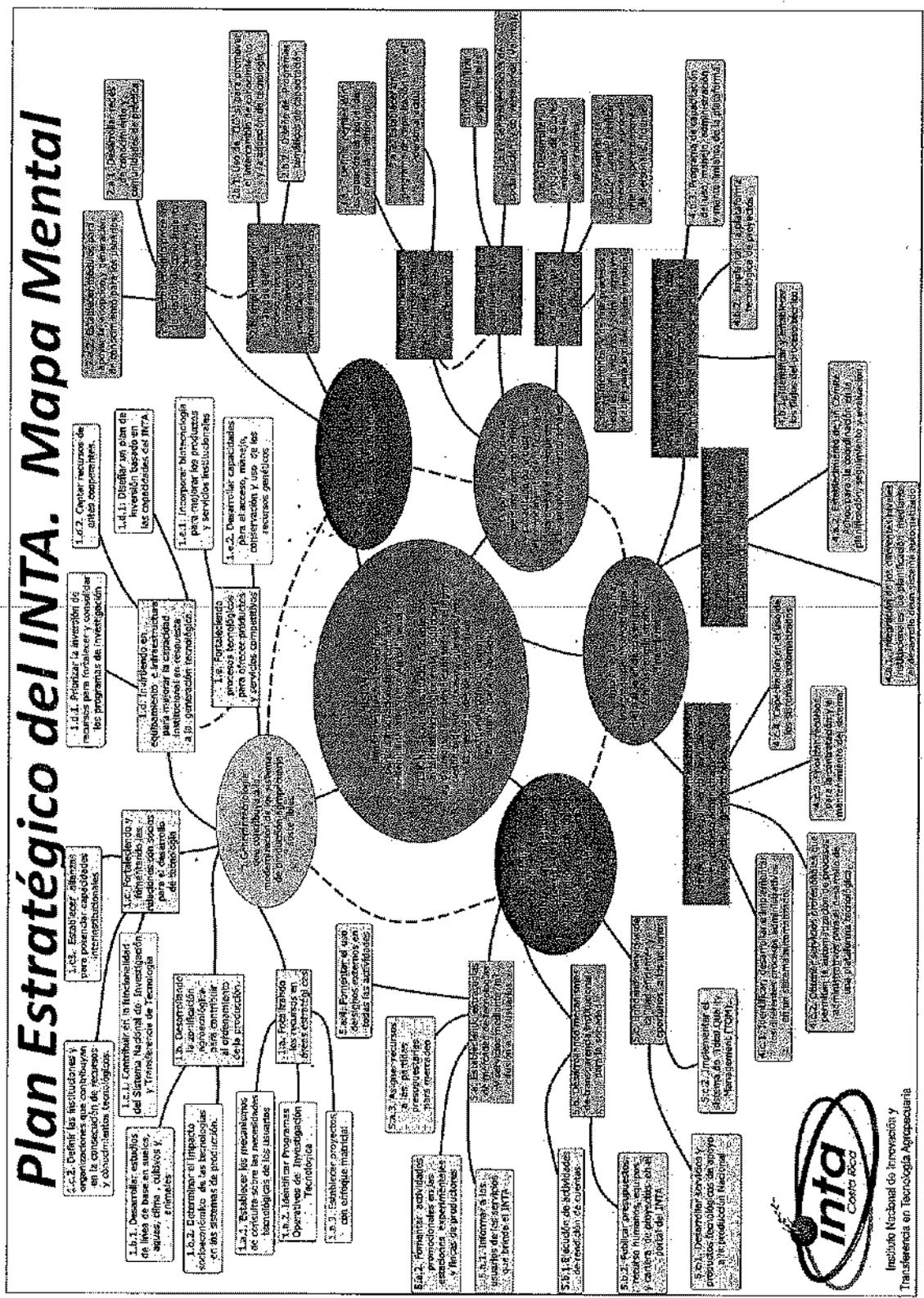
Se definieron cinco objetivos estratégicos: dos orientados al propósito de la institución y el desarrollo del talento humano, uno al alineamiento de sistemas institucionales y finalmente, uno relacionado a la credibilidad de la institución. Estos consideran el entorno, las fortalezas y las principales áreas de mejora institucional. A partir de cada Objetivo Estratégico, se generan las Estrategias, que definen el enfoque de actuación (el "Cómo" se va a hacer) y Acciones estratégicas, que definen tareas concretas ("Qué" se va a hacer) como guía para su implementación y materialización en el quehacer institucional. Como puede observarse en el cuadro 2 y la figura 1.

**Cuadro 2. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas a implementar en el INTA, periodo 2012-2021.**

Objetivo Estratégico:	Estrategias	Acciones Estratégicas
1. Generar tecnología que contribuya a la modernización de los sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria	1.a. Focalizando los recursos en áreas estratégicas	1.a.1. Establecer los mecanismos de consulta sobre las necesidades tecnológicas de los usuarios.
		1.a.2. Identificar Programas Operativos de Investigación Tecnológica.
		1.a.3. Establecer proyectos con enfoque matricial.
	1.b. Desarrollando la zonificación agroecológica para contribuir al ordenamiento de la producción.	1.b.1. Desarrollar estudios de línea de base en suelos, aguas, clima, cultivos y animales.
		1.b.2. Determinar el impacto socioeconómico de las tecnologías en los sistemas de producción.
	1.c. Fortaleciendo y fomentando las relaciones con socios para el desarrollo de tecnología	1.c.1. Contribuir en la funcionalidad del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología.
		1.c.2. Definir las instituciones y organizaciones que contribuyan en la consecución de recursos y conocimientos tecnológicos.
		1.c.3. Establecer alianzas para potenciar capacidades interinstitucionales.
	1.d. Invirtiendo en equipamiento e infraestructura para mejorar la capacidad institucional en respuesta a la generación tecnológica.	1.d.1. Priorizar la inversión de recursos para fortalecer y consolidar los Programas Operativos de Investigación Tecnológica.
		1.d.2. Captar recursos de entes cooperantes.
1.d.3. Diseñar un plan de inversión basado en las capacidades del INTA.		
1.e. Fortaleciendo procesos tecnológicos para ofrecer productos y servicios competitivos	1.e.1. Incorporar biotecnología para mejorar los productos y servicios institucionales.	
	1.e.2. Desarrollar capacidades para el acceso, manejo, conservación y uso de los recursos genéticos.	
2. Transferir y difundir tecnologías útiles a los usuarios.	2.a. Estableciendo procesos de Gestión de Conocimiento para los actores del Sector Agropecuario	2.a.1. Desarrollar Redes de Conocimiento y Comunidades de Práctica
		2.a.2. Establecer módulos para apoyar la adopción y generación de conocimiento para los usuarios.
	2.b. Implantando un plan que defina el proceso, mecanismos e instrumentos que permita socializar el conocimiento tecnológico.	2b.1. Usar TIC's para promover el intercambio de conocimiento y la adopción de tecnología
		2.b.2. Diseño de Programas temáticos de capacitación

Objetivo Estratégico	Estrategias	Acciones Estratégicas
3. Disponer de suficiente personal comprometido, capacitado y con valores para desarrollar el conocimiento científico y dar respuesta a los propósitos institucionales.	3.a. Implementando un programa continuo y permanente de mejora del Talento Humano.	3.a.1. Definir perfiles con las capacidades requeridas por la institución.
		3.a.2. Establecer un programa de capacitación para el personal actual.
	3.b. Desarrollando cultura institucional en INTA.	3.b.1. Generar espacios de socialización y conversatorios (Valores).
		3.b.2. Utilizar signos visibles en materia de identidad institucional.
	3.c. Estableciendo mecanismos para disponer del personal requerido.	3.c.1. Identificar y definir procesos legales, financieros y administrativos viables para la dotación de personal.
		3.c.2. Propiciar la discusión para identificar los mecanismos y procedimientos para disponer de personal suficiente
3.c.3. Desarrollar un programa de tutores enfocado al relevo generacional.		
4. Implementar un sistema integrado de información para mejorar la eficiencia en procesos técnicos, administrativos y financieros.	4.a. Desarrollando e implementando mecanismo de planificación y programación operativa (Técnico, servicio, financiero y administrativo).	4.a.1. Integración de los diferentes niveles institucionales de planificación mediante el desarrollo de un sistema automatizado.
		4.a.2. Establecimiento de un Comité <i>Ad hoc</i> de coordinación en la planificación, seguimiento y evaluación.
	4.b. Desarrollando un sistema de registro, seguimiento y evaluación de proyectos que integren efectivamente investigación, innovación, difusión y servicios.	4.b.1. Identificar y establecer los flujos del proceso técnico.
		4.b.2. Implantar la plataforma tecnológica de proyectos
		4.b.3. Programa de capacitación del uso, manejo, administración y mantenimiento de la plataforma.
	4.c. Desarrollando un sistema de registro, seguimiento y evaluación de procesos administrativos en apoyo a la gestión técnica.	4.c.1. Identificar, desarrollar e implementar los diferentes procesos administrativos en un sistema automatizado.
		4.c.2. Obtener servicios profesionales que permitan la automatización de procesos administrativos para el desarrollo de una plataforma tecnológica.
		4.c.3. Priorizar recursos para contratación y el mantenimiento del sistema
		4.c.4. Capacitación en el uso de los sistemas automatizados.
	5. Lograr el posicionamiento del INTA como institución que da respuesta eficiente a las demandas tecnológicas del Sector Agropecuario Ampliado.	5.a. Estableciendo estrategias de mercadeo de tecnologías y servicios mediante la difusión a los usuarios.
5.a.2. Fomentar actividades promocionales en las EE y fincas de prod.		
5.a.3. Asignar recursos a las partidas presupuestarias para mercadeo.		
5.a.4. Fomentar el uso de signos externos en todas las actividades.		
5.b. Desarrollando mecanismos de transparencia institucional para la sociedad		5.b.1. Ejecución de actividades de rendición de cuentas
5.b.2. Publicar presupuestos, recursos humanos, equipos y cartera de proyectos en el portal web del INTA.		
5.c. Brindando servicios de calidad eficientes y oportunos a los usuarios		5.c.1. Desarrollar serv. y prod. Tecn. de apoyo a la producción nacional.
		5.c.2. Implementar el sistema de calidad total: <i>Total Quality Management (TQM)</i> .

Figura 1. Mapa Mental. Articulación de Misión y Visión a los Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas a implementar en el INTA, periodo 2012-2021.



#### **2.4. Pasos recomendados para la implementación**

Para la implementación y materialización de este plan, en términos de orientación estratégica del instituto, durante el año 2014 se realizarán los siguientes pasos:

1. Alineamiento del Plan estratégico al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y revisión a lo interno y externo (funcionarios, clientes y socios).
2. Alinear el Plan Estratégico con las nuevas políticas de estado. las acciones pertinentes para lograr reformas legales, identificadas por una Comisión que trabajó en paralelo a la elaboración del plan estratégico, de manera que se generen las condiciones de institucionalidad necesarias para la implementación de la estrategia.
3. Búsqueda de recursos financieros, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las acciones estratégicas definidas en el plan.
4. Realizar los cambios que se consideren necesarios basados en el análisis de procesos y si es necesario realizar cambios en la estructura institucional, para lograr una mayor eficiencia en la Ejecución del Plan Estratégico.
5. Definir una Comisión Permanente para la el seguimiento a la implementación del Plan Estratégico.



**3.2.. Institución:** Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

**3.3. Misión:**

Brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario.

**3.4. Programas presupuestarios:**

El INTA cuenta con un único Programa presupuestario para efecto de informar la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria por un monto de mil cuatrocientos cincuenta y un millones de colones par desarrolla arlas diferentes actividades. Ver cuadro 3.

**Cuadro 4. Monto presupuestario para el Programa**

Nombre del Programa	Monto presupuestario (en millones de colones)
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	¢ 2058,9
Partida MAG/Salarios	¢ 3900.0
Total	¢ 5858.9.36

El presente documento se desarrolla de acuerdo con los programas y subprogramas presupuestarios, el presupuesto ordinario del INTA y el Presupuesto de la Partida 0 del Programa Presupuestario del MAG, mediante se paga la partida de salarios.

El 74 % de los recursos se orientan al área sustantiva del INTA y el 26 % al de apoyo administrativo, este año es un poco más alto , ya que se incluyen gastos de desarrollo de software y otras transferencias, como la Comisión de emergencias, y una suma sin asignación específica del gobierno que se deja sin uso.

**Cuadro 5. Presupuesto Ordinario del INTA y de salarios pagados por el MAG por programa/ subprograma**

Programa/Subprograma	Dependencia	Distribución por subprograma TOTAL*	Presupuesto Salarios Partida MAG**	Total	
				Millones ₡	%
<b>1. Programa de Política Administración y Gestión de Recursos</b>		<b>933.4</b>	<b>608.5</b>	<b>1404.2</b>	<b>26%</b>
1.1. Dirección Ejecutiva	DE/JD	376,5	226,2	602,7	10%
1.2. Administración y Finanzas	DAF	49,3	280,9	330,2	6%
1.3. Gastos generales	DAF	500,5	0,0	500,5	8%
1.4. Auditoría	Auditoría	3,5	39,1	42,6	1%
1.5. Gestión de Proyectos y Recursos	DGRP	3,6	62,4	66	1%
<b>2. Programa de Investigación y desarrollo Tecnológico</b>		<b>1125,5</b>	<b>3291,5</b>	<b>4417,0</b>	<b>74%</b>
2.1. Coordinación Investigación y Desarrollo tecnológico	DIDT	13,2	23,2	36,4	1%
2.2. Servicios Técnicos	DST	61	592,8	653,8	11%
2.3. Investigación e Innovación	DII	151,1	1423,6	1574,7	26%
2.4. Estaciones Experimentales	EE	807,1	815,1	1622,2	27%
2.5. Transferencia e Información Tecnológica	DTIT	86,1	144,3	230,4	4%
2.6. Coordinación Regional	CR	7	292,5	299,5	5%
<b>TOTAL</b>		<b>2058,9</b>	<b>3900,0</b>	<b>5958,9</b>	<b>100,0</b>

\*Gastos operativos INTA, \*\*Gastos de personal Fijo

**3.5. Prioridades de Objetivos estratégicos institucionales:**

El INTA dispone de cinco objetivos estratégicos como se presenta en el cuadro siguiente, de los cuales se priorizaron tres

- a. Generar tecnología que contribuya a la modernización de los sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria**
- b. Transferir y difundir tecnologías útiles a los usuarios.**
- c. Lograr el posicionamiento del INTA como institución que da respuesta eficiente a las demandas tecnológicas del Sector Agropecuario Ampliado.**

De acuerdo con la normativa se priorizaron las áreas sustantivas y técnicas y se le dio prioridad a indicadores solicitados por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria y se introdujeron algunos indicadores de calidad. De esta forma se establecieron los indicadores para el 2014- 2017. Ver cuadro 3 y 4.

**Cuadro 6. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas e Indicadores del INTA, periodo 2015-2018.**

Objetivo Estratégico:	Estrategias	Acciones Estratégicas	Indicadores
1. Generar tecnología que contribuya a la modernización de los sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria	1.a. Focalizando los recursos en áreas estratégicas	1.a.2. Identificar Programas Operativos de Investigación Tecnológica.	1.a.2.1. De eficacia : 5 Programas con 150 investigaciones 1.a.2.2. De eficiencia: 26 % de opciones disponibles al agricultor
	1.b. Desarrollando la zonificación agroecológica para contribuir al ordenamiento de la producción.	1.b.1. Desarrollar estudios de línea de base en suelos, aguas, clima, cultivos y animales.	1.b.1.1. De eficacia: Número de estudios realizados 1.b.1.2. De resultado: % de área con recomendaciones del uso del suelo 1.b.2.3. De calidad: % de avance para el establecimiento de las normas de calidad
2. Transferir y difundir tecnologías útiles a los usuarios.	2.a. Estableciendo procesos de Gestión de Conocimiento para los actores del Sector Agropecuario	2.a.1. Desarrollar Redes de Conocimiento y Comunidades de Práctica	2.a.1.1. De eficacia: N° de comunidades de práctica
		2.b.2.1. Eventos de transferencia.	2.a.2.1. De eficacia: Se refiere Taller, día de campo, congreso, charla, días demostrativos ferias, entre otros.
5. Lograr el posicionamiento del INTA como institución que da respuesta eficiente a las demandas tecnológicas del Sector Agropecuario Ampliado.	2.b. Implantando un plan que defina el proceso, mecanismos e instrumentos que permita socializar el conocimiento tecnológico vonloas medios de publicaciones y difusión.	2.b.2. Diseño de Programas temáticos de capacitación, por comunidades de práctica, módulos ganaderos y programas de investigación estratégicos (eventos y publicaciones)	2.b.2.1. De resultado: Cantidad de productores informados (% Hombres y % mujeres)
		5. c.1. Desarrollar servicios y productos tecnológicos. de apoyo a la producción nacional.	De eficacia: 5.c.1.1. Análisis de muestras de suelos con sus recomendaciones 5.c.1.2. Diagnósticos de plagas y enfermedades con sus recomendaciones 5.c.1.3. Cantidad de semilla producida y vendida con sus recomendaciones De gestión económicos: 5.c.1.4. % de gastos corrientes que se financian con venta de bienes y servicios
		5.c.2. Implementar el sistema de calidad total: <i>Total Quality Management</i> (TQM).	5.c.2.1. De calidad: % de servicios y productos acreditados

Se dispone de un indicador 5.c.1.4. % de gastos corrientes que se financian con venta de bienes y servicios, de interés para la administración el cual se iniciará el año 2016, cuando ya estén en funcionamiento el modelo de tarifas y las nuevas establecidas y en ejecución.

### 3.6. Indicadores de Resultado intermedio y finales.

A cada uno de los indicadores seleccionados se definió la línea base, el desempeño histórico para los próximos cuatro años, las fuentes de datos y algunas observaciones como se ve en el siguiente cuadro.

**Cuadro 7. INTA. Caracterización de los indicadores referidos en el POI 2015**

Indicador	Línea base	Desempeño proyectado					Fuente de datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017			
1.a.2.1. Experimentos en Programas de investigación para impulsar el valor agregado, mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible	145	150	147	150	154	158	Archivo Técnico	Se dispone 150 investigaciones en programas de investigación: Granos Básicos, Hortalizas, Frutales Pecuario, Raíces y Tubérculos
1.a.2.2. % de opciones disponibles al agricultor	26	26	26	26	26	26	Informes de los Planes Anuales Operativos por Programa	Se mantiene un 26% de las investigaciones al año generan opciones para los productores
1.b.1.1. Número de estudios suelos detallados y semidetallados suelos y capacidad de uso del suelo que permita una zonificación agroecológica	45	30	47	56	59	62	Departamento de Servicios Técnicos e Informes	Se trabaja por demanda y suponiendo que se reponen las plazas
1.b.1.2. % de área con recomendaciones del uso del suelo		9	10	12	12	14		Se trabaja por demanda y suponiendo que se reponen las plazas
1.b.2.3. % de avance para el establecimiento de las normas de calidad en certificaciones	Inicio	30	50	75	85	90	Registro de normas Hoja WEBB	Mejoramiento continuo
2.a.1.1. N° de comunidades de práctica	6	7	8	9	10	11	Base de datos DITTA	Se incrementa una comunidad de práctica por año con una participación de al menos 10 personas encada una
2.b.2.1. Eventos de transferencia		140	145	148	148	154	157	Se refiere Taller, día de campo, congreso, charla, días demostrativos ferias, entre otros.
2.b.2.3.: Cantidad de productores informados y % de Hombres y % de mujeres	%hombres % 853 mujer M)	3581 73 %H 27%M	3100 72%H 28%M	4200 71%H 29%M	4300 70%H 30%M	4400 69%H 31% M	Base de datos DITTA	Se espera poco a poco incrementar la participación de la mujer en la transferencia en

mujeres)								tecnología agropecuaria
5.c.1.1. Análisis de muestras de suelos con sus recomendaciones	9179	9.500	9.000	10.000	10.500	10.500	Registro de reportes DST	Se trabaja por demanda
5.c.1.2. Diagnósticos de plagas y enfermedades con sus recomendaciones	766	582	630	670	720	775	Base de datos LAFITO	Se trabaja por demanda
5.c.1.3. Cantidad de semilla producida y vendida con sus recomendaciones	60	60	63	67	71	75	Registro DST	Se trabaja por demanda
5.c.2.1. % de servicios y productos acreditados	0	5	25	45	55	65	DST	Calidad en los servicios y productos

### 3.7. Programación Estratégico en el nivel de Programa

El Instituto de innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) dispone solo un Programa por lo que se adjunta solo un cuadro Programación Estratégico en el nivel de Programa

**Cuadro 8. Programación Estratégico en el nivel de Programa**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2016														
Institución:	INTA													
Programa:	Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)													
Misión:	Brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario.													
Producto	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de gestión y/o de resultados	Fórmula	Meta del indicador Desempeño proyectado							Estimación de recursos presupuestarios (miles de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos Observaciones
				1-3 2012	1-2 2013	1-1 2014	1-1 2015	1-2 2016	1-3 2017	1-4 2017	Monto	FF		
Información agropecuaria	1. Generar tecnología que contribuya a la modernización de los sistemas de producción agropecuaria sostenibles	1.a.2.1. Experimentos en programas de investigación para la competitividad		140	183	150	147	150	155	155	892.500	Presupuesto Ordinario	Departamento de Información y transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desarrollo de los Programas de Investigación que incluyen las agroclimas, si se cuenta con los recursos necesarios
Usuarios: Organizaciones gremiales de agroproductores, empresas agropecuarias y consumidores		1.a.2.2. Porcentaje de estudios que generaron opciones tecnológicas	% Opciones tecnológicas en relación de	26	26	26	26	26	26	26		Presupuesto Ordinario	Departamento de Innovación e Investigación.	Es un indicador de eficiencia
Beneficiarios: Profesionales, técnicos y productores fiducias que lo demandan		1.b.1.1. Estudios de suelos, capacidad de uso, aguas y otros orientados a la ordenamiento territorial y zonificación agropecuaria		39	42	30	39	41	45	45	234.000	Presupuesto Ordinario	Departamento de Servicios Técnicos	Nueva área de trabajo relacionado al desarrollo de tecnología a partir de los cambios en el clima
		1.b.1.2. % de área con recomendaciones del uso del suelo	Área por período / Área total del país	14	15	9	10	12	12	14	1	Presupuesto Ordinario	Departamento de Servicios Técnicos	
		1.b.2.3. % de avances para el establecimiento de normas de calidad en certificación				30	30	76	85	90	5	Presupuesto Ordinario	Departamento de Servicios Técnicos	
	2. Transferir y difundir tecnologías útiles a los usuarios	2.a.1.1. Comunidades de práctica		2	4	4	4	4	4	4	210.000	Presupuesto Ordinario	Departamento de Información y transferencia en Tecnología Agropecuaria	Demanda de usuarios por tecnologías generadas
		2.a.2.1. Eventos de transferencia		140	145	148	148	164	187	157				
		2.b.2.2. Agentes de cambio que reciben servicios de información del INTA		3581	3100	4000	4100	4200	4900	4400				

Servicios y productos tecnológicos agropecuarios	5. Lograr posicionamiento del INTA como institución que da respuesta eficiente a las demandas tecnológicas del Sector Agropecuario ampliado	5.1. Certificaciones de Uso conforme a la ley	4966	3581	4.742	2.040	2.493	2.493	2.045	150.000	INTA: Venta de servicios a los usuarios	Departamento de Servicios Técnicos	
		5.c.1.1. Tonalidades de semilla genética y de fundación comercial producida (granos básicos)	67	60	60	60	62	63	63	63.000	Transferencia de fondos presupuestarios vía MAG	Departamento de Servicios Técnicos	Carencia de reactivos, y depende de la demanda de los productores y de los proyectos de los investigadores, la OMS, se ocupa de la producción de frijol
Beneficiarios: Profesionales, técnicos y productores líderes que lo demandan		5.c.1.2. Mies de plántulas productoras de semillas de enfermedades (Papa y raíces tropicales)	250	259	430	410	450	500	500	92.000	Transferencia de fondos presupuestarios vía MAG	Departamento de Servicios Técnicos	
		5.c.1.3. Muestras analizadas de suelos y agua para lograr un uso más apropiado de los recursos	9.179	10.000	9.500	9.000	10.000	10.500	10.500	94.500	INTA: Venta de servicios a los usuarios	Departamento de Servicios Técnicos	Disponibilidad de personal, reactivos, insumos oportunos y equipo en buen estado
		5.c.1.4. Diagnósticos de plagas y enfermedades con sus recomendaciones		200	500	500	670	720	775	30.000	INTA: Venta de servicios a los usuarios	Departamento de Servicios Técnicos	Disponibilidad de personal, reactivos, insumos oportunos y equipo en buen estado
		5.c. 2.1. % de productos acreditados / total de servicios y productos del INTA.		inicio	0	0	5	15	40	10.000	Presupuesto Ordinario	Departamento de Servicios Técnicos	Disponibilidad de un asesor humano disponible, decisión de la Junta Directiva
		<b>Total PCI</b>								<b>1.776.000</b>			
		<b>Total Presupuesto INTA</b>								<b>6.889.000</b>			<b>26%</b>

ANEXO 2: MATRIZ  
DE PROGRAMACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN  
Sectorial e  
institucional  
Agropecuaria y Rural  
para el año 2015  
(MAPSESI)



26 de setiembre del 2014

2015

MAPSESI, enviada para aprobación al MIDEPLAN para su aval.

Unidad de Planificación  
San José-Costa Rica

□

000030



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro



19 de setiembre de 2014

DM-851-2014

Señora  
Olga Marta Sánchez Oviedo  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Mediante la presente, y de conformidad con los lineamientos emitidos por los Ministerios de Hacienda (MH) y de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para la programación presupuestaria y la evaluación estratégica en el sector público, para el año 2015, me permito remitirle la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional Agropecuaria y Rural, para el año 2015 (MAPSESI 2015).

Esta matriz contiene las metas programadas por las instituciones que conforman el Sector a mi cargo, en concordancia con los compromisos establecidos en el Componente Agropecuario y Rural del PND 2015-2018.

Asimismo, se estará remitiendo en forma digital a los analistas del Área de Evaluación y Seguimiento de su Ministerio, a las siguientes direcciones de correo [rhernand@mideplan.go.cr](mailto:rhernand@mideplan.go.cr) y [flor.sanchez@mideplan.go.cr](mailto:flor.sanchez@mideplan.go.cr).

Atentamente,

José Joaquín Salazar Rojas  
MINISTRO a.i.

- C
- Sra. Florita Azofeifa, Coordinadora Seguimiento y evaluación, MIDEPLAN
  - Sra. Gina Paniagua, Viceministra MAG
  - Sra. Liliana Montero Solano, Directora Ejecutiva, SEPSA
  - Sr. Carlos Padilla, Director a.i, SFE
  - Sr. Bernardo Jaén Hernández, Director Nacional, SENASA
  - Sr. Carlos Enrique Monge Monge, Presidente Ejecutivo, CNP
  - Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, INCOPESCA
  - Sr. Walter Quirós Ortega, Director Ejecutivo, ONS
  - Sr. Ricardo Rodríguez Barquero, Presidente Ejecutivo, INDER
  - Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente SENARA
  - Sr. Álvaro Rodríguez, Director Ejecutivo a.i INTA
  - Sr. Franklin Charpantier Arias, Enlace Sectorial, SEPSA
  - Sr. Carlos Feoli, Gerente, PIMA
  - Sr. Felipe Arguedas, Director Extensión, MAG
  - Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA)

COPIA

PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL DE LAS METAS 2015 Y DE LAS METAS DEL PERIODO DEL PND 2015-2019

Sector: Agropecuario y Rural

Instituciones: MAG-CNP-INDER-SENARA-INTA-SFT-SENASA-INCOPECA-ONS-PIMA

Sector	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta 2015	Meta 2016	Evaluación		Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	
								2015	2016						
		11 Programa Nacional de Desarrollo Rural	11.1 Proyecto de Desarrollo Rural	11.1.1 Actividad de Desarrollo Rural	11.1.1.1 Indicador de Desarrollo Rural	11.1.1.1.1 Meta 2015	11.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Desarrollo Rural	11.1.1.1.1.1 Evaluación				
		12 Centro Nacional de Promoción y Valor Agregado Agropecuario	12.1 Proyecto de Promoción y Valor Agregado	12.1.1 Actividad de Promoción y Valor Agregado	12.1.1.1 Indicador de Promoción y Valor Agregado	12.1.1.1.1 Meta 2015	12.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Promoción y Valor Agregado	12.1.1.1.1.1 Evaluación	12.1.1.1.1.1 Evaluación	12.1.1.1.1.1 Evaluación	12.1.1.1.1.1 Evaluación	
		13 Programa de Fomento Agroindustrial Rural	13.1 Proyecto de Fomento Agroindustrial Rural	13.1.1 Actividad de Fomento Agroindustrial Rural	13.1.1.1 Indicador de Fomento Agroindustrial Rural	13.1.1.1.1 Meta 2015	13.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Fomento Agroindustrial Rural	13.1.1.1.1.1 Evaluación	13.1.1.1.1.1 Evaluación	13.1.1.1.1.1 Evaluación	13.1.1.1.1.1 Evaluación	
		14 Programa de Desarrollo Rural	14.1 Proyecto de Desarrollo Rural	14.1.1 Actividad de Desarrollo Rural	14.1.1.1 Indicador de Desarrollo Rural	14.1.1.1.1 Meta 2015	14.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Desarrollo Rural	14.1.1.1.1.1 Evaluación	14.1.1.1.1.1 Evaluación	14.1.1.1.1.1 Evaluación	14.1.1.1.1.1 Evaluación	

Sector	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta 2015	Meta 2016	Evaluación		Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
								2015	2016					
		15 Programa de Fomento Agroindustrial Rural	15.1 Proyecto de Fomento Agroindustrial Rural	15.1.1 Actividad de Fomento Agroindustrial Rural	15.1.1.1 Indicador de Fomento Agroindustrial Rural	15.1.1.1.1 Meta 2015	15.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Fomento Agroindustrial Rural	15.1.1.1.1.1 Evaluación	15.1.1.1.1.1 Evaluación	15.1.1.1.1.1 Evaluación	15.1.1.1.1.1 Evaluación
		16 Programa de Desarrollo Rural	16.1 Proyecto de Desarrollo Rural	16.1.1 Actividad de Desarrollo Rural	16.1.1.1 Indicador de Desarrollo Rural	16.1.1.1.1 Meta 2015	16.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Desarrollo Rural	16.1.1.1.1.1 Evaluación	16.1.1.1.1.1 Evaluación	16.1.1.1.1.1 Evaluación	16.1.1.1.1.1 Evaluación
		17 Programa de Desarrollo Rural	17.1 Proyecto de Desarrollo Rural	17.1.1 Actividad de Desarrollo Rural	17.1.1.1 Indicador de Desarrollo Rural	17.1.1.1.1 Meta 2015	17.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Desarrollo Rural	17.1.1.1.1.1 Evaluación	17.1.1.1.1.1 Evaluación	17.1.1.1.1.1 Evaluación	17.1.1.1.1.1 Evaluación
		18 Programa de Desarrollo Rural	18.1 Proyecto de Desarrollo Rural	18.1.1 Actividad de Desarrollo Rural	18.1.1.1 Indicador de Desarrollo Rural	18.1.1.1.1 Meta 2015	18.1.1.1.1 Meta 2016	NA	NA	Programa de Desarrollo Rural	18.1.1.1.1.1 Evaluación	18.1.1.1.1.1 Evaluación	18.1.1.1.1.1 Evaluación	18.1.1.1.1.1 Evaluación

INFORMACIÓN GENERAL						INFORMACIÓN TÉCNICA							
Código	Nombre	Descripción	Unidad	Categoría	Estado	Unidad	Categoría	Unidad	Categoría	Unidad	Categoría		
		14. Impulsión de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Recursos Humanos	12.214.8	Centro de Estudios y Promoción del Empleo	NA	NA	CNP - Dirección Nacional de Investigación y Estadística
		15. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Recursos Humanos	25.16.8	Nacional	NA	NA	CNP - Dirección Nacional de Investigación y Estadística
		16. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		17. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		18. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		19. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General

INFORMACIÓN GENERAL						INFORMACIÓN TÉCNICA							
Código	Nombre	Descripción	Unidad	Categoría	Estado	Unidad	Categoría	Unidad	Categoría	Unidad	Categoría		
		20. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		21. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		22. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		23. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		24. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General
		25. Promoción de la actividad económica en las zonas rurales mediante la implementación de proyectos productivos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	NA	NA	NA	NA	Programa de Capacitación	11.8	Nacional	NA	NA	SENASA - Dirección General

Programa					Países										
Código	Nombre	Descripción	Número de beneficiarios	Número de beneficiarios por país	Total	América Latina		Asia		Europa		África		Oceania	
						América Latina	Asia	Europa	África	Oceania					
22	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
23	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
24	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
25	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
26	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0

Programa					Países										
Código	Nombre	Descripción	Número de beneficiarios	Número de beneficiarios por país	Total	América Latina		Asia		Europa		África		Oceania	
						América Latina	Asia	Europa	África	Oceania					
27	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
28	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
29	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
30	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0
31	Programa de Recopilación de Datos	Programa de Recopilación de Datos	17,000	17,000	17,000	NA	NA	17,000	0	0	0	0	0	0	0

Estrategia		Eje		Programa		Proyecto		Actividad		Indicador		Meta		Unidad de Medida	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

1/ Nota: En la MAPSES/2016 del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural, del total a realizarse en el sector que equivale a 2/ solo se programan 20; ya que 4 millones de pesos inician su ejecución posterior al año 2016; es decir tres millones inician en el año 2016 y uno en el año 2017.

Fuente: Elaborado por el Área de Políticas Agropecuaria y Rural de SEPASA, con base en el Componente de Desarrollo Agropecuario y Rural del PND 2016-2018, aprobado por el CAN, cuya información fue suministrada por las Instituciones y analizada en las sesiones de trabajo sectorial, Setiembre 2014.

1/ La línea base (7.377,9 toneladas) es superior a la programación anual (7.090,4 tm), porque el comportamiento va de acuerdo a la demanda de semillas en el mercado. Lo extendido representa el posible cumplimiento para los siguientes años, si así puede venir según las circunstancias, demoras en el riesgo. La función de la Oficina Nacional de Semillas es atender el Servicio de Control de Calidad de materia y la demanda de producción nacional, sin considerar las cantidades.

2/ El CNP tiene diagnosticadas y clasificadas 71 agroempresas, en las siguientes categorías: prebasilar 1; basilar 24; intermedia 28 y avanzada 7. De este total de agroempresas un 10% (7 agroempresas) han mejorado su capacidad competitiva con atención integral. Las variables que se diagnostican para determinar competitividad son: Sello-organización, finanzas-contable, gestión, comercialización, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas y de producción.

3/ Producto con mejoras: nuevos productos que se les realiza alguna modificación o acondicionamiento para ingresar al mercado con mayor éxito (productos procesados, con empaques más adecuados o lo que exige el mercado), dependerá de la actividad. Ej. Etrambúmbi se vende tal como se cosecha (en fresco), si se lo procesa y se vende en conserva en mermelada es un nuevo producto.

4/ Empleados calificados: Aquel empleado que cumple con la legislación laboral vigente (que el trabajador recibe el pago mínimo y cuantías en las garantías sociales). Empleados que se generan desde la fase primaria hasta la fase de comercialización.

5/ De conformidad con el cronograma establecido para la construcción y operación del mercado en la región Chiriquí, se tiene previsto contar con el Contrato de Fideicomiso aprobado por la Asamblea Legislativa en el año 2010, cuyo costo es de aproximadamente \$22.400 millones del BCR, ya que el FIDAT aportará \$400 millones para las cuatro etapas, lo que permitirá las obras de construcción en el año 2017 y 2018. Una vez que se tenga la certeza de este financiamiento la Facultad de Agronomía presentará una modificación al PND 2016-2018 para incorporar la construcción y operación del mercado; a partir de las etapas 3 y 4. Un aspecto importante a destacar es que el nivel registral se cuenta con un Comité Sectorial que apoya a la Unidad Ejecutora del proyecto.

6/ Gestión de la oferta para el abastecimiento del mercado: consiste en promover en forma coordinada con las demás instituciones la ejecución de las siguientes acciones: elaboración de metodología de intervención, identificar brechas (diferencia de oferta de producción, identificar áreas potenciales de producción, identificar grupos de productores con potencial, elaborar lista de necesidades, elaborar programa de compras, elaborar programa de capacitación y asistencia técnica, identificar grupos de productores constituidos y con potencial, realizar primera visita y presentar proyecto, levantar información preliminar para elaborar informe de visita, coordinar la realización del diagnóstico, realizar diagnóstico de gestión, elaborar propuesta de capacitación y asistencia técnica y presentar a Dirección del INA, coordinar con INA y demás instituciones la ejecución de los planes de capacitación, realizar seguimiento a las acciones.

Estrategia		Eje		Programa		Proyecto		Actividad		Indicador		Meta		Unidad de Medida	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

7/ Gestión de la demanda para dinamizar el mercado (cliente) consiste en promover en forma coordinada con las demás instituciones la ejecución de las siguientes acciones: diseñar el perfil del usuario comprador, diseñar el perfil a los últimos demandantes, elaborar plan de comunicación, coordinar la ejecución del plan de comunicación, elaborar plan anual de capacitación, coordinar con el INA plan de capacitación, elaborar seguimiento a la capacitación, elaborar diagnóstico de necesidades de infraestructura y equipamiento, preparar plan de inversiones para mejorar los establecimientos y equipamiento para la distribución regional. Además existen otras acciones transversales que tienen que ver con la capacitación, la formación, el empoderamiento a los actores que participan en los procesos de abastecimiento y distribución de los productos.

8/ En el indicador "Estatus sanitario legislativo en EEB, decretado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)" se tomó como base el presupuesto aprobado del Programa Nacional de EEB. En el indicador "Estatus de país libre de Newcastle, Influenza aviar, Gripe aviar, Peruquillo escarabajo de la colmena, Cabeza amarilla del zanarón, Fiebre aftosa" se tomó como base el presupuesto aprobado para cada Programa Nacional. En el indicador "Inspecciones sanitarias a establecimientos pecuarios con Bioseguridad, Buenas Prácticas de Higiene, Producción y Manufactura garantizando la inocuidad de los productos" el presupuesto se aproximó con el valor de la inspección.

9/ El concepto de territorio como unidad de planificación, se instrumentaliza por medio de los 26 territorios rurales, establecidos por el factor y al detalle de los 26 territorios es el siguiente: Parícutal (Turubano-Mora-Santa Ana, Ocho-Taraco-León Corde-Acapala-Desamparados-Acapala, Pérez Zaldívar, Groca-Volvada Vega-Pase-Aguilera; Arenas-Palmira-San Román-Matango; San Carlos-Atilano Ruiz; Guastaco-Uxatá-Los Dillos; Cartago-Dramatino-El Güero-La Unión; Panfilo-Alvarado; Yumbato-Jiménez; San Isidro San Rafael-Belén Barva-Santa Bárbara; Sarapiquí-Vari Marimón-Sarapiquí (Aklujin); Liberia-L Cruz; Bopaco-Guano-Tierrita-Angostura; Mandayara-Hojascho-Nicoya; Santa Cruz-Carillo; Agrícola-Panfilo-Garabito; Puntarenas-Montes de Oro-España-Oreline-San Mateo; Buenos Aires-Coto Brus; Gollin-Osa-Correciones; Cóbano-Pezuela-Lepanto-Chirí; Unión-Molina, Sigüera-Quilón; Pocosí y Limón-Talcahuano.

10/ En el año 2015, el Estado, no adicionará nuevas facilidades, porque no se cuenta con la construcción terminada de la ampliación del Canal del Sur Tramo I con el DRAT.

11/ Capacidades que permitan alternativas de desarrollo para el aprovechamiento, comercialización y creación de valor agregado de los recursos pesqueros y acuícolas.

12/ Proceso gradual de zonificación y planificación para el ordenamiento pesquero y asistencia de los recursos hidrobiológicos.

13/ Emprendimientos productivos: Organizaciones de productores (co) que logran consolidarse como empresas, mediante el desarrollo de un subproyecto, que les permite su inserción comercial.

14/ Sistema Productivo: Área dedicada a la producción de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y conexas, al mando de una familia principalmente, para proveer distintos servicios a ésta y a la población.



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

*Conocimiento para cultivar la vida*



sector  
**AGRO**  
ALIMENTARIO

Junta Directiva

San José, 23 de setiembre del 2014  
JD-INTA-150-2014

Señora  
Rocío Oviedo Navas  
Área de Planificación  
INTA  
Presente

Estimada Señora:

Para su información y fines pertinentes adjunto encontrará el acuerdo No. 06, artículo No. 07 de la Sesión Ordinaria No. 322, celebrada por nuestra Junta Directiva el 22 de setiembre del 2014, en el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del INTA, para el año 2015.

Sin otro particular, se suscribe,

Cordialmente,

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar  
Director Ejecutivo a.i



EM

Cc: -Ing. Dagoberto Vargas Jara, Fiscal Junta Directiva, INTA  
-Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495  
[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / Apdo. N° 382 Centro Colón



000026



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

2087

## Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

Para ser ejecutado por: Dirección Ejecutiva

Sesión No. 322 (Ord)	Art. 07	Celebrada: 22-09-2014	Acuerdo No. 06
----------------------	---------	-----------------------	----------------

### SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología (INTA), correspondiente al ejercicio económico del año 2015. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese por parte de la Dirección Ejecutiva,

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar  
Director Ejecutivo a.i





**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION  
E INNOVACION EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**PRESUPUESTO ORDINARIO  
2015**

**17 de setiembre 2014**

000028

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS

(en miles de colones)

AÑOS 2011-2015

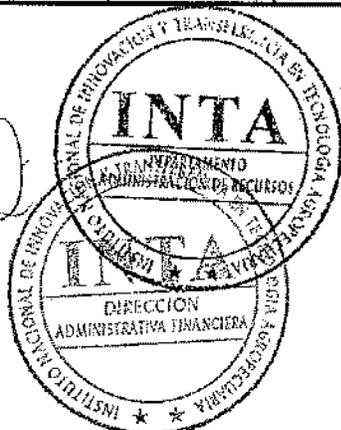
DESCRIPCIÓN	AÑOS				
	2011	2012	2013	2014 1/	2015 2/
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>405.191,29</b>	<b>407.653,09</b>	<b>326.679,84</b>	<b>174.906,63</b>	<b>363.703,82</b>
Ingresos Tributarios	32.589,03	50.913,88	40.686,73	28.222,26	44.000,00
Ingresos no Tributarios	372.602,26	356.739,21	285.993,11	146.684,37	319.703,82
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>906.022,66</b>	<b>1.010.480,58</b>	<b>2.452.317,51</b>	<b>152.991,01</b>	<b>835.800,00</b>
<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>750.000,00</b>	<b>501.600,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 1/, N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	750.000,00	501.600,00	500.000,00	150.000,00	300.000,00
<b>Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>156.022,66</b>	<b>508.880,58</b>	<b>1.952.317,51</b>	<b>2.991,01</b>	<b>535.800,00</b>
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	139.127,98	498.489,74	1.948.224,01	2.991,01	535.800,00
Recursos aportados por el IDA para cubrir gastos corrientes del Plan Nacional de Alimentos.					
<b>Transferencias Corrientes del Sector Externo</b>	<b>16.894,68</b>	<b>10.390,84</b>	<b>4.093,50</b>		
INTSORMIL	3.399,05	4.043,59	4.093,50		
FONTAGRO	13.495,63	6.347,25			
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>382.391,76</b>	<b>853.890,35</b>	<b>1.244.649,22</b>	<b>1.271.484,17</b>	<b>859.364,76</b>
Recursos de vigencias anteriores					
Superávit Libre INTA	230.382,96	635.798,04	1.032.246,57	1.271.484,17	859.364,76
Superávit Específico Proyecto de Papa (Fontagro-CIP)	4.358,86	2.621,63			
Superávit Específico Proyecto de Papa (Fontagro-Panamá)	3.778,55				
Superávit Específico Proyecto de Tomate (Fontagro)	7.730,18	1.666,56	1.658,93		
Superávit Específico Proyecto Lechuga (Fontagro)		3.358,34			
Superávit Específico Proyecto INTSORMIL		1.952,35	2.250,29		
Superávit Específico Plan Nacional de Alimentos	36.141,21	208.493,43			
Superávit Específico INTA	100.000,00		208.493,43		
<b>TOTAL</b>	<b>1.693.605,71</b>	<b>2.272.024,02</b>	<b>4.023.646,57</b>	<b>1.599.381,81</b>	<b>2.058.868,58</b>

1/ Informe Ejecución Junio 2014

2/ Ingreso Presupuestado

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR



APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR

000029

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

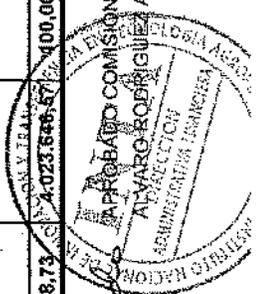
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

(en miles de colones)  
AÑOS 2012-2015

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Año 2015 (a)	%	Ingresos Reales a Jun-2014 Proyectados a Dic-2014 (b)	%	Variación (a-b)	Ingresos Reales 2013 (c)	%	Variación (b-c)	Ingresos Reales 2012 (d)	%	Variación (c-d)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>363.703,82</b>	<b>17,67</b>	<b>174.906,63</b>	<b>10,94</b>	<b>107,94</b>	<b>326.679,84</b>	<b>8,12</b>	<b>-46,46</b>	<b>407.653,09</b>	<b>17,94</b>	<b>-19,86</b>
Ingresos Tributarios	44.000,00	2,14	28.222,26	1,76	55,91	40.686,73	1,01	-30,64	50.913,88	2,24	-20,09
Ingresos no Tributarios	319.703,82	15,53	146.684,37	9,17	117,95	285.993,11	7,11	-48,71	356.739,21	15,70	-19,83
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>835.800,00</b>	<b>40,60</b>	<b>152.991,01</b>	<b>9,57</b>	<b>446,31</b>	<b>2.452.317,51</b>	<b>60,95</b>	<b>-93,76</b>	<b>1.010.480,68</b>	<b>44,47</b>	<b>142,69</b>
Transferencias Corrientes del Sector Público	300.000,00	14,57	150.000,00	9,38	100,00	500.000,00	12,43	-70,00	501.600,00	22,08	-0,32
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 1/ N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	300.000,00	14,57	150.000,00	9,38	100,00	500.000,00	12,43	-70,00	501.600,00	22,08	-0,32
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	535.800,00	26,02	2.991,01	0,19	17,813,68	1.948.224,01	48,42	-99,85	498.489,74	21,94	290,83
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	535.800,00	26,02	2.991,01	0,19	17,813,68	1.948.224,01	48,42	-99,85	498.489,74	21,94	290,83
Transferencias Corrientes del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093,50	0,10	-100,00	10.390,84	0,46	-60,60
FONTAGRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.347,25	0,28	-100,00
INTSORMIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.093,50	0,10	-100,00	4.043,59	0,18	1,23
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>859.364,76</b>	<b>41,74</b>	<b>1.271.484,17</b>	<b>79,50</b>	<b>-32,41</b>	<b>1.244.649,22</b>	<b>30,93</b>	<b>2,16</b>	<b>853.890,35</b>	<b>37,58</b>	<b>45,76</b>
Recursos de vigencias anteriores											
Superávit Libre INTA	859.364,76	41,74	1.271.484,17	79,50	-32,41	1.032.246,57	25,66	23,18	636.798,04	27,98	62,35
Superávit Especifico Proyecto de Papa (Fontagro-CIP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.621,63	0,12	-100,00
Superávit Especifico Proyecto de Tomate (Fontagro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.658,93	0,04	-100,00	1.666,56	0,07	-0,46
Superávit Especifico Proyecto Lechuga (Fontagro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.358,34	0,15	-100,00
Superávit Especifico Proyecto CIP & SORMIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,29	0,06	-100,00	1.952,35	0,09	15,26
Superávit Especifico Plan Nacional de Alimentación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.493,43	5,18	-100,00	208.493,43	9,18	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.058.868,58</b>	<b>100,00</b>	<b>1.599.381,81</b>	<b>100,00</b>	<b>28,73</b>	<b>4.023.646,57</b>	<b>100,00</b>	<b>-60,25</b>	<b>2.272.024,02</b>	<b>100,00</b>	<b>77,10</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR



Handwritten signature at the top right of the page.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2015

INGRESOS

(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.199.503,82
<u>1.1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>44.000,00</u>
1.1.4.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	44.000,00
1.1.4.1.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	44.000,00
1.1.4.1.09.00.0.0.000	Otros Impuestos a la Importaciones (Canon arrocero)	44.000,00
<u>1.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>319.703,82</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	319.703,82
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	258.703,82
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	258.703,82
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	61.000,00
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	0,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	61.000,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	61.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	0,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos de Bancos Estatales	0,00
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	0,00
<u>1.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>835.800,00</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	835.800,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	300.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	535.800,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	859.364,76
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	859.364,76
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	859.364,76
	Superavit del INTA	859.364,76
<b>TOTAL</b>		<b>2.058.868,58</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000031



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2015  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)	PORCENTAJE
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.199.503,82	58,26
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000,00	2,14
1.1.4.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	44.000,00	2,14
1.1.4.1.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	44.000,00	2,14
1.1.4.1.09.00.0.0.0.000	Otros Impuestos a la Importaciones (Canon arrocero)	44.000,00	2,14
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	319.703,82	15,53
1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	319.703,82	15,53
1.3.1.1.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	258.703,82	12,57
1.3.1.1.01.00.0.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	258.703,82	12,57
1.3.1.2.00.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	61.000,00	2,96
1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	ALQUILERES	0,00	0,00
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00	0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS	61.000,00	2,96
1.3.1.2.09.02.0.0.0.000	Servicios de Investigación y desarrollo	61.000,00	2,96
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de otros servicios	0,00	0,00
1.3.2.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
1.3.2.3.03.00.0.0.0.000	OTRAS VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos de Bancos Estatales	0,00	0,00
1.3.2.3.03.04.0.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	835.800,00	40,60
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	835.800,00	40,60
1.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	300.000,00	14,57
1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	535.800,00	26,02
3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	859.364,76	41,74
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	859.364,76	41,74
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	859.364,76	41,74
	Superavit del INTA	859.364,76	41,74
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	0,00
	Superavit Especifico INTA	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.058.868,58</b>	<b>100,00</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

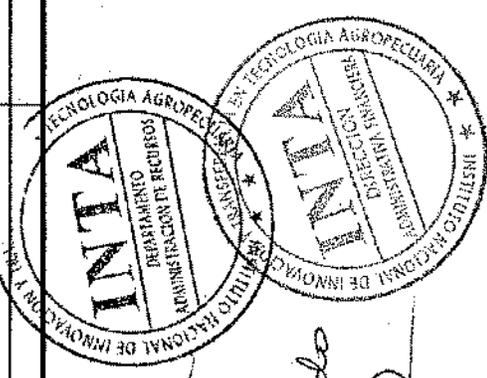
APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000033



PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		859.364,76
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		<u>859.364,76</u>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE		859.364,76
TOTAL	Superavit del INTA	En atención al Artículo 6 de la Directriz 9-H se presupuestan los montos reservados producto de la aplicación del Artículo 7 de la Directriz 13-H. Se incluye también el Superavit del Año 2013, no presupuestado en el 2014.	2.066.868,58



*[Signature]*  
 ELABORADO POR:  
 RAQUEL AVILES CHAVES

*[Signature]*  
 APROBADO POR:  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR

*[Signature]*  
 APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
 ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN  
AÑO PRESUPUESTARIO 2015  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE  
(en miles de colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	REMUNERACIONES			SERVICIOS			MATERIALES Y SUMINISTROS			TOT
					TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,199,593.82												
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		44,000.00											
1.1.4.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES													
1.1.4.1.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES													
1.1.4.1.09.00.0.0.000	Ciños impuestos a la importaciones (Canon arrocero)													
1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		319,703.82											
1.3.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS													
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES													
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales													
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS													
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES													
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones													
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS													
1.3.1.2.09.03.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo													
1.3.1.2.09.03.0.0.000	Venta de otros servicios													
1.3.2.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD													
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS													
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS													
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos de Bancos Estables													
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio													
1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		835,800.00											
1.4.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO													
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central													
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales													
3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		859,364.76											
3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VICENCIAS ANTERIORES													
	Supervivió del INTA													
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,068,888.88</b>												
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>													
	<b>SUBTOTAL GESTION INSTITUCIONAL</b>													
	<b>SUBTOTAL DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>													
	<b>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</b>													

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPÍZAR

APROBADO POR:  
ALVARO RODRIGUEZ AGUIAR

TOTAL GENERAL DE EGRESOS: 257,728.84

TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

ESUPUESTARIO 2015

EN Y APLICACIÓN DE FONDOS

(en miles de colones)

CÓDIGO	EGRESOS												TOTAL			
	INTERESES Y COMISIONES			BIENES DURADEROS			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				CUENTAS ESPECIALES		
	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico		TOTAL	Gestión Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico
25.812,07	-	-	0,00	-	-	0,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	-	-	-	0,00	44.000,00
57.594,29	-	-	-	-	-	-	-	69.202,40	69.202,40	-	-	-	-	-	-	81.000,00
174.330,29	-	-	-	391.500,00	-	391.500,00	-	-	-	-	391.500,00	40.000,00	40.000,00	23.500,00	23.500,00	390.000,00
	0,00	0,00	0,00	391.500,00	0,00	391.500,00	79.202,40	79.202,40	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	23.500,00	23.500,00	536.800,00
557.726,64	-	-	0,00	-	-	391.500,00	-	69.202,40	69.202,40	-	1.000,00	-	40.000,00	23.500,00	0,00	898.378,27
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>																<b>2.058.888,58</b>

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2015

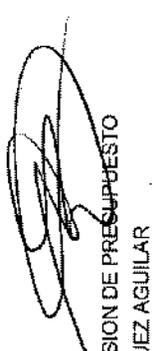
RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

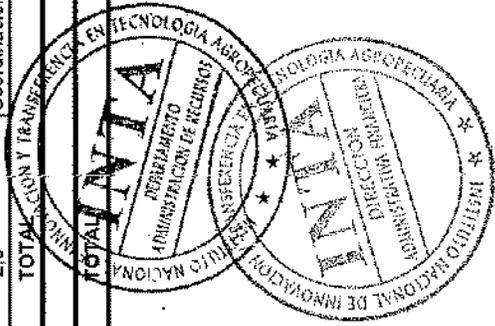
(en miles de colones)

CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
1,1	GESTIÓN INSTITUCIONAL	1,1	Gastos Generales	500.500,00
		1,2	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	376.479,27
		1,3	Administración y Finanzas	49.300,00
		1,4	Auditoría Interna	3.500,00
			Gestión de Proyectos y Recursos	3.600,00
		<b>TOTAL</b>		<b>933.379,27</b>
1,2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,1	Investigación y Desarrollo Tecnológico	13.175,49
		2,2	Servicios Técnicos	61.028,32
		2,3	Investigación e Innovación	151.110,40
		2,4	Estaciones Experimentales	807.043,44
		2,5	Transferencia e Información Tecnológica	86.131,67
		2,6	Coordinación Regional	7.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.125.489,32</b>
		<b>TOTAL INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA</b>		<b>2.058.868,58</b>

ELABORADO POR:  
  
 RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
  
 ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CÓDIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
0	REMUNERACIONES	215.588,87
1	SERVICIOS	1.009.500,67
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	308.578,64
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00
5	BIENES DURADEROS	391.500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.202,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	23.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.058.868,58</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000038

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2015

JUSTIFICACIÓN DE GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA  
(en miles de colones)  
EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
0	REMUNERACIONES		215.588,87
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		165.000,00
0.01.02	Jornales	Contratación de peones para realizar labores ocasionales en Estaciones Experimentales, laboratorios y ensayos de investigación. Mantenimiento de los ensayos de hortalizas.	165.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		5.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	Pago de horas extra a peones de campo	1.377,50
0.02.05	Dietas	Pago de dietas a los directivos representantes del sector privado, por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva del INTA. Se estima un incremento de 5% por costo de vida.	3.622,50
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		14.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	Pago de aguinaldo a peones	14.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		16.200,99
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	Cumplimiento de la legislación vigente	15.389,21
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desam. Com. 0,5%	Cumplimiento de la legislación vigente	831,78
0.05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		15.387,88
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	Cumplimiento de la legislación vigente	7.901,89
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	Cumplimiento de la legislación vigente	2.495,33
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	Cumplimiento de la legislación vigente	4.990,67
1	SERVICIOS		1.009.500,67
1.01	ALQUILERES		16.500,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Alquiler de bodega para resguardo de activos (no incluye agroquímicos). Alquiler de bodega para bienes y suministros de 200 metros cuadrado aproximadamente.	12.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de maquinaria para preparación de terreno en la Estación Carlos Durán y La Managua	4.500,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		35.865,52
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de agua y alcantarillado de las estación experimental Carlos Durán.	6.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Pago de servicio eléctrico de la bodega y de la Estación Experimental Carlos Durán	9.000,00
1.02.03	Servicios de correo	Servicio de apartado postal. Envío y recibo de couriers dentro y fuera del país.	865,52
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Pago de servicios de telefonía, internet y datacard en laboratorios y estaciones experimentales	20.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		29.542,35

000000

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.03.01	Información	Publicación en Gaceta de Reglamentos, acuerdos, licitaciones, plan de compras y documentos que por su índole deben ser publicados en medios masivos	2.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	Recursos para divulgación de eventos de capacitación y venta de bienes y servicios, 6 Banners, 5 rótulos, 5 mantas. Publicaciones en medios informativos nacionales.	5.312,76
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Brochure divulgativos del ORGANISMO DE INSPECCIÓN del área de suelos. Impresión de manuales, boletines y revistas técnicas y fichas del INTA. Reproducción y empaste de documentos administrativos. Impresión de memoria anual del INTA.	17.875,00
1.03.04	Transporte de bienes	Transporte de insumos vegetales y materiales para atención de Estación Experimental de Quepos	1.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	Corresponde a la nacionalización de semillas y materiales. Pago de servicios de aduana para desalmacenaje de equipos adquiridos en el exterior o donados por organismos internacionales.	2.154,59
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Recursos para sufragar gastos relacionados con transferencias bancarias, comisiones por venta de ganado en subastas.	500,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	Uso de sistemas electrónicos para el envío de información a las distintas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales	200,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>475.498,70</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	Contratación de servicios de laboratorio para desarrollar estudios específicos, tales como: exámenes andrológicos y exámenes de coliheterasa. Pago de servicios de laboratorio. Programa Pecuario.	10.874,60
1.04.02	Servicios Jurídicos	Contratación de asesoría jurídica especializada en leyes agrarias, de conservación de suelos, ambientales y de administración pública para consultas ocasionales	6.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	Pago de acondicionamiento y certificación de semilla. Administración de servidores de Plataforma PLATICAR y Web INTA. Atención de contrato INTA-UCR para diseño de obras de infraestructura en Estaciones Experimentales	71.104,73
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	Cancelación de contrato CD119-2014 Contratación de consultor para acompañamiento en el proceso de implementación NICSP (1,4 millones) y contratación de servicios para elaborar manuales de procedimientos de la DAF	12.750,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Consultoría para contratar el desarrollo de: aplicaciones previas, Sistema de Planificación y gestión de Presupuesto, Sistema financiero Contable, Sistema de Información de Proyectos de Investigación. Desarrollar el Software para sistema requerido en contraloría de servicios.	174.869,37
1.04.06	Servicios generales	Contratación de servicio de limpieza de potreros, áreas verdes, cercas y linderos de caminos. Pago de Servicio de Seguridad de las Estaciones Experimentales Los Diamantes, Jimenez Núñez, Carlos Duján, La managua, Centro Laboratorial el Alto, Edificio de Fitoprotección. Pago de limpieza de Centro Laboratorial el Alto. Servicios de fumigación de Centro Laboratorial el Alto y el Edificio de Fitoprotección y la Estación Experimental los Diamantes. Servicio lavado y encerado de vehículos.	192.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de servicio de organización de archivos del INTA. Contratación de preparación de muestras de granos básicos.	9.100,00
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>118.464,11</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	Pago de transporte público de funcionarios, peajes y parqueos. Para el pago de Quick Pass, de los vehículos administrativos y otras dependencias.	2.464,11

00000

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.05.02	Viáticos dentro del país	Por ser el INTA un Instituto de investigación innovación y transferencia de tecnología, la mayor parte de sus funciones se ejecutan fuera de las oficinas centrales, lo que requiere el desplazamiento de los funcionarios a las distintas regiones del país. Supervisiones a Profesionales Externos que presentan informes de estudios relacionado con la aplicación de la ley N°7779 y su reglamentaciones vigentes. Atención a giras para impartir cursos de interpretación de análisis de suelos y programas de fertilización. Visitas a los ensayos, reuniones, y capacitaciones. Viáticos para estudios en estaciones experimentales.	100.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	Participar reunión Comité Directivo Red RELASER, Asistencia a congresos y representación en organismos internacionales (CCFFC). Participación en Congreso Latinoamericano CLAI.	7.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	Participar reunión Comité Directivo Red RELASER, Asistencia a congresos y representación en organismos internacionales (CCFFC). Participación en Congreso Latinoamericano CLAI.	9.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>204.000,00</b>
1.06.01	Seguros	Pago de seguro de movimientos, riesgos de trabajo de los funcionarios, vehículos del INTA, equipo, maquinaria y contra incendio y terremoto para laboratorios y Estaciones Experimentales. Pago de Pólizas de vehículos, Póliza de edificios.	204.000,00
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>60.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	Desarrollo de 9 días de campo, 3 stands, 2 cursos, 25 talleres, 5 materiales e-learning, para un total de 44 actividades de transferencia y capacitación, 2 capacitaciones para funcionarios de la Extensión Experimental Diamantes. Inscripción en Congresos y cursos de actualización de funcionarios. Pago alimentación en eventos de capacitación. Organización de cursos y actividades para la capacitación de profesionales externos auditados por el O.I. Seminarios de auditoría y participación en Congreso Anual CLAI. Capacitación de funcionarios en temas de actualización profesional. Capacitación a profesionales expertos del O.I., en Auditoría Interna, Mejora Continua, Trazabilidad, Documentación y Trabajo en Equipo. Asistencia a pasantías y cursos. Contratación capacitación herramientas TIC para artículos técnicos.	53.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Pago de anualidad ante el Ente Costarricense de Acreditación, del O.I a la norma ISO-17020. Para emisión de certificado	6.500,00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	Para atención de delegaciones de organismos Internacionales	500,00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>66.250,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	Contratación de pintura edificios del INTA Finca Quepos, Atención a algunas reparaciones del Complejo Laboratorial, MANTENIMIENTO DE CASAS DE PATRIMONIO EELD, Reparaciones laboratorio de fitoprotección	16.800,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	Mantenimiento de caminos internos de Finca Experimental Quepos.	2.000,00
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	Provisión de recursos para el mantenimiento y reparación del equipo y la maquinaria utilizada en las Estaciones Experimentales y zonas donde se desarrollan los proyectos de investigación, tales como tractores, cosechadoras, sierras, chapulines, entre otros.	5.100,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Reparación y mantenimiento general de la flota vehicular del INTA	25.500,00
1.08.06	Manten, reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	Provisión para reparaciones de equipos tales como video bean, fax, centrales telefónicas y teléfonos.	600,00
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	Provisión para mantenimiento de aires acondicionados, fotocopiadoras, equipo y mobiliario de oficina en las sedes del INTA	7.000,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.08.08	Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	Provisión para reparación de impresoras y computadoras.	2.150,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Mantenimiento y reparación de equipos no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: autoclaves, destilador, balanzas, plímetros y otros equipos de laboratorio. Reparación de armas, recarga de extintores, reparación de estaciones meteorológicas y otros equipos.	7.100,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>280,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	Pago de marchamos	280,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>2.100,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	Provisión de recursos para cubrir gastos por atraso en el pago de obligaciones.	100,00
1.99.05	Deductibles	Provisión para pago de deductibles	2.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>308.576,64</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>172.646,42</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Compra de combustibles y lubricantes para el equipo de transporte y de producción del INTA, para el cumplimiento del PAOs 2016, compra de gases para los laboratorios. Aceites y lubricantes para equipo de transporte y maquinaria de producción.	83.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Para atender las necesidades mínimas de medicinas en las oficinas centrales del INTA. Laboratorios y sedes regionales.	679,91
2.01.03	Productos veterinarios	Para los requerimientos sanitarios de los hatos ubicados en las Estaciones Experimentales	6.500,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas para impresora así como pintura y diluyentes para el mantenimiento de los edificios a nivel central y regional y para otros usos como rotulación de áreas, ensayos y parcelas.	22.465,52
2.01.99	Otros productos químicos	Agroquímicos para el desarrollo de proyectos de investigación y reactivos utilizados en los laboratorios.	60.000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>61.615,81</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	Compra de semen para programa de inseminación E.J.N y otros productos requeridos para el desarrollo de actividades de investigación e innovación.	2.162,07
2.02.02	Productos agroforestales	Semillas, almácigos y cualquier tipo de plantas destinadas a la investigación. Semillas y otros materiales.	4.116,83
2.02.03	Alimentos y bebidas	Para atender reuniones con usuarios de los servicios de la Institución. Compra de productos utilizados en laboratorios y ensayos de investigación tales como arroz y azúcar	1.836,92
2.02.04	Alimentos para animales	Concentrados, miales y otras mezclas para hatos de las Estaciones Experimentales	59.500,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUCC.Y MANT</b>		<b>21.153,68</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Materiales y productos para la reparación de instalaciones, así como para la construcción de nueva infraestructura, vanilla de construcción, grapas, clavos, bisagras, tubos de hierro galvanizado, soldadura, y otros. Tutorés para ensayos. Compra de productos de metal para elaborar armazón de rotulos de los experimentos.	5.150,10
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Cemento, piedra para la reparación de vías internas y reparaciones menores en las Estaciones Experimentales.	2.300,00
2.03.03	Madera y sus derivados	Compra de diversos tipos de madera para ensayos de investigación y mantenimiento y reparación de instalaciones y otro tipo de infraestructura como corrales, invernaderos y otros, ubicados en las Estaciones Experimentales. Estacas y tutores. Compra de madera para elaborar estacas al marcar los experimentos en campo.	1.825,01

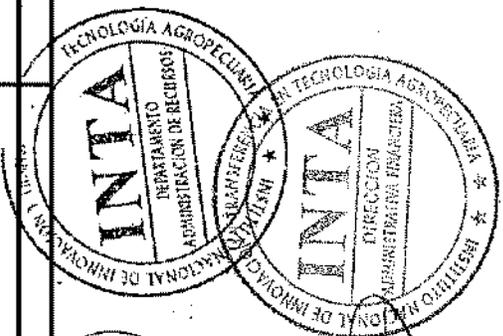
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	Materiales requeridos para el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	1,400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	Materiales requeridos para la reparación y mantenimiento de instalaciones.	773.83
2.03.06	Materiales y productos plásticos	Compra de tuberías y productos plásticos para el mantenimiento de infraestructura de estaciones y laboratorios, compra de plástico para construcción de invernadero.	5,759.92
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	Materiales para reparación y mantenimiento de instalaciones, no contemplados en las subpartidas anteriores. Tubería plástica y otros accesorios	3,944.82
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>16,745.72</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas e instrumentos para trabajo en estaciones, laboratorios y ensayos de campo. Equipo de medición de humedad y temperatura. Tijeras de podar, cuchillas, serruchos. Compra de herramientas para laboreo en campo.	4,937.11
2.04.02	Repuestos y accesorios	Compra de repuestos para equipo de producción, comunicación, educacional y de transporte. Compra de repuestos de vehículos.	11,808.61
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>		<b>273.83</b>
2.05.01	Materia prima	Para ser utilizada en ensayos de hortalizas y raíces y tubérculos	273.83
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>36,142.17</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	Compra de materiales de oficina y computo tales como tijeras, lapiceros, engrapadoras, llaves maya, etc.	4,381.03
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	Materiales utilizados en laboratorio e investigación, tales como agujas, jeringas, material para suturas, guantes y similares. Equipo de protección para uso en laboratorio.	6,612.86
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de todo tipo de productos de papel, cartón e impresos a utilizar por el personal del INTA, para el desarrollo de sus funciones, así como formularios, periódicos, libros, revistas y otros productos de artes gráficas. Compra de etiquetas de cartón para identificar muestras.	7,065.52
2.99.04	Textiles y vestuarios	Sustitución de persianas en oficinas centrales, botas, gabachas, capas impermeables, paños y franelas para personal de campo y laboratorio. Compra de camisas distintivas para los funcionarios que ingresan a fincas particulares en giras durante la ejecución de estudios de suelos. Compra de textiles para trabajo de campo. Gabachas para laboratorio. Cuerdas para chapeadoras. Sacos de polipropileno para enfiatar granos.	10,925.27
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Materiales para limpieza de laboratorios y edificios en Estaciones Experimentales	2,600.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Materiales para seguridad ocupacional, como guantes, mascarillas, anteojos plásticos, entre otros, así como Kit de seguridad para vehículos. Municiones para armas de personal de vigilancia.	1,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Compra de platos y vasos desechables para uso en laboratorios y para atención de usuarios	1,500.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Compra de Maceas plásticas, estañones, cajas germinadoras y otras para ensayos de vegetales. Frascos para preservar muestras. Recipientes para conservar muestras de insectos y patógenos. Cristalería de Laboratorio	2,057.48
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>		<b>-</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>391,500.00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>391,500.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Revestimiento de caminos y mejoras en puentes EELD, adoquinado de áreas de oficinas, bodegas y talleres. E.J.N	155,000.00
5.02.07	Instalaciones	Renovación de instalaciones eléctricas de Estaciones experimentales y revestimiento de canal de riego en la E.J.N.	180,000.00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Construcción de área de trabajo pecuaria (Mangas, ára de pesado y curado de animales) en la E.J.N. Construcción de portones y cercas perimetrales E.J.N y Carlos Durán. Construcción de caseta para bomba de agua E.J.N. Construcción taller mecanico E.J.N	56.500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.202,40
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA		2.300,00
6.02.01	Becas a funcionarios	Pago de matrícula, materias y derechos de graduación para Asesora Legal e investigadores	2.300,00
6.03	PRESTACIONES		25.902,40
6.03.01	Prestaciones Legales	Exp. 02-000171-0166-LA (¢20.875.000,00) y Exp. 10-001886-0166-LA-8 (¢5.027.935,70). Juicios Laborales en espera de sentencia.	25.902,40
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		42.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	Exp. 13-003183-1027-CA. (¢42.000.000,00) Proceso Contencioso Administrativo en espera de Sentencia.	42.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO		40.000,00
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos desconcentrados Comisión Nacional de Emergencia	Pago de tributo de 3% sobre superavit a CNE	40.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES		23.500,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		23.500,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	Directriz 9 H del Ministerio de Hacienda	23.500,00
	TOTAL		2.058.868,58

LABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

PROBADO POR:  
ABEL ALVARADO ALPIZAR

PROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
VARO RODRIGUEZ AGUILAR



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0000044

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2015

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA  
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2015	%	SUBPROGRAMAS				%
				Gastos Generales	Administración y Finanzas	Operación y Mantenimiento	Investigación y Desarrollo	
0	REMUNERACIONES	215.588,87	10,47	-	-	3.622,50	0,96	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	186.000,00	8,01	-	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	165.000,00	8,01	-	-	-	-	-
0.01.03	Servicios Especiales	-	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000,00	0,24	-	-	3.622,50	0,96	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.377,50	0,07	-	-	-	-	-
0.02.05	Dietas	3.622,50	0,18	-	-	3.622,50	0,96	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14.000,00	0,68	-	-	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	14.000,00	0,68	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.200,98	0,79	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	15.369,21	0,75	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desar. Com.0,6%	831,78	0,04	-	-	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.387,88	0,75	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	7.901,89	0,38	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.485,33	0,12	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.990,67	0,24	-	-	-	-	-
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados 5,33%	-	-	-	-	-	-	-
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-
0.99.01	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	1.009.500,67	49,03	471.300,00	94,17	236.154,37	62,73	35.800,00
1.01	ALQUILERES	16.500,00	0,80	12.000,00	2,40	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12.000,00	0,58	12.000,00	2,40	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.500,00	0,22	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	35.885,52	1,74	36.100,00	7,01	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.000,00	0,29	6.000,00	1,20	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9.000,00	0,44	9.000,00	1,80	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	868,52	0,04	100,00	0,02	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20.000,00	0,97	20.000,00	4,00	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.542,35	1,43	850,00	0,17	2.065,00	0,53	2.800,00
1.03.01	Información	2.600,00	0,12	-	-	1.000,00	0,27	1.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.342,76	0,26	-	-	80,00	0,02	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2015	%	SUBPROGRAMAS				%	Administración y Finanzas	
				Gastos Generales	Equipos	Equipos	Equipos			
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	17.875,00	0,87	850,00	0,17	925,00	0,25	600,00	1,22	-
1.03.04	Transporte de bienes	1.000,00	0,05	-	-	-	-	-	-	-
1.03.05	Servicios Aduaneros	2.154,69	0,10	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	0,02	-	-	-	-	500,00	1,01	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,00	0,01	-	-	-	-	200,00	0,41	-
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>475.498,70</b>	<b>23,14</b>	<b>184.000,00</b>	<b>36,76</b>	<b>220.169,37</b>	<b>58,48</b>	<b>20.750,00</b>	<b>42,09</b>	-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	10.874,80	0,53	-	-	-	-	-	-	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	6.000,00	0,29	-	-	3.000,00	0,80	-	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	71.104,73	3,45	-	-	42.500,00	11,29	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.750,00	0,62	-	-	-	-	12.750,00	25,86	-
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	174.669,37	8,48	-	-	174.669,37	46,40	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	192.000,00	9,33	184.000,00	36,76	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.100,00	0,44	-	-	-	-	8.000,00	16,23	-
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>118.464,11</b>	<b>5,75</b>	<b>3.300,00</b>	<b>0,66</b>	<b>8.200,00</b>	<b>2,18</b>	<b>3.050,00</b>	<b>6,19</b>	<b>1.800,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	2.464,11	0,12	600,00	0,16	200,00	0,05	50,00	0,10	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00	4,86	2.500,00	0,50	4.000,00	1,06	3.000,00	6,09	300,00
1.05.03	Transporte en el exterior	7.000,00	0,34	-	-	2.000,00	0,53	-	-	500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	9.000,00	0,44	-	-	2.000,00	0,53	-	-	1.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>204.000,00</b>	<b>9,91</b>	<b>204.000,00</b>	<b>40,76</b>	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	204.000,00	9,91	204.000,00	40,76	-	-	-	-	-
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>60.000,00</b>	<b>2,91</b>	<b>450,00</b>	<b>0,09</b>	<b>5.500,00</b>	<b>1,46</b>	<b>4.000,00</b>	<b>8,11</b>	<b>1.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	53.000,00	2,57	450,00	0,09	5.000,00	1,33	4.000,00	8,11	1.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.500,00	0,32	-	-	-	-	-	-	-
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	500,00	0,02	-	-	500,00	0,13	-	-	-
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>66.250,00</b>	<b>3,22</b>	<b>29.500,00</b>	<b>5,91</b>	-	-	<b>5.100,00</b>	<b>10,34</b>	<b>150,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	16.900,00	0,82	1.500,00	0,30	-	-	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00	0,10	-	-	-	-	-	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Manten. reparación maquin. Equipo de producción	5.100,00	0,25	-	-	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25.500,00	1,24	24.600,00	4,80	-	-	-	-	-
1.08.06	Manten. reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	600,00	0,03	-	-	-	-	100,00	0,20	-
1.08.07	Manten. reparación equipo y mobiliario de oficina	7.000,00	0,34	3.600,00	0,60	-	-	3.000,00	6,09	-
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De Informac.	2.150,00	0,10	100,00	0,02	-	-	2.000,00	4,06	50,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7.100,00	0,34	1.600,00	0,20	-	-	-	-	100,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>280,00</b>	<b>0,01</b>	-	-	<b>280,00</b>	<b>0,07</b>	-	-	-
1.09.99	Otros Impuestos	280,00	0,01	-	-	280,00	0,07	-	-	-
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2.100,00</b>	<b>0,10</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,40</b>	-	-	<b>100,00</b>	<b>0,20</b>	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	2.000,00	0,10	2.000,00	0,40	-	-	100,00	0,20	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>308.576,64</b>	<b>14,99</b>	<b>29.200,00</b>	<b>5,83</b>	-	-	<b>4.000,00</b>	<b>1,06</b>	<b>560,00</b>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	172.646,42	8,39	18.000,00	3,60	-	-	6.000,00	12,17	100,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	83.000,00	4,03	-	-	2.900,00	0,77	6.000,00	12,17	100,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2015	%	SUBPROGRAMAS				%	Gob. Int.
				Gastos Generales	Administración y Finanzas	Transferencias	Administración y Finanzas		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	679.91	0.03	-	-	-	-	-	
2.01.03	Productos veterinarios	6.500,00	0.32	-	-	-	-	-	
2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes	22.465,62	1,09	18.000,00	3,60	-	-	-	
2.01.99	Otros productos químicos	60.000,00	2,91	-	-	-	-	-	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>61.615,81</b>	<b>2,99</b>	<b>500,00</b>	<b>0,13</b>	-	-	-	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	2.162,07	0,11	-	-	-	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	4.116,83	0,20	-	-	-	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.836,92	0,09	-	-	500,00	0,13	-	
2.02.04	Alimentos para animales	53.500,00	2,60	-	-	-	-	-	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT</b>	<b>21.153,68</b>	<b>1,03</b>	<b>200,00</b>	<b>0,04</b>	<b>600,00</b>	<b>0,16</b>	-	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.150,10	0,25	-	-	-	-	-	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.300,00	0,11	-	-	-	-	-	
2.03.03	Madera y sus derivados	1.826,01	0,09	-	-	-	-	-	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	1.400,00	0,07	200,00	0,04	600,00	0,16	-	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	773,83	0,04	-	-	-	-	-	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	5.759,92	0,28	-	-	-	-	-	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	3.944,92	0,19	-	-	-	-	-	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>16.746,72</b>	<b>0,81</b>	-	-	-	-	-	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.937,11	0,24	-	-	-	-	-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	11.809,61	0,57	-	-	-	-	-	
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>273,83</b>	<b>0,01</b>	-	-	-	-	-	
2.05.01	Materia prima	273,83	0,01	-	-	-	-	-	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36.142,17</b>	<b>1,76</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2,20</b>	-	-	-	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.381,03	0,21	3.000,00	0,60	-	-	450,00	
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	6.612,86	0,32	-	-	-	-	250,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.055,92	0,34	3.500,00	0,70	-	-	200,00	
2.99.04	Textiles y vestuarios	10.925,27	0,53	1.000,00	0,20	-	-	-	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.600,00	0,13	2.600,00	0,60	-	-	-	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000,00	0,05	-	-	-	-	-	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.500,00	0,07	500,00	0,10	-	-	-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.057,48	0,10	500,00	0,10	-	-	-	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-	-	-	-	-	-	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>391.500,00</b>	<b>2,74</b>	-	-	-	-	-	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>391.500,00</b>	<b>2,74</b>	-	-	-	-	-	
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	-	-	-	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00	7,53	-	-	-	-	-	
5.02.07	Instalaciones	180.000,00	8,74	-	-	-	-	-	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	56.500,00	2,74	-	-	-	-	-	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	-	-	-	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>70.202,40</b>	<b>3,41</b>	-	-	<b>69.202,40</b>	<b>18,38</b>	-	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2015	%	SUBPROGRAMAS				%
				Gastos Generales	Administración y Finanzas	Administración y Finanzas	Administración y Finanzas	
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	2.300,00	0,11	-	-	1.300,00	0,35	-
6.02.01	Becas a funcionarios	2.300,00	0,11	-	-	1.300,00	0,35	-
6.03	PRESTACIONES	25.902,40	1,26	-	-	25.902,40	6,88	-
6.03.01	Prestaciones Legales	25.902,40	1,26	-	-	25.902,40	6,88	-
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	-	-	-	-	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.000,00	2,04	-	-	42.000,00	11,16	-
6.06.01	Indemnizaciones	42.000,00	2,04	-	-	42.000,00	11,16	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	-	-	-
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-	-	-
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1,94	-	-	40.000,00	10,62	-
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	40.000,00	1,94	-	-	40.000,00	10,62	-
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos desconcentrados Comisión Nacional de Emergencia	40.000,00	1,94	-	-	40.000,00	10,62	-
9	CUENTAS ESPECIALES	23.500,00	1,14	-	-	23.500,00	6,24	-
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	23.500,00	1,14	-	-	23.500,00	6,24	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	23.500,00	1,14	-	-	23.500,00	6,24	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.058.868,58</b>	<b>83,73</b>	<b>300.500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>49.300,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

ELABORADO POR:

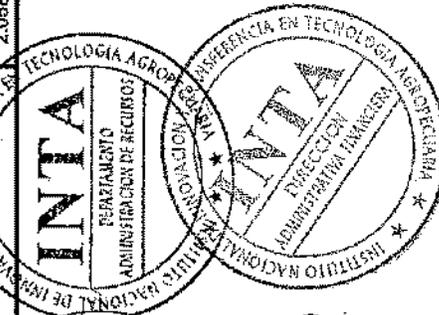
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:

ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO

ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



00000000

SUBPROGRAMAS										SUBPROGRAMAS				
Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Investigación	%	Estudios Experimentales	%	Estudios Experimentales	%	Coordinación Regional	%			
-	-	963,32	-	5,398,00	3,57	205,605,05	25,48	-	-	-	-			
-	-	750,00	-	4,200,00	2,78	160,050,00	19,83	-	-	-	-			
-	-	750,00	-	4,200,00	2,78	160,050,00	19,83	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	1,377,50	0,17	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	1,377,50	0,17	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
-	-	75,00	-	400,00	0,26	13,525,00	1,68	-	-	-	-			
-	-	75,00	-	400,00	0,26	13,525,00	1,68	-	-	-	-			
-	-	70,98	-	409,50	0,27	15,720,51	1,95	-	-	-	-			
-	-	67,34	-	388,50	0,26	14,913,37	1,85	-	-	-	-			
-	-	3,64	-	21,00	0,01	807,14	0,10	-	-	-	-			
-	-	67,34	-	388,50	0,26	14,932,04	1,85	-	-	-	-			
-	-	34,58	-	199,50	0,13	7,667,81	0,95	-	-	-	-			
-	-	10,92	-	63,00	0,04	2,421,41	0,30	-	-	-	-			
-	-	21,84	-	126,00	0,08	4,842,83	0,60	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
84,29	2,400,00	300,00	2,28	84,524,63	55,94	45,100,00	5,59	82,131,67	95,36	5,440,00	77,71			
-	-	-	-	-	-	4,500,00	0,56	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	4,500,00	0,56	-	-	-	-			
-	-	-	-	766,52	0,51	-	-	-	-	-	-			
-	-	-	-	766,52	0,51	-	-	-	-	-	-			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
-	-	500,00	0,82	2,387,35	1,58	1,000,00	0,12	20,000,00	23,22	-	-			
-	-	-	-	232,76	0,15	-	-	5,000,00	5,81	-	-			

SUBPROGRAMAS										SUBPROGRAMAS									
	Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Estaciones Experimentales	%	Coordinación Regional	%					
	-	-	-	-	500,00	0,82	-	-	-	-	15.000,00	17,42	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000,00	0,12	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	2.154,59	1,43	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	3.000,00	4,92	18.079,33	11,96	12.500,00	1,55	18.000,00	20,90	-	-					
	-	-	-	-	-	-	9.374,60	6,20	1.500,00	0,19	-	-	-	-					
	-	-	-	-	3.000,00	4,92	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	7.604,73	5,03	3.000,00	0,37	18.000,00	20,90	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	8.000,00	0,99	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	1.100,00	0,73	-	-	-	-	-	-					
51,43	2.400,00	56,67	300,00	2,28	20.500,00	33,59	58.374,11	38,63	8.100,00	1,00	7.000,00	8,13	5.440,00	77,71					
	-	-	-	-	-	-	1.014,11	0,67	-	-	-	-	400,00	5,71					
8,57	2.400,00	66,67	300,00	2,28	20.500,00	33,59	48.860,00	32,33	8.100,00	1,00	5.000,00	5,81	5.040,00	72,00					
14,29	-	-	-	-	-	-	3.750,00	2,48	-	-	750,00	0,87	-	-					
28,57	-	-	-	-	-	-	4.750,00	3,14	-	-	1.250,00	1,45	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
28,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
4,29	-	-	-	-	9.900,00	16,22	2.500,00	1,65	19.000,00	2,35	-	-	-	-					
	-	-	-	-	6.300,00	10,32	-	-	9.000,00	1,12	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000,00	0,25	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	100,00	0,16	-	-	5.000,00	0,62	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500,00	0,19	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	500,00	0,06	-	-	-	-					
	-	-	-	-	1.000,00	1,64	-	-	-	-	-	-	-	-					
1,43	-	-	-	-	2.500,00	4,10	2.500,00	1,65	1.000,00	0,12	-	-	-	-					
2,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
15,71	1.200,00	33,33	12.875,49	97,72	16.665,00	27,31	60.187,76	39,83	164.838,39	20,42	4.000,00	4,64	1.560,00	22,29					
2,86	1.200,00	33,33	12.875,49	97,72	9.500,00	15,57	38.171,55	25,25	78.338,39	9,71	4.000,00	4,64	1.560,00	22,29					
2,86	1.200,00	33,33	200,00	1,52	6.500,00	10,65	20.901,61	13,83	39.638,39	4,91	4.000,00	4,64	1.560,00	22,29					

SUBPROGRAMAS						SUBPROGRAMAS					
Gestión de Proyectos y Recursos	%	Investigación y Desarrollo Tecnológico	%	Investigación e Innovación	%	Estaciones Experimentales	%	Coordinación Regional	%		
-	-	-	-	479,91	0,32	200,00	0,02	-	-		
-	-	-	-	1.000,00	0,88	5.500,00	0,88	-	-		
-	-	-	-	465,52	0,31	4.000,00	0,50	-	-		
-	-	12.875,49	98,21	5.324,51	10,14	29.000,00	3,59	-	-		
-	-	500,00	-	4.015,81	2,66	56.600,00	7,01	-	-		
-	-	-	-	1.862,07	1,23	300,00	0,04	-	-		
-	-	-	-	1.616,83	1,07	2.600,00	0,31	-	-		
-	-	500,00	-	536,92	0,36	300,00	0,04	-	-		
-	-	-	-	-	-	53.500,00	6,63	-	-		
-	-	600,00	-	6.303,68	4,17	13.450,00	1,67	-	-		
-	-	-	-	650,10	0,43	4.500,00	0,56	-	-		
-	-	-	-	-	-	2.300,00	0,28	-	-		
-	-	-	-	1.125,01	0,74	700,00	0,09	-	-		
-	-	100,00	-	-	-	500,00	0,06	-	-		
-	-	500,00	-	173,83	0,12	100,00	0,01	-	-		
-	-	-	-	1.609,92	1,07	4.150,00	0,51	-	-		
-	-	-	-	2.744,82	1,82	1.200,00	0,15	-	-		
-	-	1.500,00	-	4.945,72	3,27	5.300,00	0,66	-	-		
-	-	-	-	3.387,11	2,24	1.550,00	0,19	-	-		
-	-	1.500,00	-	1.558,61	1,03	3.750,00	0,46	-	-		
-	-	-	-	273,83	0,18	-	-	-	-		
-	-	-	-	273,83	0,18	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
12,86	-	4.565,00	-	6.477,17	4,29	11.150,00	1,38	-	-		
7,14	-	-	-	1.131,03	0,75	-	-	-	-		
-	-	1.415,00	-	3.747,86	2,48	1.450,00	0,18	-	-		
5,71	-	2.000,00	-	565,52	0,37	800,00	0,10	-	-		
-	-	150,00	-	275,27	0,18	7.000,00	0,87	-	-		
-	-	-	-	100,00	0,07	-	-	-	-		
-	-	600,00	-	-	-	400,00	0,05	-	-		
-	-	-	-	-	-	1.000,00	0,12	-	-		
-	-	400,00	-	657,48	0,44	600,00	0,06	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	391.500,00	48,51	-	-		
-	-	-	-	-	-	391.500,00	48,51	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	155.000,00	19,21	-	-		
-	-	-	-	-	-	180.000,00	22,30	-	-		
-	-	-	-	-	-	58.500,00	7,00	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	-	-	-	1.000,00	0,66	-	-	-	-		



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA**

**AÑO PRESUPUESTARIO 2015**

**RESUMEN DEL GASTO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
REMUNERACIONES	215.588,87
SERVICIOS	1.009.500,67
MATERIALES Y SUMINISTROS	308.576,64
INTERESES Y COMISIONES	0,00
BIENES DURADEROS	391.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.202,40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
CUENTAS ESPECIALES	23.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.058.868,58</b>

Transferencias Corrientes

70.202,40

**TOTAL**

70.202,40

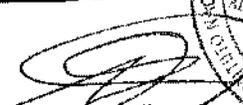
ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES



APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR



APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR AI



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA**  
**CUADRO DE DIETAS JUNTA DIRECTIVA**  
**AÑO PRESUPUESTARIO 2015**  
(en colones)

ENTE RECAUDADOR	INTA
Nº de Directivos	3
Dieta por Sesión	44.722,22
Nº de Sesiones Ordinarias al mes	2
<b>Monto Mensual</b>	<b>268.333,32</b>
Nº de Sesiones Ordinarias al año	24
<b>Monto Anual de Sesiones Ordinarias</b>	<b>3.219.999,84</b>
Nº de Sesiones Extraordinarias al año	3
<b>Monto anual por Sesiones Extraordinarias</b>	<b>402.499,98</b>
<b>TOTAL ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS</b>	<b>3.622.500,00</b>
Base Legal	Ley Nº 8149

Se le paga dietas a los tres Directivos del INTA, representantes de las siguientes Instituciones u organizaciones

- Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica
- Cámara de Industria Alimentaria
- Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios Organizados

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000054

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
EVOLUCIÓN DEL GASTO

PERÍODO 2012-2015  
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2015 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2014 Proyectados a Dic-2014 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2013 (c)	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2012 (d)	% Variación (c-d)	
0	REMUNERACIONES	215.588,87	10,47	88.938,55	41,13	143,41	216.311,34	11,26	214.736,27	20,50	0,73
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	165.000,00	8,01	73.389,22	44,48	124,89	169.364,96	8,81	167.586,75	16,31	1,06
0.01.02	Jornales	165.000,00	8,01	73.389,22	44,48	124,89	169.364,96	8,81	167.586,75	16,31	1,06
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000,00	0,24	1.350,62	27,01	267,48	1.683,94	0,08	3.040,13	0,30	-44,28
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.377,50	0,07	503,64	36,64	170,18	233,46	0,01	285,23	0,03	-17,45
0.02.06	Dietas	3.622,50	0,18	846,98	23,40	323,79	1.450,48	0,08	2.754,90	0,27	-47,06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14.000,00	0,68	43,09	0,31	32.380,14	13.116,53	0,68	12.827,41	1,25	2,25
0.03.03	Dedimotarsex mes	14.000,00	0,68	43,09	0,31	32.380,14	13.116,53	0,68	12.827,41	1,25	2,25
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.200,99	0,79	7.203,21	44,46	124,91	16.490,82	0,86	16.031,25	1,56	2,87
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 0,25%	15.369,21	0,75	6.833,61	44,48	124,90	16.845,14	0,81	16.209,14	1,48	2,87
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com. 0,5%	831,78	0,04	369,40	44,41	125,17	845,68	0,04	822,12	0,06	2,87
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.387,88	0,75	6.939,41	45,13	121,11	15.545,09	0,81	15.240,72	1,48	2,65
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	7.301,89	0,38	3.634,85	49,78	117,99	8.033,97	0,42	7.810,10	0,76	2,87
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.485,33	0,12	1.108,19	44,59	125,17	2.537,04	0,13	2.485,35	0,24	2,87
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.990,67	0,24	2.216,37	44,41	125,17	6.074,08	0,26	4.932,87	0,48	2,87
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados 0,33%	1.009.509,67	48,93	190.037,01	18,82	431,21	503.086,60	26,18	325.594,54	31,68	54,51
1.01	SERVICIOS	16.500,00	0,80	4.659,91	28,24	239,51	10.609,54	0,55	9.395,68	0,91	11,86
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12.000,00	0,58	4.859,91	40,49	148,92	8.484,54	0,44	7.445,66	0,72	13,88
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.500,00	0,22	0,00	0,00	0,00	2.045,00	0,11	1.950,00	0,19	4,87
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	35.866,52	1,74	17.363,44	48,44	109,56	27.453,91	1,43	46.361,89	1,59	67,79
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8.000,00	0,28	4.719,76	59,11	27,97	3.602,84	0,13	2.988,14	0,29	23,24
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9.000,00	0,44	5.352,94	59,47	68,13	8.170,14	0,43	6.739,86	0,66	21,22
1.02.03	Servicios de correo	896,52	0,04	53,08	5,92	1.589,59	49,50	0,00	13,51	0,00	219,62
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29.000,00	0,97	7.246,66	25,00	175,99	15.557,83	0,81	6.615,28	0,64	135,18
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	100,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.542,35	1,43	2.336,08	7,91	1.104,61	23.667,50	1,35	20.736,75	2,02	24,70
1.03.01	Información	2.500,00	0,12	483,31	19,33	417,27	759,47	0,04	1.105,33	0,11	-30,39
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.312,76	0,26	977,00	18,39	443,76	1.831,30	0,10	5.493,00	0,63	-66,65
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	17.875,00	0,87	0,00	0,00	0,00	21.710,83	1,13	11.684,89	1,14	85,84
1.03.04	Transporte de bienes	1.000,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	2.154,59	0,10	550,90	25,59	288,99	1.123,87	0,01	136,41	0,21	-17,18
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,00	0,02	321,87	64,37	55,34	1.306,56	0,07	2.187,16	0,21	-40,25
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,00	0,01	0,00	0,00	#DIV/0!	139,27	0,01	121,96	0,01	6,81
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	476.498,70	23,14	59.250,89	12,45	704,10	171.983,35	8,95	90.413,35	8,80	90,22
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	10.874,60	0,53	3.220,27	29,69	237,69	7.880,72	0,41	1.982,46	0,18	318,04

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2015 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2014 Proyectados a Dic-2014 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2013 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2012 (d)	%	% Variación (c-d)
1.04.02	Servicios Jurídicos	6.000,00	0,29	-	-	0,00	-	-	0,00	5,60	0,00	-100,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	71.104,73	3,45	8.261,19	1,41	766,63	36.764,17	1,91	-77,47	32.067,04	3,12	14,82
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.750,00	0,62	4.950,01	0,84	3.429,67	6.550,00	0,34	-100,00	16.310,00	1,59	101,10
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	174.669,37	8,48	38.372,42	6,70	387,65	87.970,48	4,58	-24,43	-	-	0,00
1.04.06	Servicios generales	192.000,00	9,33	3.435,00	0,58	-54,92	28,00	0,00	-55,24	40.019,32	3,90	119,82
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.100,00	0,44	33.285,85	5,66	255,89	79.320,02	4,13	121,67,86	128,93	0,01	-78,28
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	118.464,11	5,75	549,94	0,09	348,07	862,41	0,03	-58,03	76.040,21	7,40	4,31
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	4,86	31.010,99	5,28	222,47	63.704,23	3,32	-15,71	738,62	0,07	-11,67
1.05.02	Viajeros dentro del país	7.000,00	0,34	1.659,44	0,28	321,83	6.082,74	0,32	-51,32	64.854,43	6,29	-1,44
1.05.03	Transporte en el exterior	9.000,00	0,44	68,68	0,01	13.397,30	8.860,04	0,46	-99,25	6.519,51	0,63	36,26
1.05.04	Viajeros en el exterior	204.000,00	9,91	54.455,68	9,27	274,62	47.594,64	2,48	14,42	43.982,44	4,28	8,21
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	204.000,00	9,91	54.455,68	9,27	274,62	47.594,64	2,48	14,42	43.982,44	4,28	8,21
1.06.01	Seguros	204.000,00	9,91	54.455,68	9,27	274,62	47.594,64	2,48	14,42	43.982,44	4,28	8,21
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	53.000,00	2,57	4.251,20	0,72	1.311,37	33.723,68	1,78	-87,39	27.437,11	2,67	22,91
1.07.01	Actividades de capacitación	53.000,00	2,57	4.251,20	0,72	1.311,37	33.723,68	1,78	-87,01	27.437,11	2,67	19,30
1.07.02	Gastos de Representación Institucional	6.500,00	0,32	-	-	0,00	992,57	0,05	-100,00	-	-	0,00
1.07.03	Actividades protocolarias y sociales	500,00	0,02	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.250,00	3,22	12.058,52	2,05	449,40	103.924,56	5,41	-88,40	37.119,85	3,61	179,97
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	16.600,00	0,82	44,00	0,01	38.081,82	48.799,42	2,54	-99,91	13.010,79	1,27	275,07
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00	0,10	-	-	0,00	3.000,00	0,16	-100,00	-	-	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	4.745,00	0,81	-100,00	14.761,25	0,77	-67,66	4.150,00	0,40	255,69
1.08.04	Mantenimiento de maquinaria, Equipo de producción	5.100,00	0,25	670,92	0,15	485,59	2.121,07	0,11	-58,94	1.282,31	0,12	56,41
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25.500,00	1,24	5.718,50	0,97	345,91	26.833,18	1,40	-78,69	17.114,57	1,67	56,79
1.08.06	Mantenimiento, reparac. Mecánica y equipo de comunicación	600,00	0,03	300,00	0,05	100,00	3,50	0,00	6471,43	-	-	0,00
1.08.07	Mantenimiento, reparación equipo y mobiliario de oficina	7.000,00	0,34	30,00	0,01	23.233,33	376,43	0,02	-92,07	166,90	0,02	126,74
1.08.08	Mantenimiento, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	2.150,00	0,10	-	-	0,00	10,17	0,00	-100,00	453,47	0,04	-97,76
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7.100,00	0,34	350,00	0,06	1.828,67	8.077,54	0,42	-85,63	641,81	0,09	751,47
1.09	IMPUESTOS	280,00	0,01	1.740,84	0,36	-83,92	113,63	0,01	1432,02	1.825,88	0,18	-83,78
1.09.99	Otros Impuestos	280,00	0,01	1.740,84	0,36	-83,92	113,63	0,01	1432,02	1.825,88	0,18	-83,78
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.100,00	0,10	425,50	0,07	393,54	2.601,76	0,14	-83,65	2.279,57	0,22	14,13
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00	0,00	-	-	0,00	89,54	0,00	-100,00	0,96	0,00	8.944,44
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.99.05	Deducibles	2.000,00	0,10	420,00	0,07	376,19	2.498,02	0,13	-85,19	2.278,58	0,22	9,63
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	5,50	0,00	-100,00	14,20	0,00	-61,27	-	-	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	308.576,64	14,99	83.387,75	14,19	270,05	296.194,60	15,42	-71,85	320.716,54	31,22	-7,85
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	172.645,42	8,39	56.090,34	9,54	207,80	153.387,75	7,98	-63,43	171.212,62	16,71	-10,69
2.01.01	Combustibles y lubricantes	63.000,00	4,03	38.690,86	6,62	113,42	73.835,27	3,84	-47,33	74.846,42	7,29	-1,35
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	679,91	0,03	-	-	#DIV/0!	38,27	0,00	-100,00	1.036,30	0,10	-96,31
2.01.03	Productos veterinarios	3.500,00	0,32	1.022,63	0,17	535,66	4.211,02	0,22	-75,72	2.714,54	0,26	55,13
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22.466,52	1,09	2.648,93	0,43	791,37	18.528,28	0,96	-69,24	12.683,45	1,23	46,31
2.01.99	Otros productos químicos	60.000,00	2,91	13.627,90	2,32	340,27	56.744,95	2,95	-75,98	60.480,91	7,83	-29,48
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61.615,81	2,99	3.738,14	0,64	1.548,30	14.796,18	0,77	-74,62	10.196,26	0,99	44,44
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	2.192,07	0,11	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	4.116,83	0,20	-	-	0,00	2.448,85	0,13	-100,00	1.985,45	0,19	24,59
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.836,92	0,09	74,72	0,01	2.358,40	139,18	0,01	-49,31	627,64	0,06	-77,82
2.02.04	Alimentos para animales	53.500,00	2,60	3.693,42	0,62	1.360,38	12.138,15	0,63	-69,62	7.602,17	0,74	99,67

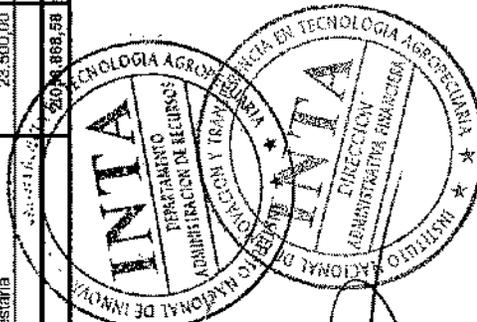
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2015 (e)	%	Egresos Reales a Jun-2014 Proyectados a Dic-2014 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2013 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2012 (d)	%	% Variación (c-d)
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT	21.158,58	1,03	7.624,14	1,30	177,46	23.544,85	1,23	-67,82	14.822,93	1,44	55,84
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.150,10	0,25	4.208,66	0,72	22,37	8.534,51	0,44	-50,69	5.224,50	0,51	63,36
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.300,00	0,11	5,98	0,00	38.297,33	2.008,81	0,10	-89,70	1.153,88	0,11	74,17
2.03.03	Madera y sus derivados	1.826,01	0,09	8,45	0,00	21.437,72	89,83	0,27	-89,83	104,51	0,01	4.793,27
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	1.400,00	0,07	1.893,27	0,32	-24,66	3.093,17	0,16	-39,57	2.912,69	0,28	5,85
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	773,83	0,04	9,00	0,00	8.499,14	72,73	0,00	-87,63	10,64	0,00	583,55
2.03.06	Materiales y productos plásticos	5.769,92	0,28	692,77	0,15	575,44	3.387,33	0,16	-74,82	4.480,41	0,44	-24,40
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	3.944,82	0,19	676,00	0,12	493,95	1.343,34	0,07	-49,88	936,26	0,09	43,48
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.745,72	0,81	12.073,09	2,05	-38,70	21.771,85	1,13	44,85	36.898,16	3,59	-40,99
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.937,11	0,24	7.293,48	1,24	-2,21	5.109,95	0,27	42,70	4.439,72	0,43	14,99
2.04.02	Repuestos y accesorios	11.808,61	0,57	4.789,51	0,82	146,95	16.667,90	0,87	-71,26	32.456,44	3,16	-48,65
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	273,83	0,01	-	-	0,00	51.842,17	2,70	-160,00	66.673,59	6,49	-22,24
2.05.01	Materia prima	273,83	0,01	-	-	0,00	51.842,17	2,70	-160,00	66.673,59	6,49	-22,24
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	36.142,17	1,76	3.662,04	0,66	634,63	30.951,76	1,61	-87,82	20.404,98	1,99	51,69
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.381,03	0,21	44,70	0,01	9.706,97	1.993,22	0,10	-97,72	1.846,69	0,16	19,22
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	6.612,86	0,32	2,00	0,00	339.545,03	5.846,13	0,30	-99,97	1.515,69	0,15	289,71
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.066,52	0,34	1.182,40	0,20	497,56	7.854,28	0,41	-84,95	9.085,30	0,88	-13,55
2.99.04	Textiles y vestuarios	10.925,27	0,53	1.748,10	0,30	524,98	4.081,69	0,21	-57,17	3.743,18	0,36	9,05
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.600,00	0,13	513,73	0,09	406,10	1.727,53	0,09	-70,26	1.008,09	0,10	74,37
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.900,00	0,05	11,86	0,01	1.121,60	1.895,37	0,10	-85,66	703,83	0,07	167,87
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.500,00	0,07	-	-	#DIV/0!	280,64	0,01	-100,00	86,92	0,01	226,83
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.057,48	0,10	299,25	0,05	611,32	7.312,69	0,38	-66,04	2.516,28	0,25	179,81
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	5.009,21	0,85	-100,00	5.425,85	0,28	-7,88	6.336,34	0,62	-14,37
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	5.009,21	0,85	-100,00	5.425,85	0,28	-7,88	6.336,34	0,62	-14,37
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	-	-	5.009,21	0,85	-100,00	5.425,85	0,28	-7,88	6.336,34	0,62	-14,37
5	BIENES DURADEROS	391.600,00	19,02	180.326,12	25,58	190,43	626.016,04	32,58	-75,98	109.079,01	10,62	473,91
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	89.989,33	15,20	-100,00	949.070,37	28,58	-83,63	95.068,56	9,25	477,85
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	16.048,80	2,73	-100,00	198.178,24	10,31	-91,90	27.552,70	2,68	619,27
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	0,00	151.476,99	7,88	-100,00	-	-	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	0,00	5.068,57	0,26	-100,00	7.862,14	0,77	-35,78
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	57.042,81	9,71	-100,00	15.680,48	0,82	263,78	5.373,12	0,52	191,83
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	1.591,39	0,27	-100,00	30.227,34	1,57	-94,74	42.546,41	4,14	-28,95
5.01.06	Equipo científico, de laboratorio, e investigación	-	-	15.226,33	2,59	-100,00	138.849,52	7,23	-89,03	-	-	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	-	-	-	-	0,00	65,25	0,00	-100,00	-	-	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	0,00	9.523,98	0,50	-100,00	11.704,19	1,14	-16,63
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	391.600,00	19,02	60.416,79	10,28	548,00	76.945,67	4,00	-21,48	14.010,45	1,36	449,20
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00	7,53	35.748,00	5,08	339,59	-	-	0,00	-	-	0,00
5.02.07	Instalaciones	160.000,00	8,74	-	-	0,00	9.310,66	0,48	-160,00	2.500,00	0,24	272,43
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	95.600,00	2,74	24.668,79	4,20	126,03	67.636,01	3,52	-63,53	11.510,45	1,12	487,60
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.202,40	3,41	69.954,68	1,17	0,35	266.886,98	13,37	-72,78	45.958,12	4,47	459,88
6.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	63.065,41	-	63.065,41	-	-100,00	42.271,01	2,20	49,19	32.384,48	3,14	39,85
6.01.02	Transferencias de Capital a Órganos descentralizados	-	-	63.065,41	10,73	-100,00	-	-	0,00	-	-	0,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2016 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2014 Proyectados a Dic-2014 (b)	%	Variación (a-b)	%	Egresos Reales Año 2013 (c)	%	Variación (b-c)	%	Egresos Reales Año 2012 (d)	%	Variación (c-d)
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
6.01.03	Fondos en fideicomiso gasto corriente	-	-	-	-	0,00	-	42.271,01	2,20	-100,00	3,14	32.304,48	3,14	30,85
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA	2.300,00	0,11	-	-	0,00	-	512,46	0,03	-100,00	0,13	1.342,98	0,13	-61,84
6.02.01	Becas a funcionarios	2.300,00	0,11	-	-	0,00	-	512,46	0,03	-100,00	0,13	1.342,98	0,13	-61,84
6.03	PRESTACIONES	25.902,40	1,26	6.859,27	1,17	275,93	0,25	4.837,71	0,25	40,95	0,41	4.209,94	0,41	16,10
6.03.01	Prestaciones Legales	25.902,40	1,26	6.031,61	1,03	329,44	0,18	3.380,97	0,18	78,40	0,21	2.188,86	0,21	55,89
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	867,66	0,15	-100,00	0,08	1.506,74	0,08	-43,08	0,20	2.041,08	0,20	-25,18
6.06.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.000,00	2,04	-	-	0,00	-	209.165,80	10,89	-100,00	0,33	3.366,54	0,33	6.076,39
6.07	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	0,00	-	209.165,80	10,89	-100,00	0,33	3.366,54	0,33	6.076,39
6.07.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0	0,46	4.714,18	0,46	-100,00
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0	0,46	4.714,18	0,46	-100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1,94	-	-	0,00	-	17.594,67	0,92	-100,00	0,48	4.954,00	0,48	255,16
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	40.000,00	1,94	-	-	0,00	-	17.594,67	0,92	-100,00	0,48	4.954,00	0,48	255,16
7.01.02	Transferencias de capital a Organismos descentralizados Comisión Nacional de Emergencia	40.000,00	1,94	-	-	0,00	-	17.594,67	0,92	-100,00	0,48	4.954,00	0,48	255,16
9	CUENTAS ESPECIALES	23.500,00	1,14	-	-	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
9.02	SUMMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	23.500,00	1,14	-	-	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria	23.500,00	1,14	-	-	0,00	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
	TOTAL	209.868,58	100,00	587.659,32	89,27	250,36	100,00	1.921.466,08	100,00	(69,42)	100,00	1.027.374,82	100,00	87,03

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000058

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PLAN ANUAL OPERATIVO 2015

OBJETO DE GASTO TOTAL POR SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

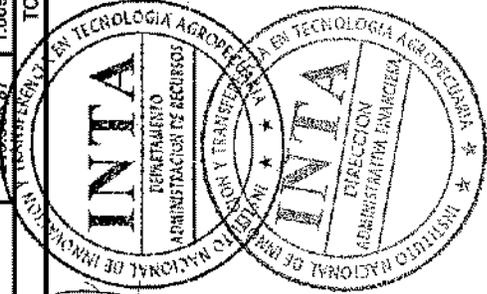
(en miles de colones)

CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EGRESOS (monto en miles de colones)										TOTAL
		REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	INTERESES Y COMISIONES	BIENES DURADEROS	TRANSF. CORRIENTES	TRANSF. CAPITAL	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL		
<b>1. GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>												
	Gastos Generales	-	471.300,00	29.200,00	-	-	-	-	-	-	-	500.500,00
1,1	Políticas, Planes, Estrategias y Dirección	3.622,60	236.154,37	4.000,00	-	-	69.202,40	40.000,00	23.500,00	-	-	376.479,27
1,2	Administración y Finanzas	-	35.800,00	13.500,00	-	-	-	-	-	-	-	49.300,00
1,3	Auditoría Interna	-	2.950,00	550,00	-	-	-	-	-	-	-	3.500,00
1,4	Gestión de Proyectos y Recursos	-	2.400,00	1.200,00	-	-	-	-	-	-	-	3.600,00
<b>TOTAL GESTION INSTITUCIONAL</b>		<b>3.622,60</b>	<b>748.604,37</b>	<b>48.450,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>69.202,40</b>	<b>40.000,00</b>	<b>23.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>933.379,27</b>
<b>2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>												
2,1	Investigación y Desarrollo Tecnológico	-	300,00	12.875,49	-	-	-	-	-	-	-	13.175,49
2,2	Servicios Técnicos	963,32	43.400,00	16.665,00	-	-	-	-	-	-	-	61.028,32
2,3	Investigación e Innovación	5.398,00	84.524,63	60.187,76	-	-	1.000,00	-	-	-	-	151.110,40
2,4	Estaciones Experimentales	205.605,05	45.100,00	164.836,39	-	391.500,00	-	-	-	-	-	807.043,44
2,5	Transferencia e Información Tecnológica	-	82.131,67	4.000,00	-	-	-	-	-	-	-	86.131,67
2,6	Coordinación Regional	-	5.440,00	1.560,00	-	-	-	-	-	-	-	7.000,00
<b>TOTAL INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		<b>211.966,37</b>	<b>260.896,30</b>	<b>260.126,64</b>	<b>-</b>	<b>391.500,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.125.489,32</b>
<b>TOTAL</b>		<b>345.588,97</b>	<b>1.009.500,67</b>	<b>308.576,64</b>	<b>0,00</b>	<b>391.500,00</b>	<b>70.202,40</b>	<b>40.000,00</b>	<b>23.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.058.868,58</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>345.588,97</b>	<b>1.009.500,67</b>	<b>308.576,64</b>	<b>0,00</b>	<b>391.500,00</b>	<b>70.202,40</b>	<b>40.000,00</b>	<b>23.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.058.868,58</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCION EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : GASTOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: GASTOS GENERALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>471.300,00</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>12.000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12.000,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>36.100,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9.000,00
1.02.03	Servicios de correo	100,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>850,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	850,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>184.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	184.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3.300,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	800,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	-
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>204.000,00</b>
1.06.01	Seguros	204.000,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>450,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	450,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
1.07.03	Gastos de representación institucional	-
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>29.600,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.500,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	24.000,00
1.08.06	Manten, reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	-
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	3.000,00
1.08.08	Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	100,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
1.09.99	Otros impuestos	-
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2.000,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-
1.99.05	Deducibles	2.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>29.200,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>18.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-

000091

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-
2.01.03	Productos veterinarios	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	-
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>-</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
2.02.02	Productos agroforestales	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-
2.02.04	Alimentos para animales	-
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>200,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	200,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	3.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.500,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	1.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>600.600,00</b>

ELABORADO POR:  
  
 RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
  
 ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000061

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016**

**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**

**CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS**

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.1.1 ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANES**

**UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.1 DIRECCION EJECUTIVA**

<b>Código Subpartida</b>	<b>Descripción de la Subpartida</b>	<b>Monto Solicitado Direc. Ejecutiva</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.622,50</b>
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3.622,50</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-
0.02.05	Dietas	3.622,50
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>236.154,37</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.005,00</b>
1.03.01	Información	1.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	80,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	925,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>220.169,37</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	3.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	42.500,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	174.669,37
1.04.06	Servicios generales	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>8.200,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	200,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>5.500,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
1.07.03	Gastos de representación institucional	500,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>280,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	280,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.000,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2.900,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.900,00
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
2.02.02	Productos agroforestales	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,00
2.02.04	Alimentos para animales	-
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>600,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	600,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69.202,40</b>
<b>6,02</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA</b>	<b>1.300,00</b>

00006

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Direc. Ejecutiva
6.02.01	Becas a funcionarios	1.300,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>25.902,40</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	25.902,40
6.03.99	Otras Prestaciones	-
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO</b>	<b>-</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	-
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>42.000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	42.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>-</b>
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	-
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.000,00</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>40.000,00</b>
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos desconcentrados Comisión Nacional de Emergencia	40.000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>23.500,00</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>23.500,00</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	23.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>376.479,27</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000063

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.2 ADMINISTRACION Y FINANZAS

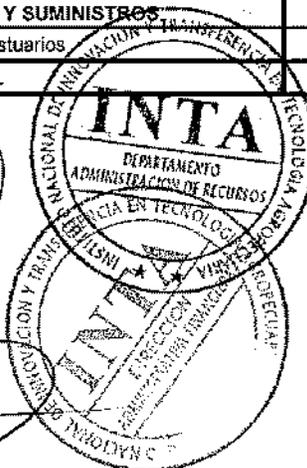
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.2 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Admín. Financ.
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>35.800,00</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.800,00</b>
1.03.01	Información	1.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	600,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>20.750,00</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.750,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.000,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3.050,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	50,00
1.05.02	Vialicos dentro del país	3.000,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>4.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	4.000,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>6.100,00</b>
1.08.06	Manten. reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	100,00
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	3.000,00
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	2.000,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>100,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13.500,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>6.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.000,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5.000,00</b>
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.000,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.500,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuarios	2.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>48.300,00</b>

ELABORADO POR:  
 RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
 ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000064

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015**

**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN**  
**TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS**

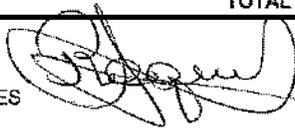
**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.3 AUDITORIA INTERNA**

**UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.3 AUDITORIA INTERNA**

<b>Código Subpartida</b>	<b>Descripción de la Subpartida</b>	<b>Total Solicitado Auditoría Interna</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,950,00</b>
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,800,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,00
1.05.03	Transporte en el exterior	500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
1.07.03	Gastos de representación institucional	-
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>150,00</b>
1.08.08	Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	50,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>550,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>450,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	250,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigas	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,500,00</b>

ELABORADO POR:  
 RAQUEL AVILES CHAVES



APROBADO POR:  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR



APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
 ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR




INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.1 POLITICAS, ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1.4 GESTION DE PROYECTOS Y RECURSOS

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 1.4 DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y RECURSOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gest. Proyec. Rec.
1	SERVICIOS	2.400,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.400,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.400,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.600,00</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.1 DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. Des. Tec.
1	SERVICIOS	300,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.875,49
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.875,49
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,00
2.01.99	Otros productos químicos	12.675,49
	<b>TOTAL</b>	<b>13.175,49</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.2 SERVICIOS TÉCNICOS

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.2 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Serv. Tecnicos
0	<b>REMUNERACIONES</b>	963,32
0,01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	760,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-
0.01.02	Jornales	760,00
0,03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	76,00
0.03.03	Decimotercer mes	76,00
0,04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	70,98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	67,34
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	3,64
0,05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	67,34
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	34,56
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	10,92
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	21,84
1	<b>SERVICIOS</b>	43.400,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-
1,03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	500,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,00
1,04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	3.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	3.000,00
1,05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	20.500,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	20.500,00
1,07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	9.500,00
1.07.01	Actividades de capacitación	3.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.500,00
1.07.03	Gastos de representación Institucional	-
1,08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	9.900,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6.300,00
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	100,00
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	1.000,00
1.08.08	Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	16.665,00
2,01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	9.500,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.500,00
2.01.99	Otros productos químicos	3.000,00
2,02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	600,00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
2.02.02	Productos agroforestales	-

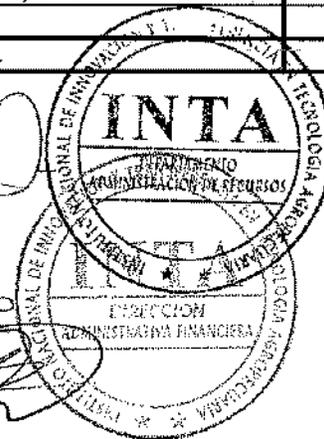
000068

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Serv. Tecnicos
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,00
2.02.04	Alimentos para animales	-
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>600,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	100,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	-
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.500,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500,00
<b>2,05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>-</b>
2.05.01	Materia prima	-
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.565,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	1.415,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	150,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>61.028,32</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000069

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.3 INVESTIGACION E INNOVACION

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.3 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION E INNOVACION

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. e Innov
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.398,00</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.200,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-
0.01.02	Jornales	4.200,00
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>400,00</b>
0.03.01	Retribuciones por Años Servidos	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
0.03.03	Decimotercer mes	400,00
0.03.04	Salario Escolar	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	-
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>409,50</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	388,50
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	21,00
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>388,50</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	199,50
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	83,00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	126,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>84.524,63</b>
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>765,52</b>
1.02.03	Servicios de correo	765,52
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.387,35</b>
1.03.01	Información	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	232,76
1.03.05	Servicios Aduaneros	2.154,59
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>18.079,33</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	9.374,60
1.04.02	Servicios Jurídicos	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	7.604,73
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.100,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>58.374,11</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1.014,11
1.05.02	Viáticos dentro del país	48.860,00
1.05.03	Transporte en el exterior	3.750,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	4.750,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2.418,33</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	2.418,33
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
1.07.03	Gastos de representación institucional	-
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2.500,00</b>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500,00

000071

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Inv. e Innov
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>60.187,76</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>38.171,55</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20.901,61
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	479,91
2.01.03	Productos veterinarios	1.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	465,52
2.01.99	Otros productos químicos	15.324,51
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4.015,81</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	1.862,07
2.02.02	Productos agroforestales	1.618,83
2.02.03	Alimentos y bebidas	536,92
2.02.04	Alimentos para animales	-
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>6.303,88</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	650,10
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
2.03.03	Madera y sus derivados	1.125,01
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	173,83
2.03.06	Materiales y productos plásticos	1.609,92
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	2.744,82
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4.945,72</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3.387,11
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.558,61
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>273,83</b>
2.05.01	Materia prima	273,83
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6.477,17</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.131,03
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	3.747,86
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	565,52
2.99.04	Textiles y vestuarios	275,27
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	657,46
5.99.01	Semovientes	1.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000,00</b>
6.01.08	Fondos en fideicomiso gasto corriente	-
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA</b>	<b>1.000,00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>151.110,40</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000071

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.4 ESTACIONES EXPERIMENTALES

UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.4 ESTACIONES EXPERIMENTALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estac. Exp.
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>205.605,05</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>160.050,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-
0.01.02	Jornales	160.050,00
0.01.03	Servicios especiales	-
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.377,50</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.377,50
0.02.05	Dietas	-
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>13.525,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	13.525,00
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15.720,51</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	14.913,37
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	807,14
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>14.932,04</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 4,75%	7.667,81
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.421,41
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.842,83
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>45.100,00</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>4.500,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.500,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.000,00</b>
1.03.04	Transporte de bienes	1.000,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>12.500,00</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.500,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-
1.04.06	Servicios generales	8.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>8.100,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	8.100,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>19.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	9.000,00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	5.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500,00
1.08.06	Manten. reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	500,00

00007:

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Estac. Exp.
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	-
1.08.08	Manten. reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>164.838,39</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>78.338,39</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	39.638,39
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,00
2.01.03	Productos veterinarios	5.500,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	29.000,00
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>56.600,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	300,00
2.02.02	Productos agroforestales	2.500,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	300,00
2.02.04	Alimentos para animales	53.500,00
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>13.450,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.500,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.300,00
2.03.03	Madera y sus derivados	700,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	500,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	4.150,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	1.200,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5.300,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	1.550,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.750,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11.150,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	1.450,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	7.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>391.500,00</b>
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>391.500,00</b>
5.02.01	Edificios	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	155.000,00
5.02.07	Instalaciones	180.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	56.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>807.043,44</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES



APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR



APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



000073

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.5 TRANSFERENCIA E INFORMACION TECNOLOGICA  
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.5 TRANSFERENCIA E INFORMACION TECNOLOGICA

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Transf. e Inf. Tec.
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>82.131,67</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00</b>
1.03.01	Información	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.000,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>18.000,00</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-
1.04.02	Servicios Jurídicos	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	18.000,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	750,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1.250,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>37.131,67</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	37.131,67
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.000,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>86.131,67</b>

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
CODIGO Y TITULO PRESUPUESTARIO: 1. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE GESTION DE PROYECTOS Y  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

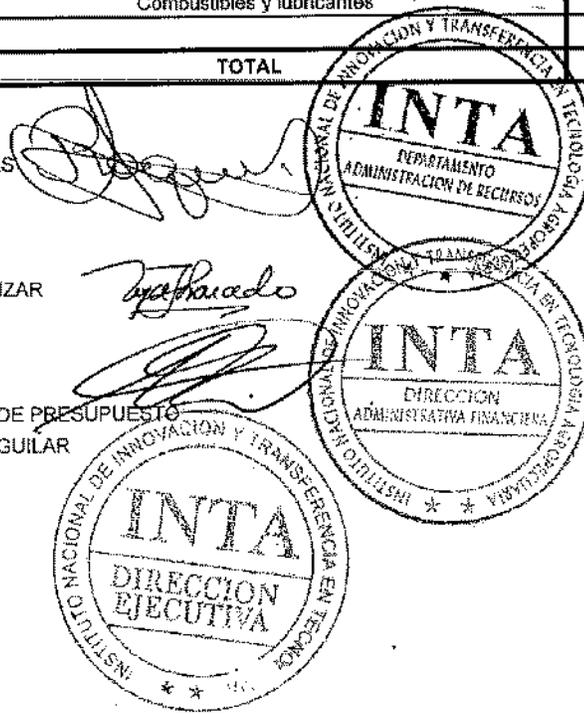
CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2.6 COORDINACIÓN REGIONAL  
UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA: 2.6 COORDINACIÓN REGIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Coordinac. Reg
1	SERVICIOS	5.440,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.440,00
1.05.01	Transporte dentro del país	400,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.040,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.560,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.560,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.560,00
	TOTAL	7.000,00

ELABORADO POR:  
RAQUEL AVILES CHAVES

APROBADO POR:  
ISABEL ALVARADO ALPIZAR

APROBADO COMISION DE PRESUPUESTO  
ALVARO RODRIGUEZ AGUILAR



# ANEXOS



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

*Conocimiento para cultivar la vida*



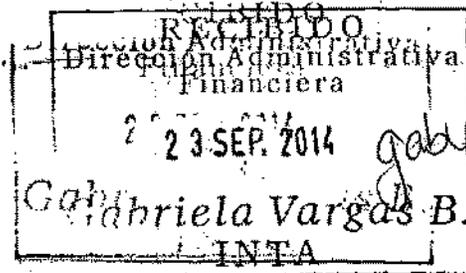
**SECTOR  
AGRO  
ALIMENTARIO**

Junta Directiva

San José, 23 de setiembre del 2014  
JD-INTA-149-2014

Ingeniera  
Isabel Alvarado Alpizar  
Directora Administrativa Financiera  
INTA  
Presente

Estimada Señora:



Para su información y fines pertinentes adjunto encontrará el acuerdo No. 05, artículo No. 06 de la Sesión Ordinaria No. 322, celebrada por nuestra Junta Directiva el 22 de setiembre del 2014, en el cual se aprueba el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2015.

Sin otro particular, se suscribe,

Cordialmente,

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar  
Director Ejecutivo a.i



EA

Cc: -Ing. Dagoberto Vargas Jara, Fiscal Junta Directiva, INTA  
-Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495  
[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / Apdo. Nº 382 Centro Colón



000077



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

2086

### Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

Para ser ejecutado por: Dirección Ejecutiva

Sesión No. 322 (Ord)	Art. 06	Celebrada: 22-09-2014	Acuerdo No. 05
----------------------	---------	-----------------------	----------------

#### SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2015 por un monto de dos mil cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta miles de colones 00/100 (¢2.058.868.580), cuyos ingresos provienen de: canon arrocero (2.14%), ventas de bienes y servicios (15.53%), transferencias del Presupuesto Ordinario-MAG (14.57%), superávit de INCOPESCA, SENARA y SEFITO (26.02%) y el superávit específico en atención a la directriz 40-H del Ministerio de Hacienda (41.74%).

Los egresos corresponden al financiamiento de gastos operativos para el cumplimiento de los objetivos (78%) de la Institución, a la construcción y mejoras de obras en Estaciones Experimentales (19%), la reserva presupuestaria creada por directriz 009-H (1%) y transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias (2%).

Lo anterior de conformidad con lo acordado por la Comisión Institucional de Presupuesto, en el acuerdo No. 4, artículo No. 3, de la sesión No. 10-2014, celebrada el 17 de setiembre del 2014.

#### **ACUERDO FIRME**

Ejecútese por parte de la Dirección Ejecutiva,

  
Ing. Alvaro Rodríguez Aguilar  
Director Ejecutivo a.i



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**Comisión Institucional de Presupuesto (CP)**

**Acta Sesión 10-2014**

17 de setiembre del 2014, 10:00 pm-11:30 pm  
Sala de Sesiones del INTA

10 -14

**I. Participación**

**Miembros de la Comisión**

Lic. William Chinchilla, representante Presidenta Junta Directiva, ausencia justificada  
Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar, Director Ejecutivo, a.i.  
MBA. Isabel Alvarado Alpizar, Directora Administrativa Financiera,  
Bach. Rocío Oviedo Navas, Secretaria Técnica,

**Invitados**

Lic. Raquel Avilés Chaves, Jefe Departamento Administración de Recursos.  
Lic. Rosario Gómez Gómez, encargada de Presupuesto

**II. Desarrollo de la Agenda**

**Artículo 1. Confirmación de quorum y agenda**

Se confirmó el quórum y se presentó la agenda de la reunión, quedando el Orden del Día como sigue:

1. Confirmación de quorum y agenda
2. Modificación INTA 04-2014
3. Presupuesto Ordinario INTA para el ejercicio económico 2015

**Acuerdo 1.**

Se comprobó el quórum y se da inicio a la reunión .

**Acuerdo en firme (tres votos)**

**Acuerdo 2.**

Se confirmó el quórum y se presentó la agenda de la reunión, quedando el Orden del Día como sigue:

1. Confirmación de quorum y agenda
2. Modificación N°4-2014
3. Presupuesto Ordinario 2015

**Acuerdo en firme (tres votos)**

**Artículo 2. Modificación INTA 04-2014**

Se presenta la Modificación INTA 04-2014 con el objeto de reforzar el contenido presupuestario en algunas subpartidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, para cubrir nuevas necesidades de publicaciones, ajuste al pago de la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias, viáticos al interior del

000079

país, ampliar la de vigilancia, reparación de una casa afectada por la caída de un árbol, entre otras. El monto total de esta modificación presupuestaria es por la suma de noventa y siete millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco colones con ochenta y siete céntimos (¢ 97.372.975. 87). Para atender el incremento en estas subpartidas se rebajaron aquellas que por ejecución presupuestaria lo permiten, sin dejar de atender los requerimientos al 31 de diciembre del 2014.

Se presenta la guía y la certificación de procedimientos de verificación del bloque de legalidad relacionados con la modificación INTA 04-2014.

**Acuerdo 3.**

Se aprueba la Modificación INTA 04-2014 por un monto de noventa y siete millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco colones con ochenta y siete céntimos (¢ 97.372.975. 87). Para atender los incrementos en las subpartidas de información, transferencias corrientes, viáticos dentro del país, servicios generales, mantenimiento de edificios, entre otras, se rebajan aquellas subpartidas que por ejecución presupuestaria lo permiten sin dejar de atender las necesidades al 31 de diciembre de 2014

**Acuerdo en firme (Tres votos)**

**Artículo 3. Presupuesto Ordinario INTA para el ejercicio económico 2015.**

Para el año 2015 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria aprobó al INTA un límite de gasto de mil novecientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil colones exactos (¢1.974.780.000.00) que considerando las exclusiones permite presupuestar por un monto adicional de noventa y cinco millones cien mil colones ( ¢ 95.1,x millones de colones ) debido a los fondos de la Comisión de Emergencias, a la suma sin asignación presupuestaria del artículo 6° de la Directriz 009-H la directriz de Hacienda, y contribuciones patronales que permiten sobrepasa sobrepasar este monto. Permitiendo presupuestar hasta un mono de 269,1 millones de colones.

Con relación a los ingresos, se estiman en ¢ 2.058.86 millones (dos mil cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta colones 00/100), provenientes de las siguientes fuentes: Canon Arroceros ¢44.0 millones; venta de bienes y servicios ¢320.0 millones; Transferencias Corrientes por ¢835.8 millones (ochocientos treinta y cinco millones ochocientos mil colones 00/100), de las cuales ¢300.0 millones provienen del presupuesto del MAG, ¢500.00 millones del Servicio Fitosanitario del Estado, SENARA ¢31.0 millones e INCOPECA ¢4.8 millones. Se presupuesta además la suma de ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil colones (¢859.4 millones) provenientes de la reserva según Directriz Presidencial N° 13-H y que mediante el artículo 6° de la Directriz 009-H se autoriza a los órganos desconcentrados para que los incorporen y utilicen en el presupuesto 2015, así como la suma del superávit libre INTA 2014.

Respecto a los egresos para el año 2015, se analiza el presupuesto de gastos con su respectiva justificación, mismo que responde a lo solicitado por las diferentes dependencias institucionales, conforme lo programado en el PAO INTA 2015. En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los gastos por partida presupuestaria.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

**RESUMEN DEL GASTO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
REMUNERACIONES	215.588,87

SERVICIOS	1.009.500,67
MATERIALES Y SUMINISTROS	308.576,64
INTERESES Y COMISIONES	0,00
BIENES DURADEROS	391.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.202,40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
CUENTAS ESPECIALES	23.500,00
TOTAL	2.058.868,58

Se presenta la guía y la certificación de procedimientos de verificación del bloque de legalidad relacionados con el Presupuesto Ordinario del INTA 2015

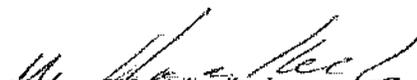
**Acuerdo 4.**

Se aprueba el presupuesto Ordinario INTA 2015 para el ejercicio económico 2015 de Ingresos, gastos y distribución por dependencia para cubrir las necesidades ordinarias, por un monto de ₡2.058.868,58 milés (dos mil cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta colones 00/100

**Acuerdo en firme (Tres votos)**

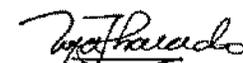
Finalizó la sesión a la 1:20 pm

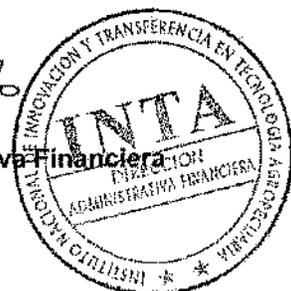
**FIRMAS**

  
 William Chinchilla Jiménez  
 Presidente Comisión de Presupuesto

  
 Ing. Álvaro Rodríguez Aguilár  
 Director a.i.



  
 Isabel Alvarado Alpízar  
 Directora Administrativa Financiera



  
 Rocío Oviedo Navas  
 Secretaria Técnica.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA (JUR/FÍS)

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA  
AGROPECUARIA INTA**

**3007320067**

**CONSTANCIA No: 1123005757017 -273846**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

**AL 19/SEP/2014**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/10/2014**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007320067-001-001	9-00296659000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007320067-002-001	9-00289974008-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	GUAPILES	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS



SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE  
LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup>  
DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

---

<sup>1</sup> Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

<sup>2</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Isabel Alvarado Alpizar, Directora Administrativa Financiera, mayor, soltera, Economista Agrícola, vecina de Heredia**, responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2015 del **Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)**, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>4</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación <sup>5</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>6</sup> y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>7</sup> y sus reformas.	X			Para los peones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional,			X	

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>4</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>5</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

<sup>6</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>4</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>9</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>10</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>11</sup> , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.	X			Para los peones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>12</sup> .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>13</sup> por la instancia interna competente <sup>14</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>11</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>13</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

<sup>14</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial<sup>15</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>16</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
7. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para el año 2015 (principios de legalidad y de universalidad).	X			
10. Los recursos por concepto de crédito interno o externo, en los casos que corresponda, cuentan con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según			X	

<sup>15</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>16</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>17</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>18</sup> . (principios de legalidad y de universalidad).				
11. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
12. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
13. Los gastos incorporados en el documento presupuestario se ajusta al límite comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria <sup>19</sup> (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	
16. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos N° 34700-H <sup>20</sup> y 32452-H <sup>21</sup> y la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".	X			
17. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principios de legalidad y de universalidad).			X	
18. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	El INTA no paga salarios, solamente contratación de jornales

<sup>17</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>18</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>19</sup> Publicadas en el Alcance Digital No 18 a La Gaceta N° 58 del 23 de marzo de 2011.

<sup>20</sup> Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2008.

<sup>21</sup> Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
19. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	
20. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).			X	
21. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas <sup>22</sup> (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria) (principio de legalidad).			X	
22. El monto de las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República <sup>23</sup> (principio de universalidad y legalidad).	X			
23. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>24</sup> , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>25</sup> y 18215-C-H <sup>26</sup> , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).			X	

<sup>22</sup> Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, N° 7097, publicada en La Gaceta N° 166 del 1 de setiembre de 1988.

<sup>23</sup> Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

<sup>24</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>25</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

<sup>26</sup> Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### C. Otros requisitos<sup>27</sup> establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" <sup>28</sup> (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).	X			
2. Se cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" <sup>29</sup> (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; del presupuesto como límite de acción de la administración y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) <sup>30</sup> —aplica solo para la CCSS— (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).			X	
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>31</sup> (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas) (principios de unidad y del	X			

<sup>27</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>28</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

<sup>29</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006.

<sup>30</sup> Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

<sup>31</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).				
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) <sup>32</sup> (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).	X			
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).	X			
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 <sup>33</sup> .	X			
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica <sup>34</sup> (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			

<sup>32</sup> Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

<sup>33</sup> Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

<sup>34</sup> Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
11. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446) y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
12. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).	X			
13. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).	X			La atención de emergencias agrícolas se atiende con los recursos presupuestados
14. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>35</sup> (principios de legalidad y universalidad).		X		En el año 2014 se brindó el mantenimiento requerido a las casas ubicadas en la Estación Los Diamantes. En caso de que se requiera alguna inversión adicional se realizará el ajuste presupuestario correspondiente
15. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad) <sup>36</sup> .	X			
16. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades	X			Para la adecuación de la infraestructura en la EEEJN con espacios accesibles e inclusivos para

<sup>35</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>36</sup> Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				las personas que posean discapacidad.
17. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>37</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H <sup>38</sup> y 35616-H <sup>39</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).	X			
18. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	
19. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 <sup>40</sup> (principios de universalidad y previsión).		X		
20. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			Para los peones
21. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>41</sup> de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

<sup>37</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>38</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>39</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

<sup>40</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>41</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
22. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 <sup>42</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	
23. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad y previsión).			X	
24. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se ha previsto reorganización administrativa para el INTA
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN <sup>43</sup> de 6 de enero de 1998 y sus reformas).				
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN <sup>44</sup> .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro				

<sup>42</sup> Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

<sup>43</sup> Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>44</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa <sup>45</sup> , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.				
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
25. El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 <sup>46</sup> (principio de legalidad).	X			
26. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>47</sup> la siguiente información (principios de publicidad; de evaluación de resultados y rendición de cuentas, y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
27. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>48</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			

Esta certificación la realizo a las 8:00 horas del día 16 del mes de setiembre del año 2014

Firma

*[Firma manuscrita]*



<sup>45</sup> Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

<sup>46</sup> Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

<sup>47</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

<sup>48</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

**Principios relacionados con el presupuesto**

<b>PRINCIPIO</b>	<b>BASE JURIDICA</b>
<b>Principio de legalidad</b>	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
<b>Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas</b>	Art. 11 de la Constitución Política
<b>Principio de universalidad</b>	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio de integridad</b>	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
<b>Principio de equilibrio</b>	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes</b>	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio de anualidad o periodicidad</b>	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio del presupuesto como límite de acción de la administración</b>	Art. 180 de la Constitución Política
<b>Principio de gestión financiera</b>	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
<b>Principio de programación</b>	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.</b>	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
<b>Principio de publicidad</b>	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales</b>	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
<b>Principio de integración contable</b>	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURIDICA
<b>Principio de participación</b>	<p>técnicas sobre presupuesto</p> <p>Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto</p> <p>Art. 3 (inciso c) de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446).</p> <p>Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).</p>
<b>Principio de flexibilidad</b>	<p>Art. 3 (inciso d) de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446).</p> <p>Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).</p>
<b>Principio de sostenibilidad</b>	<p>Art. 38 de la LAFRPP</p> <p>Art. 18 de la LOCGR</p> <p>Art. 3 (inciso e) de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446).</p> <p>Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).</p>
<b>Principio de especificación</b>	<p>Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto</p> <p>Art. 14 (inciso d) de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del</p>



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
	Sector Público (Decreto No 33446).
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

**GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**A. Requisitos formales.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El proyecto de presupuesto contiene lo siguiente:				
1. Documento de presentación formal del presupuesto.				
1.1. Carta de presentación suscrita por el funcionario responsable previamente designado.	x			
1.2. Índice	x			
1.3. Las páginas del documento tiene numeración continua.	x			
2. Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto.	x			
3. Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto.	x			Se describe una justificación detallada del gasto
4. Información adicional				
4.1. Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten <sup>1</sup> .	x			
4.2. Detalle de origen y aplicación de recursos.	x			
4.3. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales <sup>2</sup> .			x	El INTA no tiene sueldos por cargos fijos.
4.4. Detalle de la deuda <sup>3</sup> .			x	
4.5. Detalle de las transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro <sup>4</sup> (base legal, nombre del beneficiario, finalidad, monto y cédula jurídica).	x			
4.6. Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio.	x			

<sup>1</sup> Punto I.2.2.2.1 de la Circular No. 8270.

<sup>2</sup> Punto I.2.3.2 (Anexo No. 5) de la Circular No. 8270.

<sup>3</sup> Punto I.2.2.2.4 de la Circular No. 8270.

<sup>4</sup> Aparte IV, punto 1 de la Circular No. 14299 del 18 de diciembre de 2001.

**B. Sección de ingresos.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>5</sup> .	x			
2. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel del Clasificador de ingresos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) <sup>6</sup> .	x			
3. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos.	x			Se presenta justificación por subpartida.
4. Se incorpora en el presupuesto de ingresos información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto (anexo 1 de la circular 8270).	x			
5. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos según lo señalado en el punto 1.1.3. (anexos 2 y 3) de la circular N° 8270.	x			
6. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad.	x			
7. Se indica el número y página del Proyecto o Ley de Presupuesto, el registro presupuestario, monto y finalidad de las transferencias y partidas específicas incluidas en el Presupuesto de la República.	x			
8. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			x	El INTA no se financia con créditos
9. En cuanto al crédito interno/externo, en el presupuesto se identifica la siguiente información: Nombre del acreedor, monto contratado, fecha de formalización, plazo, desembolsos, tipo de cambio, finalidad, naturaleza del crédito (efectivo, crédito a proveedores, etc) acuerdo de aprobación y base legal.			x	
10. En el presupuesto se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico.				

<sup>5</sup> Decreto No. 31458-H, publicado en La Gaceta No. 223 del 19 de noviembre del 2003.

<sup>6</sup> Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

**C. Sección de egresos.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El detalle de egresos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>7</sup> .	x			
2. Los egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) <sup>8</sup> :				
2.1. Para la aprobación interna se presenta el detalle general y por programas al mínimo nivel del Clasificador por objeto del gasto del Sector Público.	x			
2.2. Para la aprobación externa (Contraloría General de la República) se presenta el detalle general y por programas a nivel de partidas por objeto del gasto.			x	El presupuesto se envía para su aprobación al Ministerio de Hacienda
3. Se incorpora información sobre la importancia relativa de cada egreso en relación con el total del presupuesto.	x			
4. Se anexa el cuadro sobre la "Distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa (análisis horizontal)" <sup>9</sup> .	x			
5. Se anexa el cuadro sobre "Evolución del gasto" <sup>10</sup> .	x			
6. Se incluye la justificación de egresos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual.	x			Se presenta justificación por subpartida.
7. Se consideran en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	x			
8. El presupuesto se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria <sup>11</sup> .	x			
9. Se adjunta la información relacionada con los recursos de la "Utilidad para el Desarrollo", con fundamento en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), N° 759312, y lo indicado en las			x	

<sup>7</sup> Decreto Ejecutivo No. 34325-H, publicado en La Gaceta No. 38 del 22 de febrero del 2008.

<sup>8</sup> Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

<sup>9</sup> Punto I 2.3.6.1 (anexo 6) de la circular N° 8270.

<sup>10</sup> Punto I 2.3.6.2 (anexo 7) de la circular N° 8270.

<sup>11</sup> Publicadas en La Gaceta N° 56 del 19 de marzo de 2008.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta 169 del 5 de setiembre de 1996.

000100

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
circulares N° 9903, 9906, 9907, 9908, 9910, 9911 y 9912 del 7 de setiembre de 2001; en el caso de que la entidad tenga tarifas fijadas por ARESEP.				

### C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			Para el pago de peones
2. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.	X			Para el pago de peones
3. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal de la aplicación de esos incentivos.			X	
4. Se adjunta el detalle del cálculo de las dietas <sup>13</sup> .	X			
5. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			Para el pago de peones
6. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			Para el pago de peones
7. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo <sup>14</sup> .			X	

### C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.		X		En proceso de elaboración.
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	X			
3. Se adjunta la información sobre las "construcciones, adiciones y mejoras"	X			

<sup>13</sup> Punto 1.2.2.2.1 inciso c) de la Circular N° 8270.

<sup>14</sup> Punto 1.2.2.3.1 inciso a) de la Circular No. 8270.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
relacionada con las obras por administración y contrato <sup>15</sup> .				

### C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto para cada transferencia corriente y de capital incluida en el presupuesto <sup>16</sup> .	x			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	x			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			x	

### C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> <li>• Plan de amortización</li> <li>• Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			x	

### C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			x	El INTA no se financia con créditos
2. El presupuesto cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y				

<sup>15</sup> Punto 1.2.2.2.5 de la Circular N° 8270.

<sup>16</sup> Punto 1.2.2.2.3 de la Circular No. 8270.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General”, entre ellos:				
a) Responde a los planes de corto, mediano y largo plazo, así como al Plan Nacional de Desarrollo.	X			
b) Incorpora el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en los planes de corto, mediano y largo plazo, así como en el Plan Nacional de Desarrollo.	X			
c) Se establecieron mecanismos para que el presupuesto se constituya en herramienta para la sana administración de los recursos públicos y para que los responsables de su ejecución realicen la correspondiente rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados.	X			
d) Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo anual.	X			
3. El presupuesto cumple con lo establecido en los “Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público” <sup>17</sup> :				
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11).	X			
b) Se tomaron en cuenta los resultados de la evaluación de los planes de corto, mediano y largo plazo; entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo, cuando corresponda.(artículo 13)	X			
c) Se formularon distintos escenarios presupuestarios, tomando como referencia la programación macroeconómica, de manera que en forma posterior se facilite el ajustar el plan operativo a los recursos financieros finalmente autorizados en el presupuesto. (artículo 13)	X			
d) Se formularon distintos cursos de acción y elección, en procura de elegir la o las alternativas que permitan alcanzar los resultados esperados con la	X			

<sup>17</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006..

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia posible. (artículo 13)				
e) Se establecieron los mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados.(artículo 13)	x			En el año 2014 se contrató el Manual de Procedimientos PAO- Presupuesto
f) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento al plan operativo. (artículo 14)	x			
g) Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios finales que provee la institución a la sociedad. (artículo 14)	x			
h) Se elaboró la programación de la ejecución física y financiera. (artículo 15)	x			
i) Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (artículo 16)	x			
4. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>18</sup> .	x			
5. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:				
a) Costo o financiamiento del proyecto.			x	
b) Ventajas.			x	
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.			x	
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.			x	
e) La información establecida en el punto 1.2 de la sección III de la Circular 8270, cuando corresponda.			x	
f) Visto bueno del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No 33783-MP-PLAN- MTSS <sup>19</sup> ).			x	

<sup>18</sup> Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>19</sup> Publicado en La Gaceta No 103 del 30 de mayo de 2007.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6. En el presupuesto se considera contenido económico para la aplicación de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	
7. El presupuesto se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 <sup>20</sup> .	X			

Fecha: 16 de setiembre de 2014



Nombre: Ingra. Isabel Alvarado Alpizar

Directora Administrativa Financiera



<sup>20</sup> Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### Anexo 5

#### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Rocío Oviedo Navas**, coordinadora de Planificación, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2008 de entidad u órgano **Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)**, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
El plan operativo institucional fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	X			Por presentarse
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":	X			
a) Principios de la formulación presupuestaria.				
i) Integralidad.	X			
ii) Divulgación	X			Se va a divulgar
iii) Participación	X			
iv) Flexibilidad	X			
v) Sostenibilidad	X			
b) Que responda a:				
i) Políticas institucionales	X			Plan Estratégico, MAPI

<sup>1</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
ii) Planes de mediano y largo plazo	X			
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	X			
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.	X			
d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.	X			
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.		X		En proceso
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Elaboración del Plan Operativo Institucional: Planificación y Programación Presupuestaria Orientada a Resultados para las Instituciones Públicas <sup>2</sup> ;	X			
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	X			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI)	X			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP)	X			
d) Aval del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de que cuenten con acciones estratégicas institucionales relacionadas directamente con el logro de las metas de las acciones estratégicas del PND	X			Se envió no ha llegado
El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" No. 8270:	X			
a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular No. 8270)	X			
b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular No. 8270)	X			
c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular No. 8270)				
d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular No. 8270)	X			

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo N° 33823-H-PLAN, publicado en La Gaceta N° 118 del 20 de junio de 2007.

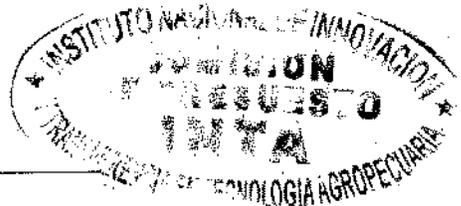


## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular No. 8270)				En proceso
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N° 8270)		X		No hay proyectos de inversión física
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 200 se encuentran debidamente vinculados.	X			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto <sup>3</sup> .	X			
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			Se asignan los recursos a lo prioritario
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
c) Un organigrama debidamente actualizado.	X			
d) Un diagnóstico institucional.	X			Por proyecto
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			

Esta certificación la realizo a las 4 PM del día 15 mes de setiembre del año 2014.

Firma \_\_\_\_\_



<sup>3</sup> Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República" y el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270.



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### **GUIAS INTERNAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PLAN, EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Estas Guías serán de uso interno de la entidad u órgano y se deberán adjuntar al plan anual operativo y documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan a aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberán ser completadas nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

Deberán ser completadas por el/los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual operativo y el presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"<sup>4</sup>.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna.

Estas guías se deben mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292 y estar disponibles para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

**Nota:** En vista de la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos vigentes se deberán ajustar, en lo que corresponda, los cuadros e información que se incluyen en la normativa vigente, especialmente la Circular N°. 8270.

<sup>4</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### Anexo 6. GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

REQUISITOS <sup>5</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en la normativa vigente <sup>6</sup> , a saber:				
1.1. Aspectos Estratégicos Institucionales				
a) Misión - Visión	X			
b) Programas presupuestarios.	X			
c) Prioridades Institucionales	X			
d) Objetivos estratégicos institucionales	X			
e) Indicadores de resultado	X			
1.2. Se formularon las siguientes matrices:				
1.2.1. Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>7</sup> .	X			
1.2.2. Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) -para cada programa presupuestario-	X			
1.3. Aprobación <sup>8</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			En proceso
1.4. Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:	X			
1.4.1. Productos	X			
1.4.2. Objetivo estratégico del programa	X			
1.4.3. Indicador de gestión y/o de resultados	X			
1.4.4. Desempeño histórico	X			

<sup>5</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>6</sup> Especialmente en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional" (Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008).

<sup>7</sup> Especialmente se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSESI.

<sup>8</sup> Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>5</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.4.5. Desempeño proyectado	X			
1.4.6. Estimación de recursos presupuestarios (por partida objeto de gasto, monto en millones de colones y fuente de financiamiento)	X			
1.4.7. Fuente de datos del indicador.	X			
1.4.8. Supuestos y observaciones	X			
1.5. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente (Decretos No 33446 y 34558, según el orden de cita).	X			
1.6. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>9</sup>			X	No se disponen recursos fijos para este asunto.
a) Está debidamente actualizado			X	
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.		X		En procesos
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).		X		La sinversiones que se realizan si
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) <sup>10</sup> .	X			Proyecto INTA futuro, sin recursos, presentado a Vicepresidente anterior
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales <sup>11</sup> .			X	
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN <sup>12</sup> .			X	
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas <sup>13</sup> .			X	

<sup>9</sup> Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

<sup>10</sup> Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>11</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>12</sup> Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>13</sup> De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>5</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) <sup>14</sup> .	X			Se espera
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional <sup>15</sup> cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General" L-1-2004-CO-DFOE:	X			
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo (punto 3.).	X			Plan Estratégico, Programas y Proyectos
1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (punto 4.3.).	X			Se hace encuesta anual
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual operativo (punto 5.2.).	X			A solicitud de dependencias
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores (punto 6.5.).	X			Archivo técnico y bases de datos
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno (punto 6.6.).	X			
2. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República N°. 8270" <sup>16</sup> :	X			
2.1. La estructura programática del plan es congruente con la estructura del presupuesto (norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto..." <sup>17</sup> , punto II.1.5.4 de la circular N°. 8270 y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y	X			

<sup>14</sup> Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>15</sup> Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo ("Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial"). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel de detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

<sup>16</sup> Publicada en La Gaceta N° 140 del 19 de julio del 2004.

<sup>17</sup> Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N° 183 del 27 de setiembre de 1988.

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>5</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
seguimiento y evaluación sectorial -Decreto No 34558-).				
2.2. Mercado público -mercado meta- (punto II.1.5.7 de la circular N°. 8270).	X			La mayoría de los servicios se trabaja con los interesados , encuesta anual
2.3. Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la circular N°. 8270).	X			
2.4. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la circular N° 8270).	X			Semestral
2.5. Catálogo de indicadores (punto 1.7.15.d. de la circular N°. 8270).	X			A lo interno de la UPI
2.6. Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N°. 8270).	X			Se dispone proyecto sin recursos
3. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			Plan estratégico
4. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones <sup>18</sup> .	X			Plan Nacional de Desarrollo , Algunos Proyectos, planes
5. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b)				
c) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
d) Un organigrama debidamente actualizado.	X			
e) Un diagnóstico institucional.	X			Cada proyecto y programa parten de un diagnóstico
f) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			Es definido por cada jefatura, coordinador y funcionario
g) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			Se trabajó. Plan/Presupuesto y plan de compras

Esta Guía Interna la elaboro a las 4PM horas del día 15 del mes de SETIEMBRE del año 2014.

<sup>18</sup> Según lo dispuesto en la norma 5.3 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Firma





San José, 28 de abril de 2014  
**STAP-0802-2014**

Licenciado  
José Rafael Corrales  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

**Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2015**

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2015, Decreto Ejecutivo No. 38279-H, publicado en La Gaceta No. 61, del 27 de marzo del 2014, me permito comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2015 de la entidad a su cargo, se fija en **¢1.974,78 millones**.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 2° de la normativa indicada; de dicha cifra están rebajados los montos de las exclusiones generales y específicas detalladas en el artículo 3° de las mencionadas Directrices.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente

  
Mayra Calvo Cascante  
Directora Ejecutiva



es OLM/vda

CC: Lic. Edgardo Moreira González, Auditor Interno, INTA  
Lic. Manuel J. Corrales Umaña, Gerente de Área de Servicios Económicos, CGR



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

INTA

DETALLE DEL LÍMITE DE GASTO DISPONIBLE

2015

SUBPARTIDA	MONTO (millones de colones)
LIMITE DE GASTO APROBADO POR MINISTERIO DE HACIENDA	1.974,78
PRESUPUESTO INTA 2015	2.058,87
MENOS	
EXCLUSIONES AUTORIZADAS	
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	16,20
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	15,39
Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencia	40,00
Reserva superavit 2014 por Directriz 009-H	23,50
SUBTOTAL EXCLUSIONES (B)	95,09
LIMITE DE GASTO UTILIZADO (A-B)	1.963,78
LIMITE DE GASTO DISPONIBLE	11,00

000116

**ESTIMACION VENTAS  
2015**

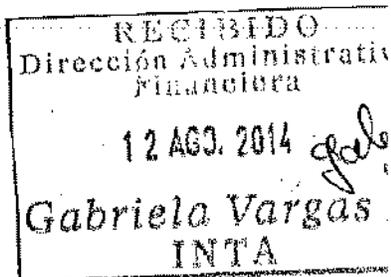
<b>VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INGRESO</b>	
<b>DIAMANTES</b>		<b>132.253.820,00</b>
Vivero	11.409.546,84	
Laboratorio	1.796.121,60	
Porcinos	52.554.515,55	
Semilla papaya	31.020.412,50	
Bambú	350.258,16	
Bovinos	32.098.920,00	
Palmito	3.024.045,35	
<b>EEEIN</b>		<b>85.200.000,00</b>
Semilla Fundación Arroz	29.000.000,00	
Sorgo	1.000.000,00	
Semilla maíz (blanco y amarillo)	50.000.000,00	
Bovinos	5.000.000,00	
Cítricos	200.000,00	
<b>CARLOS DURAN</b>		<b>41.250.000,00</b>
Papa	41.250.000,00	
Cebolla		
Huevos		
Hortalizas		
Zanahoria		
Otras semillas		
<b>TOTAL</b>		<b>258.705.820,00</b>

<b>SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INGRESO</b>	
<b>SERVICIOS TECNICOS</b>		<b>61.000.000,00</b>
Visado certificaciones uso conforme	14.000.000,00	
Estudios de suelos para INDER		
Muestras de suelos	32.000.000,00	
Laboratorio Fitoprotección	15.000.000,00	



ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES  
Tels. 2710-7851, 2710-7852, 2710-7853 Fax 2710-7854  
Correo: ee.losdiamantes@inta.go.cr

07 de agosto de 2014  
L.D.208-14



Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar  
Director a.i. DAF

Estimado señor:

Según lo solicitado, le adjunto la Proyección de ingresos 2015 correspondiente a la Estación Experimental Los Diamantes.

VIVERO	LABORATORIO	PORCINOS	SEMILLA PAPAYA	BAMBU	BOVINOS	PALMITO	TOTAL
€11.409.546,84	€1.796.121,60	€52.554.516,00	€31.020.412,50	€350.258,16	€32.098.920,00	€3.024.045,35	€132.253.820,45



Atentamente

M. Sc. Pablo Acuña Chinchilla  
Coordinador a.i.

C. c: Ing. Adrián Morales, DITT  
Ing. Isabel Alvarado, DAF  
Ing. Raquel Avilés, Departamento Financiero INTA  
Archivo

000118



RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

---

**Re: INGRESO ESPERADO 2015**

1 mensaje

---

**Jeannette Avilés** <javiles@inta.go.cr>  
Para: ADRIAN MORALES <amorales@inta.go.cr>  
Cc: RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

7 de agosto de 2014, 14:48

Los cálculos son los siguientes

Monto total de los ingresos es de 41250000,00

Desglosados de la siguiente manera:

Por concepto de venta de semilla prebasica de papa

Total de semilla 125000 semillas a un precio de 250 colones total 31250.000.00

Por concepto de ensayos de campo

Cinco millones

Por concepto de ensayos en campo de la estación cinco millones

Total cuarenta y un mil doscientos cincuenta colones

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 07/08/2014, a las 09:00, ADRIAN MORALES <amorales@inta.go.cr> escribió:

---

Estimados compañeros: **URGENTE** !!!!. Para la elaboración del **PRESUPUESTO 2015**, se necesita contar con los ingresos esperados por venta de productos y servicios . Favor enviar esto a Raquel Avilés. Nota: Las personas que ya enviaron información obviar éste

000119



RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

## Re: Estimación ingresos

1 mensaje

Edwin Quiros <equiros@inta.go.cr>

7 de agosto de 2014, 12:28

Para: RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>, ADRIAN MORALES <amorales@inta.go.cr>, ALVARO RODRIGUEZ <arodriguez@inta.go.cr>

A continuación les detallo los ingresos estimados para la EJA 2015, tomando en cuenta nuevas opciones de producción de servicios y oportunidades que se están presentando.

Servicio	Monto	
Cítricos	200.000,00	
Pecuario	5.000.000,00	( venta de vacas de descarte y reproductores).
Maíz	50.000.000,00	( producción y venta de 12 has de maíz a ser sembrado y cosechando el que se encuentra en campo actualmente)
Arroz	29.000.000,00	( estimación de siembra de 10 has para semilla)
Sorgo	1.000.000,00	

**TOTAL 85.200.000,00**

El 27 de junio de 2014, 8:24, RAQUEL AVILES<raviles@inta.go.cr> escribió:

Buenos días

Con el agrado de saludarlos me dirijo a usted con el fin de solicitar la estimación de ingresos que generarán las diferentes dependencias que integran el departamento de Departamento de Servicios Técnicos a saber:

Estación Experimental Los Diamantes  
Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez  
Estación Experimental La Managua  
Estación Experimental Carlos Durán  
Laboratorio de Fitoprotección  
Laboratorio de Suelos  
Laboratorio de Piensos y Forrajes  
Laboratorio Plántulas in vitro (Guápiles)  
Area de suelos

Favor remitir esta información a más tardar el 11 de julio próximo.

Saludos cordiales

Raquel Avilés

Ing. Edwin B. Quirós Ramos  
Coordinador EEEJN - INTA

000120



RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

---

## Fwd: Estimación de Ingresos 2015

1 mensaje

---

**ALVARO RODRIGUEZ** <arodriguez@inta.go.cr>  
Para: RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

30 de julio de 2014, 13:17

---

----- Mensaje reenviado -----

De: **ALEXIS VARGAS** <avargasv@inta.go.cr>  
Fecha: 30 de julio de 2014, 11:10  
Asunto: Re: Estimación de Ingresos 2015  
Para: ALVARO RODRIGUEZ <arodriguez@inta.go.cr>

Alvaro, lo de Laboratorio, ya yo lo envíe a Rquel(8000 muestras-suelos  
-foliares-aguas-abonos orgánicos),40-50 millones Aprox,  
Ok-Gracias

---

El 30 de julio de 2014, 11:04, ALVARO RODRIGUEZ <arodriguez@inta.go.cr> escribió:

Con instrucciones de la Dirección Ejecutiva, les solicito a quienes aún no han realizado la estimación correspondiente, atender la petición sobre la estimación de ingresos de cada una de sus dependencias para el año 2015. Esta información es requerida a más tardar para el viernes 1° de agosto del 2014, tal y como se les recordó en correo de la DAR y DAF. La información solicitada debe de remitirse al Dpto. de Administración de Recursos. Saludos.

000121



RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

---

**Re: Estimación de ingresos 2015**

1 mensaje

---

**Enrique Martínez** <emartinez@inta.go.cr>  
Para: RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

28 de julio de 2014, 10:47

Hola Raquel

Si vamos a tener ingreso de recursos proveniente de fuentes de cooperación, pero no ingresan al presupuesto del INTA ya que están siendo administrados por IICA, FITTACORI, PNUD y CATIE.

Es necesario que se reporte esto ante su Dpto?

Saludos

---

**Enrique Martínez Vargas**  
*Director Gestión de Proyectos y Recursos*  
INTA COSTA RICA  
Teléfono: (506) 2220 0369  
Celular: (506) 8835 5114  
Skype: e.martinez.v

*"La agricultura es importante tres veces al día". H. Chiriboga, IICA*

El 28 de julio de 2014, 10:42, RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr> escribió:  
Buenos días

El 27 de junio se solicitó información sobre la estimación de ingresos para el año 2015 proveniente de proyectos específicos.

Atentamente le recuerdo la respuesta a esta solicitud que se pidió para el 11 de julio. En caso de que el INTA no vaya a recibir ingresos por este concepto agradezco lo comunique por este medio.

Saludos cordiales

Raquel

El 27 de junio de 2014, 13:08, RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr> escribió:

Buenos días

Con el agrado de saludarlos me dirijo a usted con el fin de solicitar la estimación de ingresos que tendrá el INTA en el año 2015 producto de proyectos específicos. Esta información será la utilizada en la formulación del Presupuesto Ordinario del próximo año.

Favor remitir esta información a más tardar el 11 de julio próximo.

000121

ESTIMADO DE INGRESOS 2015 LABORATORIO DE FITOPROTECCIÓN

DESCRIPCION DE SERVICIOS	# DE SERVICIO	COSTO/SERV.	TOTAL
	250	4.000/muestra	1000000
2- Diagnóstico de patógenos en semillas bajo condiciones de cámara húmeda.	1	7.000/lote	7000
3- Diagnóstico de patógenos en semillas en medio de cultivo.	1	12.000/lote	12000
4- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de laboratorio (sin medio de cultivo).	1 (5 trats)	35.000/trat	175000
5- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de laboratorio que demanden la preparación de medios de cultivo.	2 (5 trats)	40.000/trat	400000
6- Evaluación de productos químicos o naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de campo.	6 (ensayos)	300.000/trat	9000000
7- Asesoría y capacitación.	0	17.000/hora	0
8- Diagnóstico de entomología.	30	7.000/muestra	210000
9- Diagnóstico nematología.	250	3.500/muestra	875000
10- Revisión de protocolos.*	0	15.000/revisión	0
12- Anotaciones marginales. Se sustituye por el servicio llamado "Modificaciones al registro de plaguicidas"***	0	15.000/revisión	0
13- Diagnóstico Microbiología de Suelos. Se le modifica el nombre por "Microflora en suelos y abonos orgánicos (sólidos y líquidos)"	200	7.000/muestra	1400000
14- Evaluación de productos químicos y naturales biodegradables para combatir enfermedades, insectos, nemátodos y malezas bajo condiciones de invernadero.	1 (6 trats)	57.000/trat	285000
15- Montaje en campo de pruebas de residuos de plaguicidas sintéticos (Prueba de cero residuos).	1 (3 trats)	150.000/trat	450000
16- Revisión de informes finales de pruebas de eficacia biológica.***	0	17.000/revisión	0
17- Control microbiológico de insumos biológicos.	20	10.000/muestra	200000
· Tipificación			
· Recuento viable de hongos			
· Conteo directo de conidias			
· Pureza microbiológica			
· Germinación de esporas			
18- Control físico químico de insumos biológicos	2	8.000/muestra	16000
· Humectabilidad de los hongos			
· PH			
· Humedad			
· Suspensibilidad			
19- Producción masiva de hongos benéficos.	25 kgs	1.000/bolsa de 250 gramos	100000
20- Revigorización de cepas de hongos utilizados en control biológico.	5	4.000/muestra	20000
21- Producción de matrices de hongos benéficos.	2	10.000/litro	20000
22- Preparación de platos petri con hongos benéficos.	5	6.000/muestra	30000
23- Patogenicidad en la determinación de insumos biológicos.	0	40.000/prueba	0
24- Respiración microbiana en suelos y abonos orgánicos.	0	5.000/muestra	0
25- Biomasa en suelos y abonos orgánicos.	0	5.000/muestra	0
26- Determinación de coliformes totales y fecales en agua.	5	3.000/muestra	15000

14215000

\*, \*\*, \*\*\*= Pendiente de convenios con el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

000123



RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

---

## Ingresos 2015

1 mensaje

---

**ROCIO BEJARANO** <rbejarano@inta.go.cr>  
Para: RAQUEL AVILES <raviles@inta.go.cr>

31 de julio de 2014, 9:13

Buen día Raquel.

El Laboratorio de Piensos y Forrajes no genera ingresos porque se dedica a realizar análisis en apoyo a los ensayos de Investigación que genera el INTA en el área de Pecuario.

Saludos cordiales, Rocío Bejarano Murillo

000124

*Kapue*



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**



21 de mayo del 2014  
D.F.C. - 191 - 14

*[Handwritten signature]*  
21/5/14

Ingeniero  
José Rafael Corrales Arias  
**DIRECTOR EJECUTIVO INTA**  
S. O.

RECIBIDO  
Dirección Administrativa  
Financiera  
21 MAYO 2014  
*[Handwritten signature]*  
Gabriela Vargas B.  
INTA

Estimado señor:

Para su conocimiento me permito informarle que hemos iniciado el proceso de formulación presupuestaria para el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015, por tal motivo y de acuerdo a directriz emitida por el Sr. Edgar Ayales, Ministro de Hacienda, mediante Oficio DM-702-2014 y donde detalla las transferencias sujetas a límite, le informo que el límite presupuestario aprobado para el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA) es de \$ 312.000.000,00.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Lieda. Grace Díaz-Sanabria  
**JEFE FINANCIERO CONTABLE**



C: Ing. José Joaquín Salazar Rojas  
MBA. Annie Saborío Mora  
Archivo

- VICEMINISTRO DE AGRICULTURA  
- DIRECTORA ADMINISTRATIVA

000125

Presupuesto 2015  
Raquel



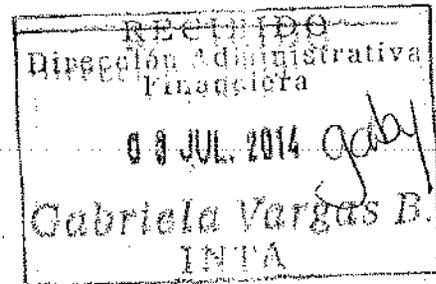
# Servicio Fitosanitario del Estado

Departamento Administrativo y Financiero



03 de Julio, 2014  
DAF-121-2014

Ingeniero  
Jose Rafael Corrales Arias  
Director Ejecutivo  
INTA



Estimado Ing. Corrales:

En respuesta a Oficio **DE- INTA-293-2014** le informamos que se realizó una provisión estimada por \$500.000.000,00 (Quinientos millones de colones netos) para proceder a realizar la transferencia al INTA de acuerdo al artículo 3, inciso h) de la Ley N° 8149, Ley de creación del INTA.

No omito manifestarle que hasta que finalice el ejercicio 2014 se conocerá con certeza el monto real del Superávit para realizar la transferencia que corresponda y el mismo será trasladado cuando el INTA nos certifique que la misma fue aprobada por los entes superiores en el presupuesto.

Lo anterior en acatamiento a la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y presupuestos públicos, propiamente el **artículo 12 - Requisitos para girar transferencias nos indica:** Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento Jurídico.

Atentamente,



Lic. Henry Vega Vega  
Jefe  
Departamento Administrativo y Financiero S.F.E.

- ☐ Ing. Gina Paniagua Sánchez, Viceministra MAG
  - ☐ Ing. Magda González Arroyo, Directora
  - ☐ Licda. Rocío Solano Cambronero, Jefe Unidad Financiera DAF-SFE
  - ☐ Licda. Isabel Alvarado Alpízar, Directora Administrativa - Financiera INTA
- Archivo

HVV/vcf



Gobierno de Costa Rica  
CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



000126



*Copia a imprimir*

**CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL**  
Apdo. 347-1005 B. México - Tel.: 255-1313 - Fax 255-3210  
[www.conarroz.com](http://www.conarroz.com)

16 de julio 2014  
UIM 080/2014

Ingeniero  
José Rafael Corrales Arias  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria

Estimado señor:

En atención a su oficio DE-INTA 302-2014, del 20 de junio de 2014 hago de su conocimiento la siguiente información referente a la estimación de las importaciones para el período de enero a diciembre de 2015.

Para el año 2015 la cantidad del contingente del CAFTA -RD asignado será de 60 000 tm de arroz en granza y 7 500 toneladas de arroz pilado.

De acuerdo con los estudios de existencias que realiza la Corporación no se estima faltante de arroz para 2015 por lo que CONARROZ no estima que sea necesario importar arroz por desabasto.

Todas las importaciones que se realicen fuera de contingente, tanto de Estados Unidos como de otros países serán decisión del sector privado, por lo que no es posible saber cuál será su comportamiento. Sin embargo, dado que los precios internacionales están bastante estables y se proyecta que no haya cambios extremos en las existencias mundiales, para 2015 las importaciones fuera de contingente podrían tener un comportamiento similar al presentado en los años anteriores, por tal razón se incluye la información de importaciones realizadas en el año 2013 y lo que va del 2014, detallando el tipo de arroz.

**Importaciones de arroz realizadas en 2013 y 2014 ( al día 16 de julio de 2014)**

**Arroz pilado, descascarillado, quebrado**

Año	tm	US\$
2013	26,597.14	20,934,926.73
2014	13,273.11	9,934,325.84

000127



**CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL**  
Apdo. 347-1005 B. México - Tel.: 255-1313 - Fax 255-3210  
[www.conarroz.com](http://www.conarroz.com)

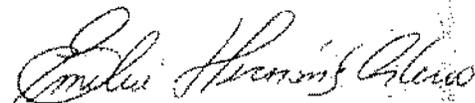
**Arroz precocido**

Año	tm	US\$
2013	3,616.15	2,716,646.41
2014	2,437.95	1,780,040.93

**Arroz granza fuera contingente**

Año	tm	US\$
2013	23,099.33	9,478,692.82
2014	13,200.00	5,082,000.00

Esperando que la información brindada sea de su utilidad

  
Emilia Hernández Cordero  
Unidad de Inteligencia de Mercados  
CONARROZ



C/ Archivo

000128





17 de setiembre de 2014  
AUI-INTA-108-2014

## CERTIFICACION

El suscrito, Edgardo Moreira González, Auditor Interno del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), certifica que los recursos presupuestados por la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2015, por la suma de ₡5.100.000,00 (cinco millones cien mil de colones 00/100), cubren en forma razonable los gastos operativos de la auditoría para el próximo período.

Lic. Edgardo Moreira González  
Auditor Interno  
INTA



C.I. Archivo

000130



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

*Transferencia e Información Tecnológica*



**SECTOR  
AGRO  
ALIMENTARIO**

19 de setiembre 2014  
DTEI-124-2014

Señora  
**Ing. Raquel Avilés**  
Dpto. Servicios Generales  
DAF-INTA

Estimada Señora:

De conformidad con lo que indica el REGLAMENTO AL INCISO C) DEL ARTICULO 19 DE LA LAEY N. 8346, de pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART S.A.), al menos el diez por ciento (10%) de los recursos incorporados en el presupuesto de cada año en la sub-partida de información y publicidad e información en radio, televisión y otros medios, me permito indicar que el Departamento de Transferencia e Información Tecnológica del INTA, pautará la suma de ₡ 500.000,00 (quinientos mil colones exactos) en el SINART S.A.

Sin otro particular, se suscribe de usted.



Ing. Laura Ramírez Cartín, Msc  
Jefe Depto. Transferencia e Información tecnológica  
INTA-Costa Rica

cc: Ing. Adrian Morales, Director DIDT-INTA  
Archivo

Telephone/Fax (506) 2231-3991; P.O. Box N° 382 Centro Colón-Costa Rica

[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / [www.platicar.go.cr](http://www.platicar.go.cr)

000131



---

## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

2015

El INTA es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hasta el año 2008 la mayoría del personal del INTA era facilitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con excepción de 12 plazas que eran pagadas por el INTA y no se encontraban dentro del Régimen de Servicio Civil. A partir del 2009 estas plazas fueron trasladadas al MAG (Oficio STAP 0929-08), por lo que el INTA procedió a eliminar la respectiva relación de puestos, actualmente el INTA no cuenta con personal propio.

Los funcionarios que laboran en el INTA son plaza MAG, por lo que en lo que respecta al Plan de Capacitación el que aplica es el del Ministerio. Los funcionarios del INTA son representados por un enlace de capacitación ante la Unidad de Capacitación del MAG, le corresponde a esa Unidad administrar y reconocer las becas, cursos, permisos y contratos de estudio entre otros.

De conformidad con el Oficio Circular AI-CDD-011-205 de CECADES-DGSC (se adjunta copia) anualmente las instituciones deben elaborar el Plan Institucional de Capacitación, mismo que debe ser enviado al CECADES en la primera quincena del mes de enero de cada año (artículo 7° de la Resolución DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997).

#### 4. OFICIO CIRCULAR CCD-003-2012

**PARA:** Directores y Jefes de Recursos Humanos, Jefes y Encargados de Capacitación y Desarrollo, Directores de Área, Coordinadores de Proceso y Jefes de Oficinas de Servicio Civil de la Dirección General de Servicio Civil.

**DE:** Fabio Flores Rojas  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (CECADES)**

**FECHA:** 25 de mayo del 2012

**ASUNTO:** Modificación del Oficio Circular CCD-006-2011 sobre Herramienta de Gestión de Formularios de Capacitación.

.....

Este Centro de Capacitación, tomando en consideración las diferentes observaciones y aportes de las oficinas del SUCADES, sobre el uso de los Focaps electrónicos, toma las siguientes determinaciones:

Según se indicó en el *Oficio Circular CCD-006-2011*, Para el desarrollo de dicha herramienta se ha seguido un proceso "piloto" con distintas Unidades de Capacitación, con el fin de identificar aspectos a mejorar y ofrecer finalmente al SUCADES una herramienta que se adapte de manera óptima a sus necesidades.

Debido a que aun se continúan detectando situaciones que ameritan ajustes en los focaps electrónicos, se toma de la decisión de continuar con el plan Piloto en el uso de esta herramienta, de la siguiente manera:

A partir de este momento, el uso del focaps electrónicos queda opcional, de forma que se utilizará paralelamente con los Focaps tradicionales, en el entendido que las oficinas pueden enviar la información en uno otro formato, para su revisión y aval, cuando proceda.

***Tanto el manual como las disposiciones emitidas en el Oficio Circular CCD-006-2011, seguirán regulando las acciones cuando se utilice la herramienta electrónica, pero se elimina la tabla de conversión. Los focaps tradicionales y sus contenidos siguen vigentes, pero Instamos a las diferentes oficinas hacer uso de esta herramienta electrónica a fin que nos ayuden a su perfeccionamiento.***

## 5. OFICIO CIRCULAR CCD-006-2011

**PARA:** Directores y Jefes de Recursos Humanos,  
Jefes y Encargados de Capacitación y Desarrollo,  
Directores de Área, Coordinadores de Proceso y  
Jefes de Oficinas de Servicio Civil de la Dirección General de  
Servicio Civil.

**DE:** José Alberto Rodríguez Salazar  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y  
DESARROLLO (CECADES)**

**FECHA:** 13 de diciembre del 2011

**ASUNTO:** Herramienta de Gestión de Formularios de Capacitación (Focaps  
electrónicos)

.....

El Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES), en cumplimiento con el artículo 4º de la Resolución No. DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997, se complace en poner a su disposición la Herramienta de Gestión de Formularios de Capacitación Electrónicos (FOCAP), la misma podrá ser descargada de la página web de la Dirección General de Servicio Civil [www.sercivil.go.cr](http://www.sercivil.go.cr) y en el Blog del CECADES [www.cecades.wordpress.com](http://www.cecades.wordpress.com).

La presentación electrónica de estos Formularios de Capacitación, responde a la necesidad de incorporar los beneficios y posibilidades que ofrece la aplicación de las Tecnologías de Información en el quehacer del Subsistema de Capacitación (SUCADES) y Desarrollo del Régimen de Servicio Civil.

El objetivo principal de esta herramienta es agilizar y simplificar los procedimientos de trabajo, sustituyendo la tramitación tradicional por la tramitación electrónica, es decir, el soporte de papel por el soporte electrónico, y mejorar la comunicación a distancia con nuestros "socios estratégicos", facilitando su labor de gestión de la capacitación en las respectivas instituciones y con ello brindar un servicio más eficiente y oportuno a los usuarios del SUCADES.

### **Envío de Focaps al CECADES**

La información (el archivo completo) deberá ser enviado al CECADES mediante correo electrónico en el término de los 30 días naturales posteriores a la conclusión de la actividad de capacitación, según el artículo 12 de la Resolución No. DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997. El texto del correo electrónico deberá indicar el nombre completo, puesto, números telefónicos e institución de quien lo envía. Se deberá enviar a la dirección electrónica del colaborador Francisco Hernández, a saber, fhernandez@sercivil.go.cr . Para dicho envío se debe seguir el procedimiento indicado en el "Manual del Usuario" de la herramienta.

Una vez recibido se le enviará un correo electrónico por parte del CECADES confirmando que se ha recibido el archivo.

Debido a los cambios que introduce la utilización de esta herramienta, a continuación se hace la aclaración de aquella normativa que se modifica, así como la que se mantiene vigente.

### **Normativa que queda parcialmente modificada:**

- **Oficio Circular AI-CCD-005-2006:** Estudio de modificación de los "Formularios de Capacitación N° 6 y 2, 3, 4 y 5."

El contenido de cada uno de los Formularios de Capacitación se mantiene sin ninguna modificación. Sin embargo, la denominación (o nombre), a excepción del Focap-1, ha cambiado según lo que se observa en la Tabla N°1 mostrada anteriormente.

De tal forma que por ejemplo, el que se denominaba anteriormente Focap-6, se denominará a partir del año 2012 Focap-5.

- **Oficio Circular CCD-011-2007:** Normas de aplicación y control para el año 2008 – Sobre el trámite de los formularios de capacitación-.

Se suprime el siguiente punto del citado Oficio Circular:

*"El Centro de Capacitación y Desarrollo recibirá, una vez concluida la actividad de capacitación, únicamente los formularios de capacitación número 5 y 6 (FOCAP-5 y FOCAP-6) para los controles pertinentes y para el refrendo de los certificados, por parte del Director Ejecutivo del CECADES."*



no estaban comprendidos en el formulario vigente y que, constituyen datos de gran valor no sólo para asegurar la calidad de los respectivos procesos de planificación de la acción, sino también, para ir conformando una base sólida de información estadística para las decisiones en la materia.

Como se mencionó anteriormente, el nuevo Formulario PIC se acompaña de un instructivo cuyo propósito es facilitar, aún más, la comprensión de los diversos elementos y conceptos que lo conforman y agilizar, tanto el proceso de formulación del plan, como el de ejecución, seguimiento, control y evaluación de la gestión de la capacitación institucional.

Que el FOCAP-1, el nuevo Formulario PIC estará sujeto a una aplicación experimental por un periodo de un año, para efectos de seguridad jurídica y técnica, terminará al finalizar el mes de diciembre del año en curso; por lo cual, cualquier observación o modificación a dicho instrumento, deberá hacerse durante el periodo que va desde el mismo momento, en que las acciones comienzan a aplicarlo, hasta antes de iniciar el mes de febrero del 2006, que es el tiempo estimado en que todas las instituciones ya habrían presentado al CECADES sus respectivos Planos Institucionales de Capacitación (es decir, los nuevos PIC) y acumulado la experiencia necesaria que les permita detectar eventuales aspectos o detalles técnicos y aspectos que, a su juicio, requieren que el CECADES los estudie para un eventual nuevo instrumento de éste.

#### Sobre el "Formulario N° 1, FOCAP-1":

Se tiene recordar que el nuevo FOCAP-1 se puso en práctica oficialmente mediante el Oficio Circular AI-CCD-009-2005 del 7 de junio del 2005 y que esta decisión se sometió al análisis de las Unidades de Capacitación con el fin de que formularan los cambios u observaciones que consideraran necesarias al respecto. En este contexto, las siguientes constituyen algunas sugerencias de cambios originadas en dicho espacio de análisis.

#### Respecto al inciso d) "Inducción", del numeral "3 Tipo de Capacitación":

Se sugiere a los proponentes que este tipo de actividades, de conformidad con la normativa legal vigente, no puede ser legalmente reconocido en el SUCADES, de ahí que sea necesario eliminarlo en el FOCAP-1.

Tras haber efectuado el análisis de esta propuesta, consideramos que, de conformidad con la normativa legal vigente, efectivamente, las actividades de inducción no son susceptibles de reconocimiento a fines del Régimen de Servicio Civil, en razón de lo cual el inciso "d) Inducción", debe eliminarse del numeral "3 Tipo de Capacitación".

De acuerdo con este criterio, a fin de evitar eventuales confusiones, dicho inciso debe suprimirse también del Instructivo del FOCAP-1.

En consecuencia, a pesar de lo anterior, en virtud de que las actividades de capacitación que se brindan con motivo de la inducción a nuevos servidores, también exigen la previsión de recursos como: tiempo, materiales, humanos e infraestructurales, resulta necesario incorporarlas al proceso normal de planificación de la capacitación, por lo cual el CECADES decidió incluirla en el inciso "Nómina de charlas, eventos de inducción al nuevo empleado y otros eventos menores (12 horas)", del subnumeral 8.2, del nuevo Formulario Plan Institucional de Capacitación, C.

#### 2.- Respecto al inciso c) "Asistencia" (del numeral 4 "Modalidad"):

000017  
000139  
000127

El criterio de quienes consideran que este inciso debe ser excluido del FOCAP-1, es que, si bien, en algunas ocasiones las instituciones solicitan emitir certificados de actividades en la modalidad de Asistencia, al no reconocerse éstas para los diversos fines propios del Régimen de Servicio Civil, resulta inocuo mantenerlo como una de las opciones del numeral 4 del citado Formulario.

Sobre este particular, el CECADES coincide con los proponentes de este cambio, en que las actividades en la modalidad de Asistencia, por ese carácter limitado que tiene su uso en el Régimen de Servicio Civil, debe excluirse del referido numeral 4, ya que mantenerlo podría inducir a las Unidades de Capacitación a remitir, innecesariamente, al CECADES información sobre actividades de esta modalidad que no recibirán el respectivo trámite de reconocimiento.

Por lo tanto, dicho numeral quedaría de la siguiente manera:

4-. Modalidad (Marque con X):

a) Aprovechamiento

b) Participación

En esta misma perspectiva, el Instructivo del FOCAP-1 deberá modificarse para que se suprima la definición de la modalidad "Asistencia" como uno de los criterios aplicables para decidir la modalidad de las actividades sujetas a reconocimiento legal ante el CECADES.

No obstante, dado que, como cualesquiera otras, las actividades que se imparten en la citada modalidad exigen tomar previsiones en cuanto a fechas, horarios, recursos materiales y humanos e infraestructurales, consideramos que también éstas deben someterse al proceso de planificación institucional de capacitación, de ahí que el CECADES haya decidido incluir la respectiva información en el inciso "c) Nómina de charlas, eventos de inducción al nuevo empleado y otros eventos menores de 12 horas", del subnumeral 8.2., del nuevo Formulario PIC.

B-3. Respecto a los "contenidos" de las actividades de capacitación:

Los proponentes consideran que los contenidos de una actividad de capacitación son indispensables en el diseño curricular porque contribuye, no sólo a garantizar la calidad del respectivo proceso de capacitación, sino también, a mantener información fundamental para la emisión de futuras certificaciones sobre los temas y subtemas abordados en cada actividad, citando los mismos participantes, sus jefes o autoridades judiciales u otros interesados requieran dicha información para algún fin específico. Es por esta razón que recomendarían reincorporarla como un punto más del FOCAP-1. Analizado el concepto y congeniando con los proponentes en que, efectivamente, éste es relevante, no sólo para el diseño curricular de las actividades de capacitación (por la relación que debe existir entre objetivos específicos -o de aprendizaje- y los temas y subtemas que el facilitador abordará durante las respectivas sesiones) sino también para poder atender solicitudes de certificación de este tipo de información de los participantes o interesados, consideramos necesario modificar el FOCAP-1, incluyendo el "Contenido" como nuevo punto de dicho Formulario, identificado bajo el numeral 7, el cual quedaría definido en el "Instructivo para Completar el FOCAP-1", de la siguiente forma:

7. Contenido: Incluir la lista de temas y subtemas mediante los cuales se satisfará el cumplimiento de los objetivos de la actividad.

000123

operacionalización que de éste se hace en el respectivo Instructivo, de forma que se lea así -  
nótese que ya se identifica con el nuevo numeral 10):

10-. Sistema de evaluación: Se refiere a la forma como se evaluará y determinará la aprobación o reprobación de los participantes en la respectiva actividad. Esta sección se debe llenar únicamente cuando la actividad se imparta en la modalidad de Aprovechamiento. En la columna N° 1 (Indicadores de Evaluación) anote los factores o elementos evaluativos mediante los que se medirá la labor o el nivel de aprendizaje de los participantes durante las sesiones de trabajo en el aula o lugar donde se desarrollan las respectivas sesiones de capacitación (por ejemplo: exámenes cortos, parciales y comprensivos, escritos o verbales, monografías, reportes de trabajos en grupo (o equipo), resolución de casos individuales o colectivos en clase o en el trabajo, simulaciones o cualesquiera otros que garanticen la objetividad de dicha medición). En la columna N° 2 (Ponderación), indique los pesos porcentuales o las puntuaciones absolutas que tendrá cada factor de evaluación. Si la actividad está estructurada modularmente, anote en las columnas Nos. 3 y 4, los indicadores de evaluación y la ponderación o puntuación correspondiente a cada módulo.

Esperando que el nuevo PIC y los ajustes planteados al FOCAP-1, tornen más amistoso los respectivos trámites de aprobación ante el CECADES, quedamos a disposición de ustedes para lo que estimen pertinente al respecto.

MUCHAS GRACIAS.

000129

ANEXO Nº 1, OFICIO CIRCULAR AI-CCD-011-2005

FORMULARIO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)

1. INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

2. JUSTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

3. PROBLEMA(S) FUNDAMENTAL(ES):

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_

4. DEMANDAS DE CAPACITACION:

(1) Areas de conocimiento (llenar los espacios con el nombre de las áreas)	(2) Ambitos de Atención Institucional (marcar con X)	
	(2.1) Sustantivo	(2.2) Apoyo y Asesoría

5. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC: \_\_\_\_\_

6. FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PIC (Marcar con X las fuentes consultadas. Si se marca el inciso f) del numeral 6.1, o el e) del numeral 6.2, llenar el respectivo espacio):

6.1 DOCUMENTALES:

- a) Plan Estratégico Institucional ( )
- b) Plan Operativo Anual de la Institución ( )
- c) El Plan Nacional de Desarrollo ( )
- d) Visitas de observación ( )
- e) Diagnóstico de Necesidades de Capacitación ( )
- f) Otros documentos ( ) Indicarlos: \_\_\_\_\_

000142

000130

6.2- VERBALES:

- a) Funcionarios de la institución ( )
- b) Jefes de los funcionarios de la institución ( )
- c) Funcionarios de otras instituciones públicas ( )
- d) Funcionarios de organismos internacionales ( )
- e) Otros documentos ( ) Indicarlos: \_\_\_\_\_

7- OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8- ANEXOS (Al llegar a este numeral, lo que enseguida procede es leer y marcar con X las casillas o llenar los espacios provistos en los subnumerales 8.1 y 8.2)

8.1- ANEXO Nº 1: DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (Llenar una descripción por cada actividad):

- a) Nombre general de la actividad: \_\_\_\_\_
- b) Eje temático: \_\_\_\_\_
- c) Objetivo temático: \_\_\_\_\_
- d) Acción estratégica: \_\_\_\_\_
- e) Objetivo terminal: \_\_\_\_\_

f) Modalidad (Marcar con X, según corresponda):  
Aprovechamiento ( ) Participación ( )

g) Estrategia metodológica (Marcar con X, según corresponda):  
Presencial ( ) A distancia ( ) Bimodal (mixta) ( )

h) Duración de la actividad (Llenar el espacio provisto indicando la cantidad de horas):  
La actividad tendrá una duración total de \_\_\_\_\_ horas.

i) Cantidad de veces y lugar(es) en que se impartirá la actividad en el período (Llenar los espacios provistos indicando el número de veces y el nombre de los lugares donde se desarrollará la actividad, respectivamente):

La actividad se impartirá \_\_\_\_\_ veces, en \_\_\_\_\_

000131  
000131

j) Población meta (con base en la estructura de Estratos del Manual General de Clasificación de Clases del Régimen de Servicio Civil, llenar las casillas 2, 4 y 6, según sea la cantidad prevista de participantes por Estrato):

(1) Estrato	(2) Cantidad	(3) Estrato	(4) Cantidad	(5) Estrato	(6) Cantidad
Calificado		Profesional		Técnico Docente	
Operativo		Gerencial		Administrativo Docente	
Técnico		Docente			

k) Cupos que se cederán a las instituciones que conforman el SUCADES (llenar el espacio provisto indicando la respectiva cantidad):

Se cederán \_\_\_\_\_ cupos de esta actividad al Subsistema de Capacitación y Desarrollo.

8.2. OTROS ANEXOS (de la lista que seguidamente se inserta, marcar con X aquellos anexos que la institución remitirá junto con la demás información solicitada en este Formulario):

- a) Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
- b) Matriz de Presupuesto estimado para el período
- c) Nómina de charlas, eventos de inducción al nuevo empleado y otros eventos menores de 12 horas<sup>3</sup>
- d) Otros documentos  Indicarlos: \_\_\_\_\_

APARTADO PARA USO EXCLUSIVO DEL CECADES:

Resultado del estudio:

- a) Aprobado sin observaciones
- b) Aprobado con observaciones
- c) No se aprobó

Documentos de referencia: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario competente de la DGSC \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> Pese a que se trata de actividades que, por su corta duración, no son de uso legal en los diversos trámites propios de la gestión de recursos humanos del Régimen de Servicio Civil, si exigen tomar provisiones en cuanto a recursos como, materiales audiovisuales, aulas o espacios físicos para impartidas, facilitadores o charlistas, etc. Para este efecto es que las instituciones deben incluir en el referido listado, al menos el nombre de dichas actividades.

000132  
000144  
000132

## ANEXO N° 2, OFICIO CIRCULAR AI-CCD-011-2005

### INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)

El plan Institucional de Capacitación (PIC), esencialmente, es un proceso de toma de decisiones anticipadas en materia de capacitación del personal de las instituciones reguladas por el Régimen de Servicio Civil, en el cual se prevén las acciones que éstas deberán realizar a partir de los planteamientos gubernamentales formulados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como de los Planes Estratégicos y Planes Operativos Anuales de las instituciones, el análisis de la realidad nacional y el diagnóstico de las necesidades de capacitación que, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y, en general, de las competencias operativas, técnicas y profesionales, deben poseer sus funcionarios para contribuir, en forma efectiva, al incremento de la eficiencia de sus procesos sustantivos, apoyo y de asesoría. En este contexto, el PIC tiene como objetivo principal, definir la forma en que se desarrollarán las actividades de capacitación de una determinada institución en el período anual correspondiente.

Con el fin de homologar formatos y facilitar su reproducción, hasta donde sea posible, el documento en referencia debe prepararse con letra Arial normal, tamaño 12 y enviarse al Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) en la primera quincena del mes de enero de cada año (artículo 7° de la Resolución DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997).

Este instrumento contiene los siguientes apartados: Institución, justificación, problema(s) fundamental(es), demandas de capacitación, limitaciones para su ejecución, fuentes de información consultadas para su elaboración, observaciones y Anexos.

A continuación se describe en qué consiste cada apartado del PIC y la forma cómo debe completarse:

- 1. INSTITUCIÓN:** Anotar el nombre de la institución.
- 2. JUSTIFICACIÓN:** Plantear un razonamiento, breve y muy general, sobre las necesidades de capacitación que, en cualesquiera de los niveles ocupacionales de la institución, se busca satisfacer con el plan.
- 3. PROBLEMA(S) FUNDAMENTAL(ES):** Desglosar los asuntos o situaciones relevantes que afectan el desarrollo de los procesos de trabajo institucionales y los productos esperados de estos, cuya aparición puede anticiparse y, en mayor o menor medida, resolverse mediante planes específicos de capacitación. El origen de los problemas puede encontrarse en el entorno nacional e internacional, producto de nueva legislación, nuevas demandas, innovaciones tecnológicas, tratados comerciales, convenios interinstitucionales y otros. Debe entenderse que los referidos problemas tienen una relación causal con las necesidades de capacitación que las instituciones deberán haber detectado antes del llenado de este Formulario (también, ésta es una condición obligada para proveer la información solicitada en el numeral 2 "Justificación".)
- 4. DEMANDAS DE CAPACITACIÓN:** Llenar el espacio provisto al respecto (casilla N° 1), indicando las áreas de conocimiento en que, según las diversas instancias administrativas internas, se requiere la capacitación. Aunque no son exhaustivas, las "Áreas de Capacidades" identificadas por el CECADES en el informe AI-CCD-385-03 del 4 de noviembre del 2003, pueden ser utilizadas como elemento de apoyo para satisfacer esta información (véase el respectivo cuadro en el anexo N° 1 de este Instructivo).

Asimismo, de las opciones indicadas (casillas 2.1 y 2.2), se debe marcar con X la correspondiente al respectivo ámbito de acción institucional a que estarán dirigidos los esfuerzos de capacitación en el área señalada; ya sea, sustantivo (las funciones sustantivas de una institución son aquellas que justifican su creación y cuya ejecución es de su propia y exclusiva competencia técnica y legal) o de apoyo y asesoría (las funciones administrativas y de asesoría son todas aquellas que coadyuvan a buscar el equilibrio entre el qué debe hacer la institución para resolver los problemas fundamentales de su quehacer cotidiano -razón de su existencia-, y el cómo, cuándo y con qué hacerlo). Conviene también indicar

000012  
000145  
000133

funciones sustantivas de una institución siempre están definidas en la legislación que la crea, por lo que las demás que no puedan asimilarse a éstas, deben calificarse como de apoyo o de asesoría.

**LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC:** Explicar, brevemente, las limitaciones o factores que podrían afectar el cumplimiento del PIC, tales como, prioridades institucionales, los recursos económicos disponibles o faltantes, presupuestos, falta de apertura a la capacitación por parte de las arquías de la institución y otros.

**FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PIC:** Anotar las referencias documentales y verbales que han sido consultadas para la elaboración del PIC. Marque con X según corresponda. Si marca el inciso f) del subnumeral 6.1; o el e) del subnumeral 6.2, llene los respectivos espacios.

**OBSERVACIONES:** Hacer cualquier comentario adicional que considere oportuno y pertinente respecto a los fines del trámite de aprobación del PIC.

**ANEXOS:** Este numeral está compuesto por los subnumerales 8.1: "Descripción Básica de las Actividades de Capacitación" y el 8.2: "Otros Anexos". Conforme con la costumbre académica al respecto, estos documentos deben insertarse al final del PIC, en el mismo orden en que seguidamente se detallan dichos subnumerales:

**ANEXO N° 1: DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:** Llenar una ficha con los datos que seguidamente se solicitan por cada actividad de capacitación programada. Lo fundamental de la información solicitada guarda consistencia con el esquema vigente para el Plan Nacional de Desarrollo, el proceso de detección de necesidades de capacitación y los aspectos fundamentales de la gestión institucional de capacitación, de manera que la actividad programada responda, efectivamente, a las necesidades reales y específicas de capacitación requeridas por la respectiva administración de gobierno y las propias instituciones. Debe entenderse que el conjunto de fichas, debidamente ordenadas, conformará el Anexo N° 1.

De cada descripción básica deberá aportarse la siguiente información (ficha):

a) **Nombre General de la Actividad:** Indicar el nombre preliminar que tendría la actividad (el nombre definitivo deberá indicarse, oportunamente, en el respectivo FOCAP-1).

b) **Eje Temático:** Ubicar la actividad en el eje temático que le corresponde, según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y transcribirlo. Este constituye el conjunto de respuestas estratégicas, reflejadas en acciones de gobierno que orientan el rumbo social, económico y político del país. Para cada eje temático se define un objetivo y su respectiva área temática.

c) **Objetivo Temático:** Localizar este objetivo en el respectivo apartado del PND, según corresponda a la actividad de capacitación programada y transcribirlo. Este se refiere a las metas por alcanzar mediante la implementación de las acciones estratégicas del eje temático.

d) **Acción Estratégica:** Localizar esta acción en el respectivo apartado del PND, según corresponda a la actividad de capacitación programada y transcribirlo. Esta constituye la dimensión operativa de los objetivos de cada uno de los ejes temáticos que se concretan en programas y proyectos institucionales. En aquellos casos en que no sea posible vincular la actividad programada con una acción estratégica, se debe indicar "No aplica".

e) **Objetivo Terminal:** Redactar este objetivo en términos de los cambios beneficiosos que la actividad de capacitación representa para la institución o la sociedad, observables en una situación real. Son objetivos de impacto a nivel de desempeño institucional y de aspectos como organización, gestión, cultura, motivación, comunicación, imagen y mejora en la atención de los usuarios, entre otros.

f) **Modalidad:** Categoría que designa el tipo de certificado otorgado por concepto de una actividad de capacitación (artículo 18° de la Resolución DG-155-97):

0000123  
000146  
0001:

**Aprovechamiento:** certificado que se otorga a los participantes en actividades de capacitación de treinta (30) horas naturales o más de instrucción efectiva, que cumplan con una asistencia mínima de 85% y demuestren mediante criterios objetivos de evaluación previamente definidos por el facilitador, que su rendimiento en la asimilación de conocimientos, habilidades y actitudes, es equivalente a un 70% o más.

**Participación:** certificado que se otorga a los participantes en actividades de capacitación iguales o superiores a doce (12) horas naturales de instrucción efectiva, que cumplan con una asistencia mínima de 85%.

3) **Estrategia metodológica:** Es una categorización universal mediante la cual cada actividad se clasifica de conformidad con el tipo de relación que mantendrá el facilitador con los participantes. La presencial, como su nombre lo indica, es una metodología esencialmente de relación física directa entre el facilitador y los participantes. La metodología a distancia se fundamenta en los medios didácticos tradicionales (escritos) y tecnológicos (informáticos), más que en la relación física entre dichos actores. La mixta es una mezcla de las dos metodologías anteriores, en la que el facilitador programa clases presenciales y también asigna trabajos de lectura y proyectos, siendo la consulta telefónica o por medios electrónicos, la forma idónea mediante la cual analiza y evalúa el rendimiento de los participantes en la actividad. Seleccione, marcando con "X", una de las tres opciones indicadas. (Tomado del numeral 5 del Instructivo Para Completar el FOCAP-1')

4) **Duración de la actividad:** Anotar las horas totales programadas para la actividad.

**Cantidad de veces y lugar(es) en que se impartirá la actividad en el periodo:** Anotar el número de veces que la institución haya programado desarrollar la actividad durante el año, según las prioridades institucionales. Además, indicar en el espacio provisto, la información suficiente sobre la ubicación física y geográfica donde se impartirá la actividad. Puede incluir el nombre de la sala o área física donde asistirán los participantes a recibir la capacitación, así como el de la ciudad, cantón o distrito donde se localizan dichas salas o áreas. Otros datos, a juicio de la institución, también pueden aportarse en este inciso.

**Población Meta:** Consiste en la identificación del nivel de participantes que asistirían a la actividad, según el Estrato Ocupacional en que se ubican sus puestos en el Manual General de Clasificación de Clases del Régimen de Servicio Civil. Para proveer esta información, debe primero identificarse a los participantes por Estrato y, luego, anotar en la casilla contigua a éste el número de participantes de dicho nivel (para mayor agilidad en la provisión de esta información, en el Anexo N° 2 de este Instructivo se transcribe la Estructura de los Estratos del mencionado Manual)

**Cupos que se cederán a las instituciones que conforman el SUCADES:** Es la cuota o cantidad de cupos -del total previstas en la respectiva institución de capacitación-, que la institución, según sus posibilidades, pondrá a disposición de los funcionarios de las instituciones que forman el SUCADES, con el fin de impulsar la capacitación mediante el esfuerzo cooperativo institucional. Si la institución está dispuesta a compartir algunos cupos, debe indicar la respectiva cantidad en el espacio provisto.

2. **OTROS ANEXOS:** En este subnumeral se deben incluir los anexos que complementan la institución solicitada en los anteriores numerales. De la lista de anexos descrita, marcar con X aquellos que, junto con demás institución, la institución remitirá al CECADES para el estudio y aprobación de del IC.

De la institución con lo señalado en el subnumeral 8.1, los anexos del subnumeral 8.2 deberán numerarse a partir de 2 en adelante, según la institución incluya uno o más anexos adicionales.

De la institución del numeral N° 8, la única que las instituciones están obligadas a aportar es la institución física de la institución de Capacitación (referida en el subnumeral 8.1) y la "Nómina de charlas, eventos e inducción al nuevo empleado y otros eventos menores de 12 horas" (véase inciso c) del subnumeral 2).

**NOTAS:**

Si las instituciones programan institución de capacitación de manera extemporánea, se asumirá que no se debe a que les ha sido imposible anticiparlas en sus respectivos PIC. Cuando se presenten estas instituciones, las instituciones deberán enviar las justificaciones pertinentes en el plazo legal establecido según el inciso a) del artículo 12° de la Resolución DG-155-97), anexando dichas justificaciones en

000147  
000135

correspondiente FOCAP-1, incluyendo no sólo la institución que se solicita en el citado Formulario, sino también, la que se indica en los incisos b), c), d) y e) del subnumeral 8.1 "ANEXO N° 1" del PIC; a saber: Eje Temático, Objetivo Temático, Acción Estratégica y Objetivo Terminal. En tal contexto, esta información puede incluirse en el apartado de Observaciones o, bien, en hojas anexas al FOCAP-1.

2. Todas las actividades planeadas por las instituciones con base en la oferta del CECADES, o de cualquier otra institución del SUCADES, deberán incluirse formalmente en los respectivos PIC institucionales. Lo anterior, no sólo para efectos del respectivo control de calidad, sino también, para garantizar un mínimo de posibilidades de que tales institución sean realmente impartidas por las instituciones que las programan.

00001  
000148

000136

OFICIO Circular AI-CCD-011-2005

NEXO Nº 1 DEL "INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)"

CUADRO DE AREAS Y SUBAREAS DE CAPACIDADES, SEGÚN INFORME AI-CCD-385-03

DEFINICIÓN DE AREAS Y SUBAREAS.

En la continuación se plantean las áreas y subáreas y sus respectivos campos de estudio:

	SUBAREA	CAMPOS DE ESTUDIO	
ARTES	Artes Dramáticas	Dirección Actuación Dramaturgia	Expresión Escénica Historia del Espectáculo
	Artes Musicales	Instrumentos de Viento o Percusión Instrumentos de Cuerda Dirección de Bandas Dirección Orquestal	Piano Canto Composición Musical Guitarra
	Artes Plásticas	Pintura Grabado Escultura	Cerámica Artes Gráficas Historia del Arte
CIENCIAS	Filología	Lingüística Española Clásica	
	Filosofía	Lógica Epistemología Filosofía Social	Filosofía Política Ética Metafísica
	Lenguas Modernas	Inglés Francés Portugués	Italiano Alemán
CIENCIAS BÁSICAS	Biología	Botánica Ecología Genética Biotecnología Interpretación ambiental	Zoología Marina Celular Molecular Tropical (Flora y Fauna)
	Física	Termodinámica Electromagnetismo Mecánica Cuántica	Astronomía
	Meteorología	Climatología Meteorología Aeronáutica Meteorología Agrícola	Hidrometeorología
CIENCIAS BÁSICAS	Geología	Mineralogía Geomorfología Geotecnia	Vulcanología Geofísica Sedimentología
	Matemáticas	Álgebra Análisis Métodos Numéricos	Ecuaciones Diferenciales Geometría
	Química	Química Analítica Química Descriptiva Química Orgánica	Química Inorgánica Laboratorio
CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Administración	Negocios Entidades Financieras Mercadeo y Ventas	Comercio Internacional Gestión de Finanzas Dirección Empresarial
	Administración Pública	Gobernabilidad Gerencia Pública Evaluación Proyectos	Análisis Administrativa Políticas Públicas

000137  
000149  
000137

	Administración Aduanera	Derecho Aduanero Merceología Procedimientos Aduaneros	
	Administración de Recursos Humanos	Salud Ocupacional Reclutamiento y Selección Personal Capacitación y Desarrollo	Análisis Ocupacional Sistemas Retributivos Incentivos Relaciones Laborales
	Contaduría Pública	Fiscal Costos Financiera y Administrativa	
	Economía	Teoría Microeconómica Teoría Macroeconómica Economía Política	Teoría Monetaria Política Empresarial Comercio Internacional
	Estadística	Técnicas de Muestreo Modelos de Regresión Modelos Probabilísticos	Diseño Encuestas Decisiones Estadísticas Métodos Estadísticos
CIENCIAS SOCIALES	Antropología	Arqueología Antropología Social	
	Sociología	Sociología de la Familia Sociología del Trabajo Sociología de la Delincuencia	Sociología de la Violencia Cambio Social Sociología del Género Producción Audiovisual
	Ciencias de Comunicación Colectiva	Relaciones Públicas Publicidad Periodismo	
	Relaciones Internacionales	Negociación Internacional Cooperación Internacional Diplomacia	Comercio Internacional
	Ciencias Políticas	Teoría del Estado Política Económica Política Internacional Democracia y Derechos Humanos	Partidos Políticos Gobiernos Locales Regímenes Políticos
	Geografía	Manejo de Cuencas Impacto Ambiental Auditoría Ambiental	Ambientes Degradados Ordenamiento Territorial Geografía Humana
	Historia	Historia de Costa Rica Historia de América Latina Historia Universal (antigua contemporánea, media y moderna)	Historia Económica Historia Social Historia Política
	Archivística	Diseño Archivos Administración y Sistemas Información Teoría Archivística	Manejo de Archivos Clasificación y Ordenación Informática Documentaria Social
	Psicología	Laboral Clínica Educativa	
	Trabajo Social	Teoría de Grupo Trabajo Social y Familia Trabajo en Comunidad	Atención Social y Familia
	Planificación y Promoción Social	Planificación Estratégica Formulación Proyectos Teoría de la Planificación	Comportamiento Grupos Planificación Regional y Sectorial Diseño de Investigación
	Secretariado Profesional	Comunicación Comercial Procesamiento de la Información	

000150  
000138

S G I O N	D E L A	Derecho	Laboral Internacional Penal Comercial Civil Agrario	Administrativo Constitucional Procesal Familia Notarial
		Administración Educativa	Administración Universitaria Administración en Educación Formal Administración en Educación No Formal	
		Orientación	Orientación Vocacional Orientación de la Sexualidad Orientación Familiar	Orientación Educativa

	Educación Especial	Terapia del Lenguaje Necesidades Educativas Especiales Problemas de Aprendizaje	Problemas Emocionales y de Conducta
	Bibliotecología	Ciencias de la Información Bibliotecología Educativa	
	Educación Física y Deportes	Acondicionamiento Física Fisiología del Ejercicio Movimiento Humano	
	Formación Docente (Didáctica)	Educación Adultos Educación Media Enseñanza Matemática Enseñanza Música Enseñanza Inglés Enseñanza Francés Enseñanza Filosofía	Enseñanza Estudios Sociales Enseñanza Ciencias Naturales Enseñanza Castellano Enseñanza Artes Plásticas Enseñanza Psicología Educación Preescolar Educación Primaria
C I E N C I A S A G R O A L I M E N T A R I A S	Agronomía	Fitotecnia Zootecnia	
	Economía Agrícola Agronegocios	Agroambiente Producción Agrícola Producción Pecuaria	Mercadeo Agropecuario
	Tecnología de Alimentos	Aseguramiento calidad Técnicas producción de alimentos Composición química	Propiedades físicas de los alimentos
	Desarrollo Rural	Ambiente Desarrollo Local Recursos Naturales	Sostenibilidad
	Agricultura Ecológica	Ecología y Sostenibilidad Sistemas Productivos Agropecuarios	Biodiversidad
C I E N C I A S A M B I E N T A L E S	Ciencias Forestales	Manejo Forestal Reforestación Desarrollo Forestal	
	Educación Ambiental	Legislación Ambiental Inspección Ambiental	
	Gestión Ambiental	Estadística Ambiental Gestión Sanitaria Deterioro Ambiental	
	Arquitectura	Diseño de Construcción Dibujo del Espacio Información Ambiental	
I N G E N I E R I A			

0000  
000151  
000139

Ingeniería Agrícola	Termodinámica Equipos Agrícolas Hidrología	Riego Avenamiento Agrícola Control de Erosión Mecánica de suelos
Ingeniería Civil	Diseño Gráfico Análisis Numérico Materiales de Construcción	
Ingeniería Eléctrica	Sistemas de Energía Telecomunicaciones	
Ingeniería Industrial	Mediciones de Trabajo Costos Industriales Control de Operaciones	Diseño de Procesos Control de Calidad
Ingeniería Mecánica	Tecnología Materiales Metalurgia Instalación de equipo y sistemas mecánicos	
Ingeniería Química	Química Analítica Medición de Datos Cinética	Procesos Químicos Tratamiento de Datos
Ingeniería Topográfica	Dibujo Topográfico Cartografía Levantamiento Topográfico	Fotogrametría Geodesia Catastro
Ingeniería Metalúrgica	Termodinámica  Estática Electrónica	Fundición Moldeo
Ingeniería Electrónica	Circuitos Integrados Microprocesadores Sensores	Servomecanismos Sistemas de Comunicación
Ingeniería Electromedicina	Circuitos Electrónicos Termo Dinámica Instrumentación Biomédica	Circuitos Digitales
Ciencias de Computación Informática	Sistemas de Información Ingeniería de Sistemas Redes y Sistemas Distribuidos Arquitectura de Computadores Telemática	Algoritmos Lenguaje de Programación Bases de Datos Inteligencia Artificial
CIENCIAS DE LA SALUD	Farmacia  Química Farmacéutica Fisiología Humana Análisis de Drogas	Farmacología Atención Farmacéutica

Medicina	Anatomía Histología Fisiología Patologías Humanas	Cirugía Salud Comunitaria Salud Familiar
Nutrición	Alimentos Nutrición Humana Química de Alimentos	Nutrición y Dietética Educación Nutricional Planificación Menús
Enfermería	Primeros Auxilios Crecimiento y Desarrollo Humano	
Salud Ambiental	Saneamiento Ambiental Ingeniería Ambiental Legislación Salud Ambiental	Manejo Desechos sólidos y líquidos

100013

000152

000140

	Microbiología	Bacteriología Virología Micología	Hematología Inmunología Parasitología
	Terapia Física	Biomecánica Termoterapia Morfofisiología	Electroterapia Fisiología del Ejercicio
	Odontología	Anatomía Dental Bioquímica Dental Radiología Anestesia	Endodoncia Ortodoncia Periodoncia
	Imagenología	Radiología Medicina Nuclear Radioterapia	
	Medicina Veterinaria	Zoología Anatomía de los Animales Fisiología Animal	Producción Animal
	Optometría	Óptica Instrumentos y Aparatos de Óptica Refracción	Visión Subnormal
GENERO	Estudios de la Mujer	Realidad y calidad de vida Perspectiva de género Igualdad de oportunidades	
RECURSOS TURISTICOS	Turismo	Turismo Ecológico Hotelería y Restaurantes	

393041

000153

000141

## NEXO N° 2 DEL "INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)"

### ESTRUCTURA DE ESTRATOS DEL MANUAL GENERAL DE CLASIFICACION DE CLASES DEL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL

#### ESTRATO OPERATIVO

Este estrato abarca clases que generalmente se encuentran en la base de la estructura ocupacional y que requieren el empleo de esfuerzo físico, destreza muscular y coordinación motora, entre otras condiciones. Las labores que se ejecutan en las clases de este estrato son de carácter sencillo y repetitivo. La capacitación requerida es mínima. Académicamente, las clases de este estrato demandan estudios que oscilan entre el segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media.

#### ESTRATO CALIFICADO

Este estrato abarca clases que se encuentran en la base de la estructura ocupacional. Sin embargo, estas ocupaciones requieren en menor grado del empleo de esfuerzo físico, destreza muscular y coordinación motora y se caracterizan por incluir procesos de trabajo cuya ejecución necesita una mayor cualificación ocupacional.

La formación académica requerida puede ser satisfecha al poseer el diploma de Bachiller en Educación Media o en adición a un diploma que califique para el oficio específico, obtenido tanto en un Colegio Técnico Profesional como en otras instituciones de naturaleza similar, o en ocasiones excepcionales la formación académica puede ser menor a las exigencias anteriores, siempre que el trabajador posea pericia en el desempeño del trabajo.

#### ESTRATO TÉCNICO

Este estrato abarca clases que incluyen actividades que se encuentran en una posición intermedia de la estructura ocupacional. Son clases que implican desarrollar procesos que requieren ejecutar análisis e investigaciones de nivel auxiliar o asistencial en una disciplina específica, con el fin de producir insumos necesarios para que procesos profesionales de la institución o ente administrativo cumplan con su misión. La ejecución de las funciones requiere de formación que puede abarcar desde el título de Bachiller de Enseñanza Media hasta un nivel de cuarto año universitario.

#### ESTRATO PROFESIONAL

Los procesos que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, asesoramiento o aplicación de los conocimientos en su campo de trabajo.

Dicho estrato se caracteriza por la aplicación de las teorías y principios propios de una área; la evaluación de las propuestas de cambio y de las investigaciones efectuadas en otros ámbitos.

El trabajo profesional incluye la responsabilidad por los efectos producidos en los métodos y procedimientos como resultado de los procesos efectuados.

Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, desde la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas.

El ejercicio de las profesiones contenidas en este estrato está reservado, en virtud de la legislación y la reglamentación vigentes, a aquellos que se encuentran debidamente incorporados al colegio profesional respectivo y que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

100013

000154

000142

**ESTRATO GERENCIAL**

Contempla los procesos de definición y formulación de las políticas institucionales, así como la planificación, dirección y coordinación del funcionamiento general de la institución. Corresponde la dirección de unidades administrativas del más alto nivel o bien su asesoría.

La adopción de procesos de esta naturaleza requiere características de liderazgo, visión futurista, amplitud de criterios, originalidad para el desarrollo de políticas, identificación con las normas generales y programas de Gobierno, además de facilidad para organizar y dirigir grupos.

Comprende las clases cuyas tareas consisten en la formulación de una política general, así como su interpretación para la toma de decisiones, dentro de los límites de las facultades que les hayan sido conferidas o en virtud de leyes, decretos y reglamentos a nivel superior de la institución.

**ESTRATO DOCENTE**

El estrato docente incluye clases cuyas labores fundamentalmente están destinadas a impartir lecciones en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza: Preescolar, General Básica de I y II Ciclos, académica en el III Ciclo y en la Educación Diversificada, Técnico y Profesional, y Enseñanza Especial. Los principales procesos incluidos comprenden el planeamiento, preparación y dictado de lecciones teóricas y prácticas, para desarrollar los correspondientes programas, la evaluación del aprendizaje y la definición y puesta en práctica de las acciones remediales necesarias. Se atiende la formación integral de los alumnos, considerando sus diferencias individuales. Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición emocional y académica de los estudiantes. Las clases del estrato requieren conocimientos tanto pedagógicos como específicos de la materia en que se imparten lecciones.

**ESTRATO TECNICO DOCENTE**

El estrato técnico docente incluye aquellas clases en las que se realizan labores de investigación, asesoramiento y capacitación del personal docente y administrativo docente, de orientación y de administración de recursos bibliográficos y audiovisuales o cualquier otra función, íntimamente vinculada con las actividades que coadyuvan al mejoramiento técnico de la educación nacional.

**ESTRATO ADMINISTRATIVO DOCENTE**

Se ubican aquellas clases en las que se realizan primordialmente labores de planeamiento, coordinación, dirección y supervisión administrativa y/o curricular, relacionadas con el proceso educativo.

En estas clases se desarrollan actividades donde es necesaria la aplicación de los principios y técnicas correspondientes para planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas que se realizan y otras que incluyen labores de carácter operativo y/o asistencial.

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición emocional o académica de los estudiantes, de la calidad de la enseñanza o de la eficacia de los programas administrativos correspondientes. (Tomado del Decreto Ejecutivo N° 25592-MP).



CÓDIGO PRESUPUESTARIO: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

CUADRO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

GASTO OBJETO	IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA	ORGANISMO DESTINATARIO	BASE LEGAL	MONTO ( MILLONES DE COLONES)
Pago del 3% de superávit libre del INTA	7. (Transferencia de Capital)	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias	Cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos	40.000.000,00

19/09/2015

Elaborado por: MBA. Raquel Avilés Chaves

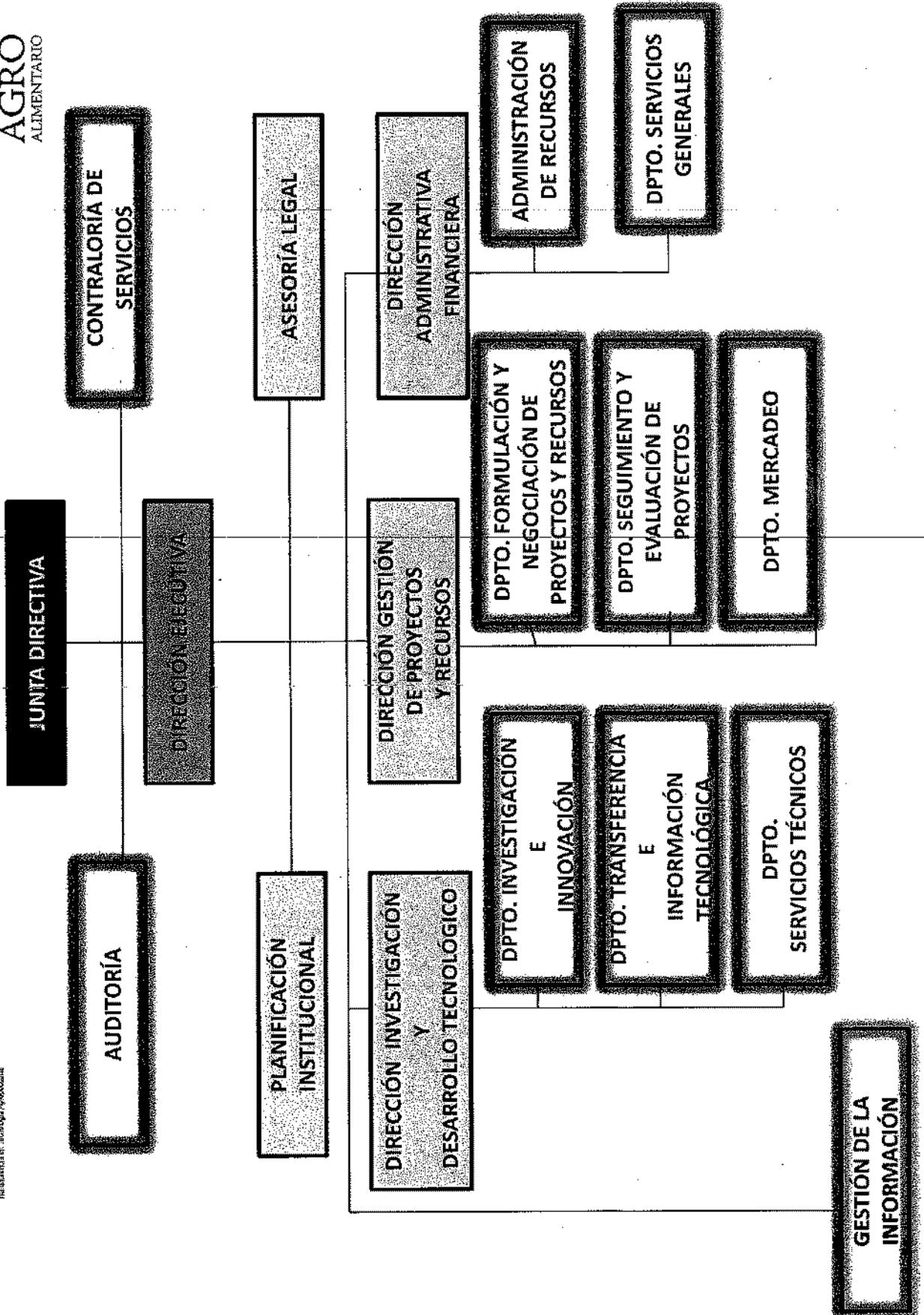


Aprobado por: MBA. Isabel Alvarado Alpízar





# ORGANIGRAMA DEL INTA



# Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

8149

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

## LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

### CAPÍTULO I CREACIÓN DEL INSTITUTO

**ARTÍCULO 1.-** Créase el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria INTA, en adelante llamado el Instituto, como un órgano de desconcentración máxima, especializado en investigación y adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se le otorga personalidad jurídica instrumental, únicamente, para que cumpla su objetivo y administre su patrimonio. El Instituto estará sujeto al control de la Contraloría General de la República en el manejo de los fondos públicos y, excluido de las disposiciones de la Ley que Crea la Autoridad Presupuestaria, N° 6821, en cuanto a que los recursos provenientes de su propia gestión no sean considerados recursos públicos.

**ARTÍCULO 2.-** El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.

Autorízase al INTA para vender servicios de investigación agropecuaria siempre y cuando no menoscabe la atención de las demandas de investigaciones de interés social.

**ARTÍCULO 3.-** El patrimonio del Instituto estará constituido por lo siguiente:

- a) Los ingresos que genere la venta de algunos productos, servicios y tecnología, así como los rendimientos de sus inversiones.
- b) Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- c) Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.
- d) Los derechos y los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Instituto.
- e) Los recursos que capte del sector privado.
- f) Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.
- g) Los ingresos provenientes del financiamiento de proyectos de investigación.
- h) El cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto; se exceptúan aquellas instituciones que no reciben transferencias del Estado para su funcionamiento.

000158

i) Facúltase al Banco Central de Costa Rica para realizar las gestiones necesarias con el fin de obtener una línea de crédito por la suma de diez millones de dólares (\$10.000.000,00) en bancos y/o agencias del exterior destinados a financiar los diferentes programas del Instituto.

**ARTÍCULO 4.-** El Ministerio de Agricultura y Ganadería facilitará al Instituto el personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento, incluidos los que están siendo utilizados en la actualidad por la Dirección de Investigaciones Agropecuarias.

El salario del personal que labore para el Instituto será financiado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTÍCULO 5.-** El Instituto establecerá un nexo institucional con el Servicio de Extensión Agrícola del Estado, que garantice la transferencia tecnológica a los pequeños y medianos productores agropecuarios, en forma directa y sin costo.

**ARTÍCULO 6.-** El Instituto podrá realizar convenios con las universidades públicas, privadas e institutos de investigación, a nivel nacional o internacional, con el fin de mejorar la producción agropecuaria.

## **CAPÍTULO II JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 7.-** El Instituto tendrá una Junta Directiva compuesta por siete miembros, en quienes recaerá la máxima dirección. Estará integrada de la siguiente manera:

- a) El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- b) El ministro de Ciencia y Tecnología o su representante.
- c) El presidente ejecutivo del Consejo Nacional de Producción o su representante.
- d) Un representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.
- e) Un representante de la Cámara de la Industria Alimentaria.
- f) Un representante de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados con representación nacional.
- g) Un representante del Consejo Nacional de Rectores.

A las sesiones de la Junta Directiva deberá asistir el director ejecutivo del Instituto, quien tendrá voz pero no voto. Asimismo, deberá nombrarse un fiscal.

Los representantes a que se refieren los incisos d), e), f) y g) serán designados por el Poder Ejecutivo de la terna que para ese efecto suministrará la entidad correspondiente. En el caso del representante de los pequeños productores se abrirá, durante un mes, la recepción de las ternas que remitirán las organizaciones de pequeños productores, para su posterior selección por parte del Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un período de tres años, excepto los representantes del Poder Ejecutivo que permanecerán en sus cargos por un período presidencial.

**ARTÍCULO 8.-** El quórum lo formarán al menos cuatro miembros. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

**ARTÍCULO 9.-** El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el presidente de la Junta Directiva. La Junta elegirá de entre sus miembros a un vicepresidente y un secretario, quienes permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidos.

**ARTÍCULO 10.-** Los miembros de la Junta Directiva, excepto los ministros que la integran, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricenses.
- b) Poseer una experiencia mínima de cinco años y reconocida trayectoria en materia agropecuaria, agroindustrial, agroempresarial, de tecnología de alimentos o economía agrícola.
- c) Suscribir una póliza de fidelidad.

Los miembros de la Junta Directiva responderán personalmente por sus actos y su gestión. Ninguno podrá tener intereses directos en empresas privadas dedicadas a la transferencia y generación de tecnología agropecuaria, de ser así, recaerá sobre ellos la responsabilidad civil y penal del caso.

**ARTÍCULO 11.-** Los funcionarios gubernamentales ejercerán sus funciones directivas sin percibir dietas. Los demás miembros directivos devengarán dietas cuyo monto no podrá ser superior al establecido para las instituciones autónomas; se les reconocerá el pago de hasta dos sesiones ordinarias por mes y tres extraordinarias por año.

**ARTÍCULO 12.-** Las funciones y los deberes de la Junta Directiva del Instituto serán los siguientes:

- a) Definir, aprobar e implementar las políticas y estrategias de desarrollo del Instituto, así como elaborar un plan anual para cumplir el objetivo de esta Ley.
- b) Definir y aprobar la organización y estructura administrativa.
- c) Aprobar los mecanismos para evaluar, periódicamente, el funcionamiento del Instituto y el control de calidad de sus funciones. Asimismo, deberá rendir cuentas en forma periódica, ante el jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el cumplimiento de objetivos y metas.
- d) Aprobar las políticas del Instituto en materia de inversión.
- e) Conocer y aprobar la propuesta de presupuesto y sus modificaciones presentada por el director ejecutivo, así como el informe anual de las actividades y la situación del Instituto.
- f) Nombrar al auditor del Instituto y, en casos necesarios, contratar auditorías externas.
- g) Conocer la propuesta del director ejecutivo y los contratos en los que sea parte el Instituto.

h) Establecer fideicomisos u otros mecanismos de uso y manejo de los recursos económicos, para facilitar el cumplimiento de los fines encomendados al Instituto.

i) Conocer y aprobar las donaciones, herencias y los legados que las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, o los organismos internacionales hagan al Instituto.

j) Nombrar y remover de su puesto al director ejecutivo, de conformidad con el inciso g) del artículo 4 del Estatuto del Servicio Civil. El director ejecutivo deberá ser costarricense, profesional en el área de las ciencias agropecuarias y poseer experiencia en administración.

k) Aprobar los reglamentos atinentes al funcionamiento y la operación del Instituto.

l) Aprobar las tarifas para la venta de productos y servicios que realice el Instituto.

m) Administrar los recursos financieros del Instituto.

n) Establecer los mecanismos presupuestarios requeridos por el Instituto para brindar un servicio de excelencia y competitivo con otras opciones del mercado nacional.

ñ) Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, que permitan captar los recursos para la generación tecnológica. Los ingresos generados a raíz de las alianzas mencionadas en este inciso, deberán presupuestarse en su totalidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Autorízase al INTA para crear una cuenta corriente bancaria para el manejo de los fondos generados por este concepto.

o) Cualesquiera otras funciones y deberes propios de su naturaleza como órgano directivo.

**ARTÍCULO 13.-** La representación legal del Instituto la ejercerán el presidente y el director ejecutivo, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial, con las facultades de apoderados generales sin límite de suma conforme al artículo 1255, cuando actúen separadamente o, de apoderados generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil, cuando actúen conjuntamente.

**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del director ejecutivo:

a) Será el jefe superior del personal de todas las dependencias del Instituto, excepto del auditor externo e interno que dependerán de la Junta Directiva.

b) Será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente y correcto del Instituto, así como de cumplir los acuerdos y resoluciones de dicha Junta.

c) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta Directiva cuando esta se lo solicite.

d) Servir de apoyo en las actividades o los eventos que programe la Junta Directiva.

e) Gestionar recursos extra presupuestarios para fortalecer los programas, planes y proyectos de investigación, capacitación y extensión y transferencia de tecnología de interés nacional, regional o local.

f) Fomentar la coordinación entre las organizaciones de productores, universidades públicas o privadas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el logro de los objetivos comunes.

**ARTÍCULO 15.-** Autorízase al Instituto para realizar las contrataciones requeridas para la debida administración de los recursos de su patrimonio incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del fideicomiso podrá ser contratada con los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional, sin perjuicio del control que le corresponde ejercer a la auditoría interna del Instituto o a la Contraloría General de la República.

Asimismo, podrá administrar los créditos internos y externos que se le otorguen para lograr su objetivo, siempre y cuando así lo autorice el Estado.

**ARTÍCULO 16.-** El Instituto transferirá inmediatamente los resultados de la investigación a los usuarios de la tecnología, por medio del servicio de extensión, siempre y cuando esta investigación no haya sido producto de la venta de servicios.

**ARTÍCULO 17.-** Prohíbese celebrar toda clase de contratos con el Instituto a los miembros de la Junta Directiva y a todos los demás funcionarios, empleados y parientes de tales personas hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, así como a las sociedades de cualquier tipo en las que estos tengan participación o interés. La violación de lo dispuesto en este artículo se sancionará con la destitución inmediata del infractor, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que puedan corresponderle e implicará la nulidad absoluta de los actos celebrados por este.

**ARTÍCULO 18.-** Facúltase a la Junta Directiva del Instituto para contratar los servicios profesionales, técnicos y administrativos necesarios para ejecutar y controlar sus operaciones, así como para adquirir el equipo y mobiliario requeridos para desempeñar sus funciones.

### **CAPÍTULO III INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES**

**ARTÍCULO 19.-** El Instituto deberá inscribir en el Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, si existe, toda nueva opción tecnológica que resulte de su iniciativa de investigaciones.

### **CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 20.-** En el cumplimiento de sus funciones, el Instituto deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, N° 7779, de 30 de abril de 1998.

**ARTÍCULO 21.-** Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé al Instituto, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para la investigación, estarán exonerados del pago de todo tipo de timbres y de los impuestos de la renta, ventas y traspaso.

**ARTÍCULO 22.-** El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su publicación.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**TRANSITORIO I.-** Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para hacer una transferencia al INTA por un monto de quinientos millones de colones (¢500.000.000,00) anuales, por un periodo perentorio de cuatro años, para la creación de un fideicomiso a favor del Instituto, cuyos réditos servirán, exclusivamente, para reforzar el gasto operativo.

**TRANSITORIO II.-** Los servidores de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias que deseen continuar prestando sus servicios al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, conservarán todos sus derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

A los servidores que no deseen continuar su relación laboral con el Instituto y así lo manifiesten en el término de tres meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, se les cancelarán sus prestaciones legales con base en la legislación vigente.

**TRANSITORIO III.-** Todos aquellos convenios vigentes entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones públicas y privadas, que estén siendo ejecutados por medio de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias, al promulgarse la presente Ley, serán respetados y continuarán ejecutándose hasta su finiquito, por medio del Instituto.

Rige a partir de su publicación.



**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION  
E INNOVACION EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**INFORME DE EJECUCION  
II TRIMESTRE-2014**

**12 de junio 2014**

00016

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN  
Y  
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**II TRIMESTRE 2014**

**ÍNDICE**

<b>TÍTULO</b>	<b>PÁGINA</b>
OFICIO DE-INTA-374-2014.....	1
OFICIO DE-INTA-344-2014.....	2
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2014.....	3
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2014.....	4
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2014.....	7
<b>ANEXOS</b>	
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.....	9
ACUERDO DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO.....	10
ANÁLISIS INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE 2014.....	12
ESTADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	15
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	16



Instituto Nacional de innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

*Conocimiento para cultivar la vida*



**sector  
AGRO  
ALIMENTARIO**

*Dirección Ejecutiva*

23 de julio del 2014

**DE-INTA-374-2014**

Licenciado  
Manuel Corrales Umaña  
Gerente de Área de Servicios Económicos  
Contraloría General de la República  
Presente

**Estimado señor:**

El día 21 de julio de 2014, mediante oficio DE-INTA-344-2014 se ingresó en el SIPP el Informe de Ejecución Presupuestaria del INTA, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico 2014. En la información registrada no se incluyeron los siguientes anexos:

1. Acuerdo de Junta Directiva;
2. Certificación de patrono moroso de la Caja Costarricense de Seguro Social ya que aunque el INTA se encuentra al día con esa entidad, al efectuarse el pago por cheque la Caja no emite la certificación hasta siete días después de la cancelación, lo que en el caso del INTA fue hasta el 23 de julio de los corrientes.
3. Estados Contables al 30 de junio de 2014, dado que la Contabilidad Nacional autorizó su entrega para el día 22 de julio de 2014, en virtud de que tuvieron problemas con las plantillas suministradas para el registro de la información.

En razón de lo anterior, de manera atenta solicito la apertura del SIPP, con el objeto de ingresar los anexos indicados.

Para notificaciones favor remitirlas al correo electrónico del Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo del INTA, [jrcorrales@inta.go.cr](mailto:jrcorrales@inta.go.cr). Para posibles contactos favor comunicarse a los teléfonos 2296-2495 o 2231-2344 Ext. 308.

Cordialmente

Ing. José Rafael Corrales Arias  
Director Ejecutivo



C: Lic. Isabel Alvarado Alpizar - Directora Administrativa Financiera  
Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495

[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / Apdo. N° 382 Centro Colón



000001

000166



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Conocimiento para cultivar la vida



sector  
AGRO  
ALIMENTARIO

Dirección Ejecutiva

11 de julio del 2014  
DE-INTA-344-2014

Licenciado  
Manuel Corrales Umaña  
Gerente de Área de Servicios Económicos  
Contraloría General de la República  
Presente

Estimado señor:

Sírvanse encontrar adjunto para su aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria del INTA, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico 2014.

El Informe de Ejecución incluye:

- Detalle de transferencias
- Detalle de dietas
- Estados Financieros del INTA al 30 de junio 2014

Para notificaciones favor remitirlas al correo electrónico de la Lic. Isabel Alvarado Alpizar, Directora Administrativa Financiera del INTA, [jalvarado@inta.go.cr](mailto:jalvarado@inta.go.cr) y los teléfonos para posibles contactos: 2232-83-31 – 2231-23-44 (308).

Agradeciendo su atención, se despide.

Atentamente

  
Ing. José Rafael Corrales Arias  
Director Ejecutivo



C: Lic. Isabel Alvarado Alpizar – Directora Administrativa Financiera  
Archivo

Tel. / Fax: 2296-2495  
[www.inta.go.cr](http://www.inta.go.cr) / Apdo. N° 382 Centro Colón



000002

000167

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
 AL 30 DE JUNIO DE 2014  
 INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
 (En miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCION	Presupuesto		INGRESO REAL ACUMULADO		DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION	
		Monto (en miles de colones)	Modificaciones	Total	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.188.500,00	-483.478,26	685.021,74	1.363.318,51	191.578.630,26	327.897,54	49,31%
1.1.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	42.000,00	0,00	42.000,00	18.472,43	9.809.830,00	28.222,28	67,20%
1.1.4.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	42.000,00	0,00	42.000,00	18.472,43	9.809.830,00	28.222,26	67,20%
1.1.4.1.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	42.000,00	0,00	42.000,00	18.472,43	9.809.830,00	28.222,26	67,20%
1.2.0.0.00.0.0.0.000	Otros Impuestos a la Importaciones (Canon arrocero)	42.000,00	0,00	42.000,00	18.472,43	9.809.830,00	28.222,26	67,20%
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	289.500,00	0,00	289.500,00	57.865,58	78.777.992,28	142.818,83	50,87%
1.3.1.0.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	289.500,00	0,00	289.500,00	52.136,24	71.998.846,16	155.354,32	42,88%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	188.500,00	0,00	188.500,00	40.878,19	62.712.497,16	102.890,59	54,50%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	188.500,00	0,00	188.500,00	40.878,19	62.712.497,16	102.890,59	54,50%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	101.000,00	0,00	101.000,00	11.158,95	9.286.349,00	20.444,40	20,24%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Investigación y desarrollo	101.000,00	0,00	101.000,00	11.158,95	9.286.349,00	20.444,40	20,24%
1.3.2.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.0.00.0.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.0.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos de Bancos Estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencial por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627.000,00	-483.478,26	143.521,74	868,29	285.195,00	1.123,48	45,87%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	627.000,00	-483.478,26	143.521,74	868,29	285.195,00	1.123,48	45,87%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	300.000,00	0,00	300.000,00	50.000,00	102.891,01	180.529,70	56,91%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas y Empresariales	327.000,00	-483.478,26	-156.456,52	368,29	182.304,00	190.000,00	56,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	327.000,00	-483.478,26	-156.456,52	368,29	182.304,00	190.000,00	56,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	292.864,77	-292.864,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	34.135,23	0,00	34.135,23	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	258.729,54	-292.864,77	-34.135,23	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO PLAN NACIONAL DE ALIMENTOS	258.729,54	-292.864,77	-34.135,23	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO INTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TOTAL	1.451.384,77	-483.478,26	967.906,51	1.363.318,51	1.598.381,81	337.475,30	82,69%

APROBADO POR:  
 JOSE RAFAEL CORRALESARIAS

APROBADO POR:  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR



00000000168

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
 INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 AL 30 DE JUNIO DE 2014

(En miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	PRESUPUESTO		EGRESO REAL ACUMULADO				DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
		Ordinario	Modificaciones	Total	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	TOTAL		
0	REMUNERACIONES	227,708.00	11,940.00	239,648.00	43,337.31	43,337.31	38,995.54	148,772.46	37.26%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	176,950.00	-	176,950.00	37,946.86	37,946.86	73,359.22	101,830.78	41.83%
0.01.02	Jornales	176,950.00	-	176,950.00	37,946.86	37,946.86	73,359.22	101,830.78	41.83%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4,700.00	-	4,700.00	152.06	152.06	1,368.62	3,339.38	28.96%
0.02.03	Tiempo extraordinario	950.00	-	950.00	152.06	152.06	509.84	440.16	53.67%
0.02.05	Dietas	3,750.00	-	3,750.00	-	-	858.78	2,891.22	22.99%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14,977.50	-	14,977.50	48.09	48.09	43.09	14,934.41	0.30%
0.03.03	Trimestre por mes	14,977.50	-	14,977.50	48.09	48.09	43.09	14,934.41	0.30%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17,156.13	11,000.00	28,156.13	3,710.74	3,497.46	7,203.21	20,951.02	25.26%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 5.25%	19,273.36	11,000.00	30,273.36	3,500.45	3,313.36	6,813.81	23,459.55	26.46%
0.04.05	Contribución patronal al Seguro de Vida de la Caja Costarricense del Seguro Social 0.5%	7,882.77	-	7,882.77	199.29	179.10	389.40	7,493.37	41.89%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	19,273.36	3,595.15	22,868.51	3,595.15	3,374.75	6,959.81	15,908.70	47.76%
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones COSS 4.75%	8,351.53	-	8,351.53	1,872.60	1,792.35	3,534.65	4,727.77	43.98%
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1.5 %	2,839.25	-	2,839.25	570.89	537.30	1,108.19	1,531.06	41.98%
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 0 %	5,278.50	-	5,278.50	1,141.77	1,074.80	2,216.87	3,062.13	41.89%
1	SERVICIOS	683,340.00	38,812.36	722,152.36	78,257.80	111,779.19	190,036.99	380,090.65	34.54%
1.01	ALQUILERES	17,550.00	3,468.79	21,018.79	2,475.86	2,434.35	4,859.91	9,200.30	54.37%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11,500.00	1,577.9	13,077.9	2,475.86	2,434.35	4,859.91	5,890.30	41.57%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,250.00	1,577.9	3,827.9	-	-	-	2,450.00	0.00%
1.02	SERVICIOS BASICOS	78,310.00	40,304.00	118,614.00	7,408.46	9,854.97	17,363.43	18,642.57	48.22%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	28,000.00	19,100.00	47,100.00	2,303.33	2,402.43	4,710.76	5,189.24	47.59%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	50,000.00	20,104.00	70,104.00	1,775.20	3,577.73	5,352.94	4,540.07	54.08%
1.02.03	Servicios de correo	210.00	-	210.00	34.81	16.17	59.09	155.92	25.28%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17,000.00	1,000.00	18,000.00	3,350.02	3,856.64	7,246.53	5,753.34	45.29%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29,045.00	8,819.00	37,864.00	261.02	2,085.06	2,235.06	19,899.92	10.61%
1.03.01	Información	1,000.00	-	1,000.00	483.31	483.31	483.31	546.70	48.82%
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,500.00	23.00	3,523.00	977.00	977.00	977.00	2,300.00	29.81%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	22,875.00	12,000.00	34,875.00	-	-	-	10,876.00	0.00%
1.03.05	Servicios Aduaneros	650.00	2,200.00	2,850.00	47.77	508.19	555.93	2,296.10	19.44%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	1,000.00	3,004.00	4,004.00	233.25	98.62	321.87	3,682.13	9.04%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200.00	-	200.00	-	-	-	200.00	0.00%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	222,700.00	11,985.00	234,685.00	20,041.25	39,217.64	59,268.89	176,426.11	25.25%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,500.00	1,200.00	5,700.00	27.25	3,193.02	3,220.27	3,178.73	59.32%
1.04.02	Servicios Jurídicos	1,300.00	-	1,300.00	-	-	-	1,300.00	0.00%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	15,000.00	47,780.00	62,780.00	1,677.50	6,608.69	8,286.19	45,493.81	12.89%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,200.00	5,150.00	14,350.00	-	-	-	14,350.00	0.00%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	22,000.00	12,550.00	34,550.00	950.00	4,000.01	4,950.01	4,999.99	52.38%
1.04.06	Servicios generales	159,000.00	23,000.00	182,000.00	17,389.50	21,985.92	39,374.42	96,627.58	28.95%
1.04.08	Otros servicios de gestión y apoyo	12,000.00	8,525.00	20,525.00	3,435.00	3,435.00	3,435.00	100.00%	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75,400.00	12,000.00	87,400.00	13,500.47	19,786.48	33,285.94	34,113.06	49.39%
1.05.01	Transporte dentro del país	600.00	-	600.00	219.08	219.08	549.94	250.06	68.74%
1.05.02	Viajes dentro del país	60,000.00	-	60,000.00	13,281.39	17,798.50	31,010.99	28,589.11	51.17%

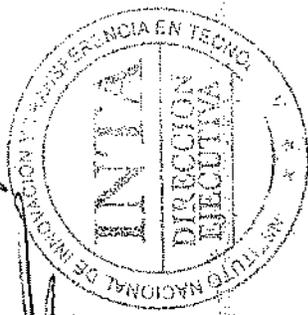
000004  
000169

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Ordinario	Acreditaciones	Total	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TOTAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1.06.03	Transacción con el exterior	8,000.00	5,500.00	2,500.00	1,555.44		1,559.84	840.56	63.96%
1.06.04	Viajes en el exterior	10,000.00	5,500.00	3,500.00	86.83		86.88	3,433.32	1.91%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	85,500.00	16,000.00	88,500.00	31,647.23		54,455.68	1,044.33	98.12%
1.06.01	Seguros	65,500.00	10,000.00	55,500.00	21,847.23		54,455.68	1,044.33	98.12%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	47,800.00	15,520.21	32,179.79	274.53		27,928.85	27,928.85	13.21%
1.07.01	Actividades de capacitación	46,100.00	14,420.21	31,679.79	274.53		27,428.69	27,428.69	13.42%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,700.00	1,100.00	500.00			500.00	500.00	50.00%
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.00		500.00			500.00	500.00	100.00%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	44,250.00	36,358.54	80,608.54	733.34		12,958.52	68,547.12	14.96%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	7,000.00	4,000.00	3,000.00	44.00		44.00	2,558.00	1.71%
1.08.02	Mantenimiento de caminos	9,000.00	5,000.00	3,000.00			3,000.00	3,000.00	0.00%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,500.00	37,828.54	39,328.54	453.00		4,745.00	34,583.54	12.07%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6,000.00	6,000.00	12,000.00	440.34		876.92	5,120.08	14.52%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	12,000.00	9,000.00	21,000.00	218.00		6,718.60	15,281.40	27.23%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de computación	500.00	500.00	1,000.00	30.00		30.00	3,000.00	50.00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de informática	2,500.00	500.00	3,000.00			30.00	590.00	0.00%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500.00	1,000.00	2,500.00	420.00		350.00	3,950.00	8.33%
1.08.09	IMPUESTOS	3,000.00	1,000.00	4,000.00	1,740.84		1,740.84	2,289.16	43.52%
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00	1,000.00	4,000.00	1,740.84		1,740.84	2,289.16	43.52%
1.96.02	Ingresos moratorios y multas	3,000.00	1,000.00	4,000.00	105.00		425.50	2,949.50	12.61%
1.96.03	Debitables	3,000.00	1,000.00	4,000.00	315.00		420.00	2,960.00	14.00%
1.96.09	Otros servicios no especificados	75.00		75.00	5.90		5.90	68.50	7.33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	285,652.90	15,806.73	281,652.73	23,692.79		83,387.78	198,264.97	29.51%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	125,350.00	49,359.34	174,709.34	23,897.20		58,098.34	116,611.00	32.11%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	75,200.00		75,200.00	18,567.54		38,890.98	36,302.02	51.72%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.00	500.00	1,000.00				1,900.00	0.00%
2.01.03	Productos veterinarios	6,000.00		6,000.00	353.49		1,022.53	4,977.48	17.04%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	16,000.00	750.00	16,750.00	2,548.83		12,761.87	12,761.87	16.71%
2.01.99	Otros productos químicos	27,650.00	50,608.34	78,258.34	4,844.10		94,650.44	54,650.44	17.41%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15,439.00	5,000.00	10,439.00	73.21		3,738.15	6,700.85	38.81%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	1,300.00		1,300.00				1,900.00	0.00%
2.02.02	Productos agroforestales	7,950.00	5,000.00	2,950.00				2,950.00	0.00%
2.02.03	Alimentos y bebidas	599.00		599.00	72.21		74.72	614.28	10.55%
2.02.04	Alimentos para animales	5,500.00		5,500.00	3,683.42		3,868.42	1,636.58	56.61%
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC. Y MANT	23,460.00	3,153.67	26,291.33	1,579.17		7,524.14	12,667.19	37.57%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6,000.00	1,502.00	7,502.00	105.77		4,208.65	3,853.34	55.44%
2.03.02	Materiales y productos minerales y plásticos	2,150.00	994.00	3,144.00	5.89		5.99	1,160.01	0.52%
2.03.03	Madera y sus derivados	3,700.00	1,425.00	2,275.00	8.45		8.45	2,266.55	0.37%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos, y de cómputo	6,000.00	1,593.97	4,906.03	394.86		1,983.35	3,043.68	37.97%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,600.00	1,000.00	2,600.00	8.00		8.00	691.00	1.50%
2.03.06	Materiales y productos plásticos	2,000.00	103.46	2,103.46	4.78		852.77	1,300.69	39.60%
2.03.09	Otros metales y productos de uso en la construcc.	1,500.00	103.35	1,603.35	676.00		676.00	932.35	42.03%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36,611.00	4,878.68	30,732.32	2,312.94		18,681.22	12,051.10	39.20%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,000.00	5,121.32	9,121.32	317.94		7,283.48	1,837.84	79.95%
2.04.02	Repuestos y accesorios	31,611.00	10,500.00	21,111.00	347.40		4,799.61	16,311.39	22.15%
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	20,350.00		20,350.00				20,350.00	0.00%
2.05.01	Materia prima	20,050.00		20,050.00				20,050.00	0.00%
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	300.00		300.00				300.00	0.00%
2.98	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	45,850.00	28,720.35	25,129.74	1,631.28		3,862.04	21,267.70	15.97%
2.98.01	Utiles y materiales de oficina y computo	5,250.00	4,215.15	1,034.85	44.70		44.70	990.15	4.32%

000005  
000170

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Orchard	Modificaciones	Total	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	TOTAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCION
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	2.490,00	2.847,00	5.337,00		2,00		2,00	5.337,00	0,34%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	19.200,00	7.000,00	8.200,00	81,00	1.091,40		1.182,40	7.017,60	14,42%
2.99.04	Textiles y vestuario	3.400,00	998,11	2.401,89	797,09	951,00		1.748,10	743,79	70,15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.000,00	1.000,00	2.000,00	25,00	487,73		513,73	1.486,27	25,80%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.900,00	1.000,00	1.900,00	41,49	40,37		81,86	1.818,14	4,31%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	750,00	750,00							#C/1/03
2.99.08	Otros útiles, materiales y suministros	8.000,00	3.000,00	5.000,00	75,76	213,58		289,35	3.810,75	7,42%
3	INTERESES Y COMISIONES	2.000,00		2.000,00	499,48	4.842,71		5.009,21	3.009,21	250,48%
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2.000,00	499,48	2.500,00	499,48	4.842,71		5.009,21	3.009,21	250,48%
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	2.000,00		2.000,00	466,48	4.842,71		5.009,21	3.009,21	250,46%
5	BIENES DURADEROS	1.000,00	496.886,32	498.886,32	10.163,38	140.182,75		150.346,13	346.540,19	30,45%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000,00	380.734,33	381.734,33	10.163,38	79.745,95		89.909,34	291.824,99	23,55%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	199.999,83	193.699,83	393.699,66	2.082,83	13.980,97		16.063,80	187.915,03	8,72%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000,00	76.584,00	77.584,00	7.791,25	48.291,58		56.082,83	35.558,61	4,24%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		37.590,00	37.590,00	339,30	1.292,10		1.631,40	63,292,17	18,92%
5.01.99	Mobiliario y equipo diverso		3.775,00	3.775,00		15.225,93		15.225,93	3.176,00	0,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		113.851,99	113.851,99		58.416,75		58.416,75	55.435,24	59,107%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	48.720,00		48.720,00		38.742,00		38.742,00	12.978,00	73,37%
5.02.07	Otros edificios, instalaciones y construcciones	12.900,00		12.900,00					14.500,00	0,00%
5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras diversas	52.130,00	60.631,99	112.761,99		24.688,75		24.688,75	26.867,24	48,72%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		48.720,00	48.720,00		38.742,00		38.742,00	26.867,24	48,72%
5.99.01	Equipos de cómputo		12.900,00	12.900,00					1.300,00	6,90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.300,00	1.300,00						0,00%
6.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	52.000,00	21.465,42	73.465,42	2.729,69	57.225,09		60.954,69	4.310,73	94,30%
6.01.02	Transferencias de capital a Organismos descentralizados	42.000,00	21.065,42	63.065,42				63.065,42	0,00	100,00%
6.01.08	Pérdidas en liquidación de cartera	10.000,00	63.065,42	73.065,42				73.065,42	0,00	100,00%
6.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA	42.000,00	42.000,00	84.000,00				84.000,00	0,00	100,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	2.850,00	1.850,00	4.700,00				4.700,00	0,00	0,00%
6.03	PRESTACIONES	2.050,00	1.850,00	3.900,00				3.900,00	0,00	0,00%
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00	2.250,00	7.250,00				7.250,00	0,00	0,00%
6.03.99	Otras Prestaciones	1.050,00	2.250,00	3.300,00				3.300,00	0,00	0,00%
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.750,00		2.750,00				2.750,00	0,00	0,00%
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	2.750,00		2.750,00				2.750,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	20.000,00	20.000,00	40.000,00				40.000,00	0,00	0,00%
7.01.02	Transferencias de capital a Organismos descentralizados Comisión Nacional de Emergencia	20.000,00	20.000,00	40.000,00				40.000,00	0,00	0,00%
8	CUENTAS ESPECIALES	292.864,77	292.864,77	585.729,54				585.729,54	0,00	0,00%
8.02	Sumas sin asignación presupuestaria	292.864,77	292.864,77	585.729,54				585.729,54	0,00	0,00%
	TOTAL	1.461.364,77	485.149,11	1.946.513,88	170.898,07	416.742,26		587.640,33	1.358.873,55	30,35%

APROBADO POR:  
 JOSE RAFAEL CORRALES AVILES



APROBADO POR:  
 ISABEL ALVARADO ALPIZAR



000000174



**inta**  
Costa Rica

2031

Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

Para ser ejecutado por: Dirección Ejecutiva

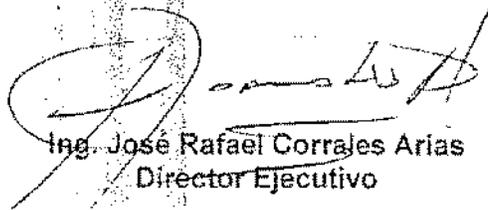
Sesión No. 315 (Ord)      Art. 08      Celebrada: 14-07-2014      Acuerdo No. 05

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del INTA, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio económico 2014, por un monto total de ingreso real de mil quinientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y un mil ochocientos diez colones 00/100 (¢1.599.381.810.00), provenientes del Canon Arrocerero, venta de bienes y servicios, renta de activos financieros, otros ingresos no tributarios, transferencia corriente del MAG e INCOPESCA y recursos de vigencias anteriores (superávit libre del INTA), lo que representa un 82.59% de ejecución, y por un monto de gasto real de quinientos noventa y un millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta colones 00/100 (¢591.743.860.00), que corresponde al 30.56% del total de gastos presupuestados y 37.0 % de los ingresos reales. Esto de conformidad con lo acordado por la Comisión de Presupuesto, en el acuerdo N° 4 de la sesión N° 7-2014, celebrada el 10 de julio del 2014.

**ACUERDO FIRME**

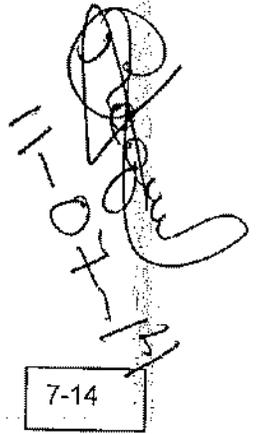
Ejecútese por parte de la Dirección Ejecutiva.

  
Ing. José Rafael Corrales Arias  
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Comisión de Presupuesto (CP)



Handwritten signature and a rectangular stamp containing the text "7-14".

**Acta Sesión 7-2014**

10 de julio del 2014, 3:00 pm-4:00 pm  
Sala de Sesiones del INTA

**I. Participación**

**Miembros de la Comisión**

Lic. William Chinchilla, representante Presidenta Junta Directiva, ausencia justificada  
Ing. José Rafael Corrales Arias, Director Ejecutivo,  
MBA Isabel Alvarado Alpizar, Directora Administrativa Financiera,  
Bach. Rocío Oviedo Navas, Secretaria Técnica,

**Invitados**

Lic. Raquel Avilés Chaves.

**II. Desarrollo de la Agenda**

**Artículo 1. Confirmación de quorum y agenda**

Se confirmó el quórum y se presentó la agenda de la reunión, quedando el Orden del Día como sigue:

1. Confirmación de quorum y agenda
2. Ejecución Presupuestaria fondo de Fideicomiso N°906 INTA-BNCR 1 semestre 2014
3. Ejecución Presupuestaria Presupuesto Ordinario del INTA Primer y II trimestre para el ejercicio económico 2014

**Acuerdo 1.**

Se comprobó el quórum, con la ausencia justificada del Ing. William Chinchilla Jiménez por vacaciones

**Acuerdo en firme (dos votos)**

**Acuerdo 2.**

Se aprobó la agenda de la reunión, con el siguiente Orden del Día:

1. Confirmación de quorum y agenda.
2. Ejecución Presupuestaria fondo de Fideicomiso N°906 INTA-BNCR 1 semestre 2014
3. Ejecución Presupuestaria Presupuesto Ordinario del INTA Primer y II trimestre para el ejercicio económico 2014

**Acuerdo en firme (dos votos)**

**Artículo 2. Ejecución Presupuestaria fondo de Fideicomiso N°906 INTA-BNCR 1 semestre 2014**

Mediante acuerdo N°09 tomado por la Junta Directiva en la sesión N° 300, celebrada el 9 de diciembre del 2013 se autorizó a la Dirección Ejecutiva a proceder con el finiquito del Convenio de Fideicomiso N° 906 INTA-BNCR, la cual se encuentra en proceso. Lo que provocó que durante el semestre los únicos ingresos fueran los generados por intereses sobre títulos valores y disponibilidades, además del otro movimiento producto del

000010074

diferencial cambiario, que es un gasto contable y no financiero, correspondiendo un ingreso real de setenta y un mil cuatrocientos colones netos (¢71.400). El presupuestado de ingresos por transferencia de 42 millones de colones será rebajado en un extraordinario. Se tienen una ejecución de un 0.17% los ingresos.

En relación con los egresos el único monto que se registra es el del diferencial cambiario por ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta colones netos (¢187.860), que como se indicó anteriormente es un gasto contable.

### Acuerdo 3.

Se aprueba un ingreso real de setenta y un mil cuatrocientos colones netos (¢71.400), teniendo una ejecución de un 0.17% de los ingresos presupuestados, y un egreso real de ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta colones netos (¢187.860).

### Acuerdo en firme (dos votos)

### Artículo 3. Ejecución Presupuestaria Presupuesto Ordinario del INTA Primer y II trimestre para el ejercicio económico 2014

Se presentó y analizó la ejecución presupuestaria del Primero y Segundo Trimestre del Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2014, el cual contempló un ingreso real de ¢ 1.599.381.810.00 (mil quinientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y un mil ochocientos diez colones 00/100), provenientes del Canon Arrocero, venta de bienes y servicios, renta de activos financieros, otros ingresos no tributarios, transferencia corriente del MAG e INCOPECA y recursos de vigencias anteriores (superávit libre del INTA). El ingreso real percibido por el INTA durante este periodo representa el 82.59 % del total de ingresos presupuestados.

Respecto a la ejecución presupuestaria de egresos al finalizar el segundo semestre del 2014, el monto de gasto real alcanzó la suma de ¢591.743.860.00 (quinientos noventa y un millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta colones 00/100) que corresponde al 30.56% del total de gastos presupuestados y 37.0 % de los ingresos reales.

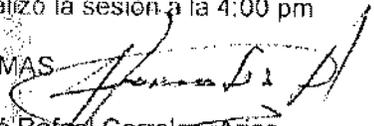
### Acuerdo 4.

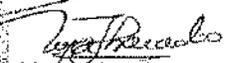
Se aprueba la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre del Presupuesto Ordinario del INTA correspondiente al ejercicio económico 2014, por un monto total de ingreso real de ¢ 1.599.381.810.00 (mil quinientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y un mil ochocientos diez colones 00/100) y ¢591.743.860.00 (quinientos noventa y un millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta colones 00/100), que corresponde al 30.56% del total de gastos presupuestados y 37.0 % de los ingresos reales.

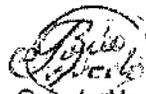
### Acuerdo en firme

Finalizó la sesión a la 4:00 pm

FIRMAS

  
José Rafael Corrales Arias  
Presidente Comisión de Presupuesto

  
Isabel Alvarado Alpizar  
Directora Administrativa Financiera

  
Rocío Oviedo Navas  
Secretaria Técnica



000175

**SUPERAVIT 2013 DISPONIBLE (no presupuestado en 2014)**  
 monto en colones

Monto original	Monto presupuestado			Total presupuestado	Total disponible
	Inicial	Extraordinario 1	Extraordinario 2		
2.102.180.490,00	292.864.770,00	130.033.359,75	537.708.695,00	1.271.484.165,75	830.696.324,25



Elaborado por  
 Ingra Raquel Avilés Chaves MIBA  
 Jefa Departamento de Administración de Recursos

